



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se efectúa convocatoria para las ayudas previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, relativo a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas.

6

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que convocan para 2011 las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, relativas a *Ceratitis capitata* Wiedman y *Bactrocera oleae* Gmel, previstas en la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

14

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

24



## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

25

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud.

25

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Gestor/a de Cuidados Materno-Infantil y Pediatría.

30

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura de dos puestos de gestor/a de cuidados del Bloque Quirúrgico.

33

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

36

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

36

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 299/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

38

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad convocadas para el alumnado que cursa estudios posobligatorios y superiores no universitarios en el curso 2010-2011.

38

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de ayudas al estudio para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el curso 2010-2011.

38

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el censo electoral definitivo al procedimiento de elección de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, se determina el día de la votación y se regulan determinados aspectos de la misma.

38

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 192/2011, de 7 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de conjunto histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada).

40

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1539/2010. (PP. 1766/2011).

60

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1999/2011).

61

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2001/2011).

61

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de obras que se citan.

62

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación que se cita. (PD. 1998/2011).

62

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

71

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

64

Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

64

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

65

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. (PP. 1576/2011).

65

Anuncio de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de mayo de 2011, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los Registros que se citan.

66

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública solicitud de prolongación hasta el Aeropuerto de Málaga de varias expediciones de las concesiones que se citan. (PP. 1598/2011).

69

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.

70

Resolución de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.

70

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

70

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de solicitud de contrato de cesión de atraque.

71

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

71

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

72

Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas, de Almería.

72

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

72

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita, financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

73

Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la mejora de los regadíos en Andalucía en la convocatoria 2008, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2008.

73

Anuncio de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL-3380/11).

74

Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

79

Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

80

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo que se citan.

82

Acuerdo de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

82

Acuerdo de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

83

Acuerdo de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

83

Acuerdo de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

83

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de Ayudas del Fondo de Asistencia Social que se detallan y que no han podido ser notificados a las interesadas.

83

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

87

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

89

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal.

93

Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

95

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico.

99

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

99

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

100

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas públicas. (PP. 1703/2011).

100

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Zújar (Granada). (PP. 1730/2011).

100

Anuncio de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Peligros (Granada). (PP. 1758/2011).

100

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Cijuela (Granada). (PP. 1831/2011).

100

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1784/2011).

101

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Ferreira (Granada). (PP. 1646/2011).

101

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de competencia de proyectos de concesión de aguas públicas, por el que se somete a Información Pública el expediente que se cita. (PP. 1432/2011).

101

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el anteproyecto que se cita, en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 1441/2011).

84

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de apertura y mejora de camino forestal en la finca «Gazapera», en el término municipal de Júzar. (PP. 1704/2011).

84

Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

84

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).

85

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesión de aguas públicas (Sección A del Registro de Aguas).

85

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesión de aguas públicas (Sección A del Registro de Aguas).

86

**DIPUTACIONES**

Anuncio de 18 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Granada, Agencia Provincial de Extinción de Incendios, de bases para la selección de plaza de Auxiliar de Emergencias y Administración.

101

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 31 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la selección de plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

105

**NOTARÍAS**

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1870/2011).

109

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se efectúa convocatoria para las ayudas previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, relativo a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas.*

El Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio, establece con carácter temporal medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas como consecuencia de la alarma sanitaria generada por la bacteria *Escherichia Coli* (*E. coli*) en Alemania. El mercado de las frutas y hortalizas de la Unión está experimentando una crisis sin precedentes como consecuencia de un brote mortal de *Escherichia coli* (*E. coli*) enterohemorrágica en Alemania, que ha sido asociado al consumo de determinadas frutas y hortalizas frescas. La crisis comenzó el 26 de mayo de 2011.

Varios Estados miembros y terceros países han adoptado medidas cautelares. Una pérdida repentina de confianza de los consumidores debido a los riesgos percibidos para la salud pública está causando una perturbación muy importante del mercado de las frutas y hortalizas de la Unión.

A la vista de la situación actual y previsible del mercado, la Comisión el pasado 17 de junio dictó el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio, a través del cual se articulan medidas extraordinarias de apoyo al sector de las frutas y hortalizas, para el periodo comprendido entre el 26 de mayo y el 30 de junio de 2011, ambos inclusive.

El Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio prevé ayudas económicas para todos aquellos productores socios de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH en adelante) y no asociados que hayan realizado operaciones de retirada de producto, renuncia de cosecha o cosecha en verde, en adelante operaciones de gestión de crisis, durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo y el 30 de junio de 2011, ambos inclusive.

En atención a su naturaleza, resulta oportuno eximir el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de la condición de persona beneficiaria previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La Consejería de Agricultura y Pesca por su parte publicó el pasado 10 de junio de 2011, en su página web en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>, las instrucciones de la Dirección General de Fondos Agrarios mediante la que se establecen los procedimientos excepcionales para las medidas de gestión de crisis en el sector de las frutas y hortalizas tras la alarma sanitaria de *e. coli* en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo por un lado los modelos de declaraciones de retirada de producto y renuncia de cosecha o cosecha en verde que debían presentar todos aquellos productores que hubiesen recurrido a las operaciones de gestión de crisis sin haber realizado una notificación previa, así como los modelos de notificación previa que debían ser presentados por todos aquellos agricultores que decidiesen acogerse a las medidas de gestión de crisis a partir del 10 de junio de 2011.

El gasto total de la Unión destinado a estos fines será de 210 millones de euros y serán financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Las normas de aplicabilidad de las ayudas serán las establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio. Según el citado Reglamento antes del próximo 11 de julio de 2011 se deberán presentar las solicitudes de pago y los justificantes que acrediten las operaciones de crisis por las que solicitan ayuda, así como el compromiso escrito de no haber percibido una doble financiación ni europea ni nacional ni una indemnización en virtud de una póliza de seguro en relación con las citadas operaciones.

En virtud de lo anterior, es necesario establecer el modelo de solicitud de pago de las ayudas previstas en el citado Reglamento, así como los justificantes que deberán ser acompañados por los productores que hayan realizado operaciones de gestión de crisis o notificado su ejecución siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Fondos Agrarios hasta el 30 de junio de 2011.

En cuanto a la competencia, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 48, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Asimismo dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales.

Asimismo, el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la de la Consejería de Agricultura y Pesca, dispone en su artículo 1 que corresponden a dicha Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, en relación con el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Por razón de lo expuesto, la Dirección General de Fondos Agrarios, en virtud y uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que le asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

#### RESUELVO

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Resolución es establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la convocatoria para la concesión de las ayudas previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, relativo a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas.

##### Artículo 2. Régimen Jurídico.

Las ayudas a que se refiere la presente Resolución, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición final primera.

- El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

#### Artículo 3. Conceptos subvencionables.

1. Serán subvencionables los productos a los que se refiere el artículo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio, sobre los que se hayan efectuado operaciones de retirada sobre producciones que alcancen los requisitos de categoría 2.<sup>a</sup> de sus normas de comercialización o en su defecto las del Anexo IX del Reglamento (CE) núm. 1580/2007, operaciones de cosecha en verde o renuncia de cosecha, en adelante operaciones de gestión de crisis, durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo y el 30 de junio.

2. Dado que según las instrucciones de 10 de junio de 2011 de la Dirección General de Fondos Agrarios, las operaciones de gestión de crisis deben ser notificadas previamente a su ejecución y alguna de ellas deben efectuarse tras la autorización de la Administración o en su presencia, se admitirán a estos efectos, todas aquellas operaciones que hayan sido objeto de una notificación previa a la Administración hasta el 30 de junio de 2011, siempre y cuando su ejecución se lleve a cabo siguiendo las instrucciones de 10 de junio de 2011 la Dirección General de Fondos Agrarios.

#### Artículo 4. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas ayudas:

1. Los productores que sean socios de una Organización de Productores según el artículo 122, letra a), inciso iii) del reglamento (CE) núm. 1234/2007.

2. Los productores que no siendo socios de una Organización de Productores según el artículo 122, letra a), inciso iii) del Reglamento (CE) núm. 1234/2007, en adelante, productores no asociados, formalicen un contrato de entrega de producto con una de ellas, según lo establecido en el artículo 5.2 del reglamento 585/2011, para la realización de las operaciones de retirada de producto a través de éstas.

3. Los productores no asociados que realicen directamente operaciones de retirada, renuncia de cosecha o cosecha en verde, de conformidad a lo establecido en el artículo 5.4 y 5.5 del reglamento 585/2011.

#### Artículo 5. Solicitud de pago, documentación y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará antes del 11 de julio de 2011.

2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el apartado anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura como Anexo I, y deberán ir acompañadas de copia de las declaraciones o notificaciones previas realizadas y la siguiente documentación:

i. En todo caso certificado de la entidad bancaria acreditando la titularidad de la cuenta, donde se solicita se realice el pago.

ii. Para las producciones retiradas o superficies no cosechadas o cosechadas en verde que hayan sido objeto de una declaración sin notificación previa:

a. Factura o albarán que acredite la cantidad de planta adquirida, así como la fecha de adquisición de la superficie afectada o cuya producción ha sido afectada por alguna de las medidas de gestión de crisis. En el caso de que la factura o albarán de adquisición de la planta sea de una agrupación de productores que posteriormente ha distribuido la planta entre los productores, será necesario aportar el libro de movimientos vegetales que acredite la fecha de entrega al productor.

b. Documentación que acredite la fecha en la que se retiró la producción cosechada, se destruyó la cosecha o se realizó la cosecha en verde, según lo siguiente:

- Si el destino ha sido biodegradación en parcela, se deberá aportar documento firmado por fedatario público ó Informe Técnico con documentación fotográfica anexada, que acredite dicha práctica cultural.

- Si el destino ha sido la entrega en Centro de Tratamiento de Residuos, factura o ticket de pesada del centro donde se identifique la cantidad entregada y la fecha de entrega.

- Si el destino ha sido alimentación animal, Certificado de recepción del centro ganadero receptor de la producción o de los restos de cosecha, según modelo que figura como Anexo IV.

- Si el destino ha sido distribución gratuita, Certificado de recepción del centro de distribución gratuita receptor de la producción, según modelo que figura como Anexo V.

iii. Para las producciones retiradas o superficies no cosechadas o cosechadas en verde que hayan sido objeto de una notificación previa, la documentación que se refleja en los modelos de notificación previa en función del destino de las producciones o de los restos de cosecha y para las notificaciones previas relativas a renuncia de cosecha o cosecha en verde vendrán acompañadas de la documentación que se detalla en el apartado ii. a) anterior y en el caso de que sea presentada por una OPFH además un certificado que acredite por parcela y productor incluido en la solicitud la cantidad de producto entregado a la OPFH y el porcentaje de producción no cosechada.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios y serán presentadas por:

i. Las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH en adelante) para las cantidades retiradas por ella y procedentes de sus productores socios y no asociados con los que posean un contrato de entrega según lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio, así como por las superficies de sus miembros asociados sobre las que se haya efectuado una renuncia de cosecha o cosecha en verde.

ii. No obstante lo anterior, las cuantías a las que se refieren el artículo 4 apartados 1 a 4 del citado Reglamento se tramitará mediante el procedimiento contemplado en el artículo 73 del Reglamento (CE) núm. 1580/2007 y en el artículo 72 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011.

iii. Los productores no asociados a una OPFH por las superficies sobre las que hayan efectuado alguna operación de no cosecha o cosecha en verde, así como por las cantidades retiradas del mercado y que no hayan sido objeto del contrato al que se refiere el artículo 5.2 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio.

#### Artículo 6. Lugares y medios de presentación de solicitudes de ayuda.

Las solicitudes se podrán presentar:

En la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Provincia, que en caso de Organización de Productores, será la Provincia donde radique la sede social de la entidad y en caso de productor no asociado al que se refiere el artículo 3.3 de esta Resolución, la de la Provincia donde se encuentre más del 50% de su explotación, sin perjuicio de que puedan presentarse como se indica en el apartado I, en el en los registros de los demás órganos y en las oficinas que corres-

pondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 7. Subsanación de solicitudes de ayuda.

1. Si la solicitud no estuviera correctamente cumplimentada o adoleciera de los documentos a los que se refiere el artículo 5.3 de esta Resolución, la Delegación Provincial correspondiente requerirá a las OPFH y a los productores no asociados para que en el plazo máximo de cinco días, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes de ayuda no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

3. Los escritos mediante los que las OPFH y los productores no asociados efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 6 de esta Resolución.

#### Artículo 8. Cuantía de las ayudas.

1. Las cuantías de las ayudas serán las que se establecen en el Anexo II de esta Resolución.

2. Las cantidades con derecho a ayuda serán aquellas que hayan sido objeto de una declaración sin notificación previa o notificación previa conforme a lo establecido en el artículo 3 de esta Resolución que superen los controles efectuados en virtud de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio.

3. No obstante lo anterior, las producciones y/o superficies incluidas en una solicitud de pago y que hayan sido objeto de una declaración sin notificación previa, serán moduladas en base a las producciones medias obtenidas según el calendario que se adjunta como Anexo III a esta Resolución.

#### Artículo 9. Financiación.

Estas ayudas se financiarán, conforme a lo establecidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

#### Artículo 10. Resolución y pago de las ayudas.

1. La resolución de concesión de las ayudas será dictada por el Director General de Fondos Agrarios en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que le asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y deberá notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo para presentar las solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de conformidad con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio, una vez que la Unión europea haya fijado el coeficiente al que se refiere el artículo 7.3 del citado Reglamento y efectuados los controles previstos en su artículo 6 teniendo en cuenta lo previsto en Resolución, la Dirección General de Fondos Agrarios efectuará antes del 15 de octubre de 2011 los pagos que correspondan en base a las solicitudes de pago presentadas.

#### Artículo 11. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los siguientes casos:

a) Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la ayuda.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas colaboradoras y beneficiarias, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la ayuda, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la ayuda o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas colaboradoras y beneficiarias, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la ayuda, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere los límites máximos establecidos en el artículo 10, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales que concedieron la ayuda. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.



5. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles y de las penalizaciones que se puedan aplicar.

Artículo 12. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Resolución, así como de las actuaciones de las entidades colaboradoras, se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el

artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PAGO DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE APOYO ESTABLECIDAS CON**  
**CARÁCTER TEMPORAL PARA EL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

**IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

Nombre o razón social del solicitante		
NIF/CIF	Nº Registro (1)	
Teléfono	Correo electrónico	Fax
Domicilio social		
Localidad	Provincia	Código postal
Apellidos y nombre del representante		NIF
El representante actúa en calidad de (2)		

- (1) Sólo en caso de que el solicitante sea una Organización de Productores.
- (2) Presidente, director, gerente, etc

**DECLARA**

1. En caso de ser OP, que se ha respetado en todo momento lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 y (UE) nº 543/2011.
2. Haber cumplido con su compromiso de no acogerse a doble financiación, directa o indirecta, comunitaria o nacional, por las operaciones contempladas en esta solicitud, y en particular a las procedentes de pólizas de seguros.
3. Que todos los productos retirados reunían, en su caso, los requisitos mínimos indicados en el anexo X del Reglamento (UE) nº 543/2011.
4. Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.

**SOLICITA**

- Si se trata de una Organización de Productores:
  - El importe comunitario adicional establecido en el Reglamento de ejecución (UE) nº 585/2011.
  - El importe de ayudas por las medidas de gestión de crisis del Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011.
- Si se trata de un productor individual:
  - El importe comunitario adicional establecido en el Reglamento de ejecución (UE) nº 585 /2011.

Por las operaciones indicadas a continuación realizadas a más tardar el 30 de junio de 2011:

Id.	Fecha notificación/declaración (1)	Producto (2)	Cantidad (3)	Tipo operación (4)	Tipo productor (5)

En el caso de ser OPFH deberá desglosar la información del cuadro anterior por productor:

Id.	Tipo productor (5)	DNI/NIF productor	Nombre y apellidos productor	Cantidad (3)

- (1) Fecha de la notificación previa o declaración enviada a la autoridad competente
- (2) Producto: tomate (T) , pepino (P), lechuga (L), pimiento (PI) o calabacín (C)
- (3) Kg de producto realmente retirado o superficie en has con dos decimales realmente no cosechada o cosechada en verde
- (4) Retirada con destino distinto de la entrega gratuita (R), entrega gratuita, (DG) cosecha en verde o no cosecha en secano (CS), cosecha en verde o no cosecha en regadío al aire libre (CRA) o cosecha en verde o no cosecha en regadío protegido (CRP).
- (5) Tipo de productor: socio (S) o no socio con contrato (NS)

A ingresar en la siguiente cuenta bancaria:

Entidad										
Cuenta										

**Documentación que aporta:**

- Fotocopia de las declaraciones, notificaciones previas realizadas.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria indicada
- Otros \_\_\_\_\_
- Otros \_\_\_\_\_
- Otros \_\_\_\_\_

## ANEXO II. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

A. Importes de ayudas por Programas Operativos (socios de OPFH).

## 1. Apoyo a las retiradas del mercado (€/100 kg)

Producto	Destino distinto a distribución gratuita	Distribución gratuita
Tomate	3,625	7,250
Lechuga	8,695	17,390
Pepino	9,040	18,080
Pimiento	15,825	31,650
Calabacín	9,380	18,760

## 2. Apoyo a la cosecha en verde y/o renuncia de cosecha (€/ha).

Producto	Secano	Regadío aire libre	Regadío protegido
Tomate	401,50	1.789,00	2.884,50
Lechuga	1.154,00	2.444,50	2.782,00
Pepino	1.055,00	2.207,50	5.756,00

Producto	Secano	Regadío aire libre	Regadío protegido
Pimiento	1.414,50	3.871,50	7.552,00
Calabacín	867,00	2.625,50	3.768,50

B. Importes de ayuda adicional de conformidad al Reglamento (UE) núm. 585/2011, socios y no socios de OPFH.

## 1. Apoyo a las retiradas del mercado (€/100 kg).

Producto	Adicional
Tomate	33,20
Lechuga	38,90
Pepino	24,00
Pimiento	44,40
Calabacín	29,60

## 2. Apoyo a la cosecha en verde y/o renuncia de cosecha (€/ha).

Producto	Secano	Regadío aire libre	Regadío protegido
Tomate	3.677,19	16.384,77	26.418,04
Lechuga	5.162,84	10.936,29	12.446,21
Pepino	2.800,88	5.860,62	15.281,42
Pimiento	3.968,64	10.862,22	21.188,55
Calabacín	2.735,95	8.285,16	11.892,07

## ANEXO III. PRODUCCIÓN COSECHA

SEMANAS DESPUÉS DE LA PLANTACIÓN	Tomate Ciclo Corto Primavera	Tomate Ciclo Largo	Pepino	Calabacín	Pimiento	Lechuga
	1.º	0	0	0	0	0
2.º	0	0	0	0	0	0
3.º	0	0	0	0	0	0
4.º	0	0	0	0	0	0
5.º	0	0	1,25	1,25	0	0
6.º	0	0	2,5	2,5	0	0
7.º	0	0	3,75	3,75	0	0
8.º	0	0	5	5	0	0
9.º	0	0	10	8,75	0	0
10.º	0	0	15	12,5	0	100
11.º	0	0	20	16,25	0	
12.º	0	0	25	20	0	
13.º	7,5	0	32,5	27,5	2,5	
14.º	15	5	40	35	5	
15.º	22,5	10	47,5	42,5	7,5	
16.º	30	15	55	50	10	
17.º	40	20	62,5	57,5	15	
18.º	50	25	70	65	20	
19.º	60	30	77,5	72,5	25	
20.º	70	35	85	80	30	
21.º	77,5	37,5	88,75	85	35	
22.º	85	40	92,5	90	40	
23.º	92,5	42,5	96,25	95	45	
24.º	100	45	100	100	50	
25.º		47,5			55	
26.º		50			60	
27.º		52,5			65	
28.º		55			70	
29.º		58,75			75	
30.º		62,5			80	
31.º		66,25			85	
32.º		70			90	
33.º		73,75			92,5	
34.º		77,5			95	
35.º		81,25			97,5	
36.º		85			100	
37.º		88,75				
38.º		92,5				
39.º		96,25				
40.º		100				



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANEXO IV: DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE SUMINISTRO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL MEDIDAS EXCEPCIONALES CRISIS FFHH**

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ declara haber recibido suministro del producto \_\_\_\_\_ con destino a alimentación animal para la *(subráyese lo que proceda)* ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada en la explotación con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ y número de cartilla ganadera/código de explotación \_\_\_\_\_.

La presente declaración se suscribe para el producto retirado \_\_\_\_\_, por una cantidad de \_\_\_\_\_ kilogramos, y cuyo destino de los productos ha sido la alimentación animal de \_\_\_\_\_ cabezas de ganado de la especie \_\_\_\_\_, con dosis diaria de \_\_\_\_\_ que se localizan en la explotación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El receptor

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANEXO V: DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE SUMINISTRO PARA DISTRIBUCION GRATUITA. MEDIDAS EXCEPCIONALES CRISIS FFHH**

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa de la  
entidad \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ ha recibido el producto  
\_\_\_\_\_, para la distribución gratuita entre \_\_\_\_\_ personas, en el centro que responde a la  
siguiente categoría

- Organización Caritativa Autorizada
- Centro Beneficiario Autorizado
- Centro penitenciario
- Centro escolar
- Otro \_\_\_\_\_

Asimismo se declara que los productos recibidos han tenido el siguiente destino y las siguientes características:

- los productos indicados eran de al menos categoría II o superior, en envases no retornables de menos de 25 kilos
- que no se han sobrepasado con las cantidades retiradas, las cantidades máxima recomendadas por persona y día.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

La entidad receptora

El/La \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que convocan para 2011 las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, relativas a Ceratitis capitata Wiedman y Bactrocera oleae Gmel, previstas en la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.*

La Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución, faculta en su artículo 6.1 a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera a realizar mediante resolución la convocatoria anual de las subvenciones reguladas en la misma.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### RESUELVO

##### Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2011 las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, relativas a Ceratitis capitata Wiedman y Bactrocera oleae Gmel, previstas en los Capítulos II y IV de la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

##### Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

##### Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en los Anexos 2 y 3 para las ayudas de Ceratitis capitata Wiedman y los Anexos 6, 7 y 8 para Bactrocera oleae Gmel de la Orden de 9 de mayo de 2008, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por

el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 6 de la Orden de 9 de mayo de 2008. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca), en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

##### Cuarto. Financiación.

1. Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios consignados en el presupuesto de gasto de la Consejería de Agricultura y Pesca, y se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.16.00.18.00.742.23.71C.5  
0.1.16.00.18.00.772.23.71C.2  
0.1.16.00.18.00.782.23.71C.1

2. La asignación presupuestaria no podrá superar la cuantía máxima aprobada en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, que para el año 2011 asciende a la cantidad de 700.664,00 euros. No obstante, en el caso de incrementos crediticios por una dotación presupuestaria adicional, no será necesaria la apertura de una nueva convocatoria.

##### Quinto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para la resolución y notificación a las personas interesadas será de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

##### Sexto. Efectos

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.



**5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la entidad que representa:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

Reune todos los requisitos de valoración para la concesión de las ayudas.

La documentación a aportar exigida en la Orden de regulación ya se encuentra en poder de la Administración, la cual no ha sufrido modificación alguna con respecto a la campaña anterior.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones que establece la Orden reseñada y expresamente:

A realizar el Plan de Actuación.

A llevar a cabo, de forma conjunta, las actuaciones para la aplicación del Programa de Control, en su caso.

A realizar la aportación económica correspondiente.

A aportar la documentación acreditativa necesaria, a requerimiento de la Administración.

Y **SOLICITA** la concesión de la ayuda dirigida a la participación en el Programa Nacional de Control contra la plaga *Ceratitis capitata* Wiedemann (mosca mediterránea de la fruta).

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN .....

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001019/3D





**5 RECURSOS NECESARIOS. JUSTIFICACIÓN (a desarrollar)**

1.- Recogida y eliminación de frutos.  
 2.- Control de poblaciones iniciales de plaga en pies aislados de frutales huésped.  
 3.- Captura masiva de adultos.

Tipo de trampa:.....  
 Cultivo: ..... Superficie: ..... Has. N° Trampas/Ha.: ..... N° Total de Trampas: .....  
 Tipo de atrayente: .....

Tipo de trampa:.....  
 Cultivo: ..... Superficie: ..... Has. N° Trampas/Ha.: ..... N° Total de Trampas: .....  
 Tipo de atrayente: .....

Tipo de trampa:.....  
 Cultivo: ..... Superficie: ..... Has. N° Trampas/Ha.: ..... N° Total de Trampas: .....  
 Tipo de atrayente: .....

**6 GASTOS DEL PROGRAMA**

MEDIDA	GASTOS €				TOTAL €
	Recogida y eliminación de frutos	Confección y colocación de trampas y atrayentes	Trampas	Atrayentes	
Administración					
Entidad solicitante					
TOTAL					

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN: ..... €  
 SOLICITUD DE LA AYUDA: ..... €

Cultivo: ..... Superficie ..... Has. .... €/Ha. Total (75%): ..... €  
 Cultivo: ..... Superficie ..... Has. .... €/Ha. Total (75%): ..... €  
 Cultivo: ..... Superficie ..... Has. .... €/Ha. Total (75%): ..... €  
 Total: ..... €

**7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

001019/3/A03D



<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la entidad que representa:			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.			
<input type="checkbox"/> Reune todos los requisitos de valoración para la concesión de las ayudas.			
<input type="checkbox"/> La documentación a aportar exigida en la Orden de regulación ya se encuentra en poder de la Administración, la cual no ha sufrido modificación alguna con respecto a la campaña anterior.			
Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones que establece la Orden reseñada y expresamente:			
<input type="checkbox"/> A realizar el Plan de Actuación.			
<input type="checkbox"/> A llevar a cabo, de forma conjunta, las actuaciones para la aplicación del Programa de Control, en su caso.			
<input type="checkbox"/> A realizar la aportación económica correspondiente.			
<input type="checkbox"/> A aportar la documentación acreditativa necesaria, a requerimiento de la Administración.			
y <b>SOLICITA</b> le sea concedida las ayudas para los tratamientos contra la mosca del olivo, de acuerdo con el Plan de actuación adjunto a esta solicitud.			
En ..... a ..... de ..... de .....			
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.: .....			

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión del proceso de solicitudes, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001192/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**AYUDAS CON DESTINO A ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO**  
**PLAN DE ACTUACIÓN**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **AÑO:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI

<b>2 ZONA DE ACTUACIÓN DE LAS ATRIAS/APIs Y SUPERFICIE (Reflejadas en un plano a escala adecuada)</b>					
ATRIA/API .....	Antigüedad .....	Año .....	Superficie .....	Has.	
ATRIA/API .....	Antigüedad .....	Año .....	Superficie .....	Has.	
ATRIA/API .....	Antigüedad .....	Año .....	Superficie .....	Has.	
ATRIA/API .....	Antigüedad .....	Año .....	Superficie .....	Has.	
			Total .....	Has.	
Términos municipales	Superficie	Has.	Términos municipales	Superficie	Has.
.....	.....	Has.	.....	.....	Has.
.....	.....	Has.	.....	.....	Has.
.....	.....	Has.	.....	.....	Has.
.....	.....	Has.	.....	.....	Has.
.....	.....	Has.	.....	.....	Has.
.....	.....	Has.	.....	.....	Has.
.....	.....	Has.	<b>TOTAL</b> .....	<b>T.M.</b>	<b>Has.</b>

<b>3 CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES DE LA ZONA (A reflejar en un plano)</b>			
- Parque, Paraje o Reserva Natural: .....			
<input type="checkbox"/> INCLUIDO	<input type="checkbox"/> Parcialmente.	<input type="checkbox"/> COLINDANTE	<input type="checkbox"/> PRÓXIMO
	<input type="checkbox"/> Totalmente		Distancia: ..... metros.
- Cursos de Agua:		<input type="checkbox"/> Ríos: .....	Longitud en zona de influencia: ..... Kms.
		<input type="checkbox"/> Arroyos: .....	Longitud en zona de influencia: ..... Kms.
- Pantanos: .....		<input type="checkbox"/> INCLUIDO	<input type="checkbox"/> COLINDANTE
		<input type="checkbox"/> PRÓXIMO	Distancia: ..... metros.
- Zonas de olivar ecológico			
Términos municipales	Superficie Tratamiento	Superficie olivar ecológico	Mosaico o concentrado
.....	..... Has.	..... Has.	.....
.....	..... Has.	..... Has.	.....
.....	..... Has.	..... Has.	.....
.....	..... Has.	..... Has.	.....
.....	..... Has.	..... Has.	.....
.....	..... Has.	..... Has.	.....
<b>TOTAL</b> .....	<b>T.M.</b>	<b>Has.</b>	<b>Has.</b>

001192/1/A07D



REVERSO ANEXO 7

4 DATOS DE TRATAMIENTO. MEDIA DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES															
ATRIA / API	Año .....					Año .....					Año .....				
	Tipo (1)	HAS.	Caldo Litros	Nº Pases	Índice picada	Tipo (1)	HAS.	Caldo Litros	Nº Pases	Índice picada	Tipo (1)	HAS.	Caldo Litros	Nº Pases	Índice picada

(1) 1: aéreo, 2: terrestre. (2) Indicar el número de pases realizados en el caso de tratamiento aéreo o terrestre.

5 MEDIOS DE CONTROL	
<input type="checkbox"/> TRATAMIENTO AÉREO:	Superficie: ..... Has. Fecha previsible de comienzo: .....
Nº medio de pases en la zona: .....	Caldo: ..... litros Productos a emplear: .....
<input type="checkbox"/> TRATAMIENTO TERRESTRE: (Justificación motivada, indicando la forma de ejecutar el tratamiento solo en las zonas de exclusión) .....	
Superficie: ..... Has. Fecha previsible de comienzo: ..... Nº medio de pases en la zona: .....	
Productos a emplear: .....	<input type="checkbox"/> Con medios propios Superficie: ..... Has.
.....	<input type="checkbox"/> Empresa de servicios a terceros Superficie: ..... Has.

6 DIRECTOR DE LAS ACTUACIONES	
APELLIDOS Y NOMBRE	ATRIA/API

7 COSTE DEL PLAN			
Presupuesto total del Plan de Actuación:			
	Tratamiento aéreo	Tratamiento terrestre	TOTAL
Superficie Has.			
€/Ha. pase			
Nº Pases			
<b>TOTAL €</b>			
Solicitud de la ayuda: (75%) ..... €			

8 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: .....

001192/1/A07D

ANEXO 8

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS CON DESTINO A ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO

1 COMPROMISOS ADQUIRIDOS
La Entidad solicitante ..., una vez aprobado el Plan de Actuación, adquirirá el compromiso de:
- Levantar un acta de trabajo diaria, en la que se incluya el parte de pista.
- Facilitar a los inspectores de la Administración toda clase de datos que se soliciten, relativos a los tratamientos.
- No realizar tratamientos en zonas de exclusión.
- Exigir a los pilotos aplicadores, que se cumplan los siguientes condicionantes:
- Estar en posesión del correspondiente carné de aplicador.
- Respetar la franja de seguridad de 250 metros alrededor de núcleos poblados, cursos de agua, embalses, zonas de marismas, lagunas, espacios o parajes naturales protegidos, masas forestales, zonas de huertas. Así como en las zonas de olivar ecológico, cuyas parcelas deberán estar previa y convenientemente señalizadas por el agricultor o, en su defecto, por la ATRIA/API.
- Durante los tratamientos han de respetarse, además, estrictamente las siguientes condiciones: que la velocidad del viento no supere los 2 metros por segundo y que las condiciones atmosféricas sean de estabilidad meteorológica.
- Tener calibrados los equipos de aplicación.
- Tener instalado el sistema de control de vuelos, proporcionado por la Consejería de Agricultura y Pesca, con anterioridad a la ejecución de cada uno de los vuelos de tratamiento.
- Seguir las instrucciones establecidas en el protocolo de control de vuelos, relativas a la comprobación de funcionamiento de equipos, avisos de tratamiento y plan de vuelos semanal.
- Solicitar los permisos correspondientes a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para que autorice la realización de los tratamientos en las zonas de protección ambiental.
- Realizar las siguientes comunicaciones:
- Previa al inicio de las aplicaciones, conocidas las zonas de tratamiento, se recomendará a cada apicultor dado de alta en el Registro Oficial de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, que las colmenas se sitúen a una distancia mínima de 150 - 200 metros de las zonas objeto de tratamiento, o bien que dichas colmenas permanezcan cerradas durante el período de las aplicaciones. Asimismo, con una antelación de 48 horas se comunicará el inicio de los tratamientos y la repercusión del mismo en las abejas.
- Previa al inicio de las aplicaciones y con 48 horas de antelación, a los Ayuntamientos afectados, indicándoles los condicionantes de la aplicación, para su publicación o bando, dándoles a conocer el plazo de seguridad del insecticida en colmenas y para los productos naturales del campo que puedan estar recolectándose en esos momentos.

001192/1/A08D

2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: .....



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a General» (código 102910) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2011 (BOJA núm. 96, de 18 de mayo de 2011), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante

esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2011.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

#### A N E X O

DNI: 30.464.973-R.  
Primer apellido: Cantueso.  
Segundo apellido: Burguillos.  
Nombre: Rafael.  
Código: 102910.  
Puesto de trabajo: Secretario/a General.  
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro Directivo: Dirección IAM.  
Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.*

Al amparo de lo dispuesto en el punto tercero de la base decimotercera de la convocatoria, como consecuencia del cumplimiento de una resolución judicial, se procede a detraer del Anexo I+B una de las tres plazas ofertadas como vacantes en el siguiente puesto:

Centro de destino: Delegación Provincial de Salud de Málaga, Código 690610 Titulado Superior. 1, F, PC, SO, A1, P-A111, Adm. Pública, 22 X---- 5.136,84.

Málaga, 10 de abril de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud.*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Desde la publicación del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, se han venido convocando a provisión numerosos cargos intermedios por el procedimiento de libre designación de conformidad con las bases previstas en dichas normas, pero distintas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de los juzgados de lo contencioso administrativo han declarado que «no puede proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de

programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una situación de parálisis en el necesario procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundará en perjuicio de la propia actividad asistencial. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios en el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión de acuerdo con la doctrina de nuestros juzgados y tribunales.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío»

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Pediatría y Áreas Específicas en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 2011. El Director Gerente, Javier Torrubia Romero.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 14 puntos, distribuida en 6 puntos de méritos asistenciales y 8 puntos de méritos científicos.

#### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o ATS y/o Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Pediatría o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,

ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Pediatría y Áreas Específicas.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

3.1.3. Grupo retributivo: Se percibirá las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para Jefe/Jefa de Bloque o Jefe/a de Servicio Facultativo, en función de la titulación que ostente el/la candidata/ha seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Las funciones asistenciales, docentes e investigadoras que tenga asignadas.

- Dirigir, organizar y gestionar todas las actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras guías de actuación que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Asignar y comunicar, directamente o a través de delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, o en su caso delegar, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del SSPA.

- Fomentar e implantar programas y estrategias que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso adecuado y eficiente de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría y Áreas Específicas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» (en soporte papel y digital).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ..... con  
DNI núm. ...., y domicilio en .....  
calle/avda./pza. ....  
tfnos. ....  
correo electrónico ....., en posesión del  
título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Pediatría y Áreas Específicas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 27.5.11, BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del .....

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de

recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos)

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal (IP)) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I),

siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Gestor/a de Cuidados Materno-Infantil y Pediatría.*

Los/las profesionales de la Agencia Sanitaria Poniente son uno de nuestros principales activos. El reconocimiento a su labor se articula a través de distintas políticas de Recursos Humanos, tales como la retribución por objetivos, promoción, la formación, el apoyo a iniciativas de investigación y docencia, etc.

La Dirección de este centro desea incorporar los procesos selectivos para garantizar la idoneidad de los profesionales en cuanto a la adaptación a la cultura organizacional y a los requerimientos del puesto; a tal efecto convoca un proceso de selección de Gestor/a de Cuidados Materno Infantil y Pediatría para el Hospital de Poniente (El Ejido-Almería), que compatibilice la elección de dicho puesto de confianza con las competencias definidas en (Anexo IV) de cada uno/a de los/las aspirantes.

Su designación atenderá a principios igualdad, mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la libre concurrencia.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente 2009-2010, artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14-1-h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011 de 19 de abril y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

## R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso de selección para la cobertura del puesto de Gestor/a de Cuidados Materno Infantil y Pediatría para el Hospital de Poniente (El Ejido- Almería).

Segundo. Aprobar las Bases y demás Anexos (Modelo de Solicitud, Instrucciones de Baremación, Mapa de Competencias del puesto y Comisión Evaluadora), que regirán la convocatoria.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

El Ejido, 18 de mayo de 2011.- La Directora Gerente, María García Cubillo.

## ANEXO I

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO: GESTOR/A DE CUIDADOS MATERNO INFANTIL Y PEDIATRÍA PARA EL HOSPITAL DE PONIENTE

#### 1. Normas generales del proceso.

Las bases se inspiran en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en orden a la selección por competencias profesionales de aquellas personas que presenten las más altas cotas de excelencia y cualificación profesional y se formulan de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo en dicha materia.

La selección y provisión de plazas se realiza mediante un proceso de selección (Oferta de Empleo Público) de los/las trabajadores/as que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Se garantiza la igualdad de condiciones con los/las demás aspirantes, a las personas con discapacidad que concurran al Proceso de Selección.

#### 2. Características y funciones del puesto objeto de la convocatoria.

El puesto objeto de esta convocatoria será de carácter temporal con una duración inicial de seis meses, pudiendo ser prorrogado una vez expirado ese periodo de tiempo.

Las retribuciones serán las establecidas en el actual Convenio Colectivo para la categoría, además del Complemento de Responsabilidad establecido por la Dirección Gerencia.

El/la candidato/a seleccionado/a dependerá funcionalmente de la Dirección Cuidados de Enfermería de la Agencia Sanitaria Poniente, desempeñando sus funciones en el Área Materno Infantil y Pediatría del Hospital de Poniente.

El Área Materno Infantil y Pediatría del Hospital de Poniente, tiene como objetivo general garantizar la gestión de cuidados, los recursos humanos y materiales necesarios, planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los/las integrantes de la unidad, en su ámbito de responsabilidad.

Las funciones del puesto se orientan al desarrollo de la gestión de los cuidados de enfermería concretos del Área Materno Infantil y Pediatría (incluyendo consultas externas de Pediatría y unidad de púerperas), donde la organización del trabajo y las competencias de los profesionales irán dirigidas a:

- Gestionar, dirigir, formar, evaluar el desempeño y motivar al equipo de profesionales a su cargo.

- Definir y concretar, conjuntamente con Dirección de Cuidados de Enfermería, los objetivos anuales del área según el Pacto de Actividad.

- Coordinarse con el resto de unidades, para responder, en toda su amplitud, a las demandas asistenciales.

- Garantizar las actuaciones para dotar de una asistencia personalizada a los/las pacientes permitiendo el acompañamiento continuo por la familia y la libre toma de decisiones sobre su proceso, así como el respeto a la intimidad de usuarios/as y familiares.

- Promover los cuidados basados en la evidencia científica para la atención del menor y la familia, cuidados básicos del recién nacido, promoción y fomento de la lactancia materna y el vínculo afectivo (proyecto de mejoras perinatales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía).

- Realizar las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección.

### 3. Requisitos de los/las candidatos/as.

Para poder participar en esta convocatoria los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

3.1. Haber cumplido 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

3.2. Poseer la nacionalidad española o de algún Estado Miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.3. Estar en posesión de la Diplomatura Universitaria en Enfermería expedida por el Ministerio de Educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio.

3.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

3.5. En el caso de los/las nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o servicios públicos, en los seis años anteriores a la convocatoria.

3.6. Tener un mínimo de dos años de experiencia profesional como Diplomado/a en Enfermería en el SSPA o SNS.

### 4. Comisión Evaluadora.

Esta Dirección Gerencia designa la Comisión Evaluadora, encargada de formularle la propuesta correspondiente y que estará compuesta por las personas titulares, Presidente/a, Vocales y Secretario/a (así como sus sustitutos/as) (Anexo V).

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

La Comisión podrá disponer la incorporación, para toda o alguna de las pruebas, de asesores/as especialistas que se limitarán al ejercicio de sus competencias técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

En cuanto al tratamiento de los candidatos/as con alguna discapacidad, la Comisión Evaluadora podrá recabar del interesado/a, en la entrevista personal (Fase III del proceso selectivo), la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida así como el dictamen de la entidad correspondiente respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

### 5. Presentación de solicitudes.

#### 5.1. Documentación a aportar.

Los/las aspirantes deberán presentar solicitud/modelo normalizado de currículum (Anexo II), en el que manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en las presentes bases (apartado 2), adjuntando, para acreditar dichas condiciones:

5.1.1. Fotocopia del título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

5.1.2. Fotocopia de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por el/la interesado/a.

5.1.3. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se presenta. El Proyecto podrá tener un máximo de 15 folios (excluida la portada, índice y bibliografía) con interlineado 1,5 y tamaño de letra 12 Arial, que se deberá remitir en formato PDF al correo de selección@ephpo.es antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

El proyecto recogerá las siguientes cuestiones:

Misión y valores.

Análisis descriptivo del hospital.

Cartera de servicios.

Gestión y organización asistencial interna:

Relación de puestos.

Oferta de servicios.

Gestión clínica de cuidados:

Gestión de cuidados (estrategias e implantación).

Personalización.

Continuidad de cuidados: Tele-continuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a la persona cuidadora.

Gestión de personas:

Gestión por Competencia.

Plan de Comunicación Interna.

Gestión de la formación.

Estrategias de investigación.

Políticas de incentivación.

Gestión de calidad:

Plan de calidad interno: indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

Gestión por procesos.

Gestión clínica.

Gestión de la prevención de riesgos laborales.

El Modelo de Solicitud y Cv que lo acompaña (Anexo II), se considerará Declaración Jurada del candidato/a, por la que alegará que son ciertos los datos consignados en ambos documentos, pudiendo, en cualquier fase del proceso, pedir documentación justificativa adicional así como validar los datos que hayan sido notificados en el CV.

La persona con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes, podrá pedir en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, adjuntando tanto la certificación que acredite su discapacidad, como la que acredite compatibilidad de la misma con el desempeño de las tareas propias del puesto ofertado. A tal efecto, la Comisión podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de Servicios Sociales.

#### 5.2. Lugar de recogida de solicitudes.

El Modelo de Solicitud y CV (Anexo II) podrá ser retirado en la Web de la Agencia Sanitaria Poniente (Menú: Oferta de empleo/ procesos de selección).

5.3. Plazo y lugar de presentación de la documentación requerida.

El plazo de presentación de las solicitudes y demás documentación exigida será de 15 días hábiles, a contar desde el día hábil inmediatamente posterior a la publicación de las presentes bases. Podrán presentarse en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en el Registro General del Hospital de Poniente o sus registros auxiliares de los Hospitales de Alta Resolución adscritos - HAR El Toyo (Almería), HAR Guadix y HAR Loja (Granada), sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación se entregará en un sobre cerrado y deberá ir numerada.

El Proyecto/Plan de Actuación deberá remitirse, independientemente de su presentación en papel junto al Modelo de Solicitud, en formato digital (preferentemente en pdf) al correo seleccion@ephpo.es antes de la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

#### 6. Admisión de solicitudes.

Las solicitudes presentadas se tramitarán y serán resueltas en función de los plazos que se irán publicando en la página web de la Agencia Sanitaria Poniente (www.ephpo.es).

Terminado el plazo de admisión, se publicará la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como los motivos de exclusión. Con objeto de subsanar las causas que hubiesen motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de 4 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, para presentar reclamación mediante escrito dirigido a la Comisión Evaluadora, presentado directamente en el Registro General de la Empresa Pública Hospital de Poniente o Registros Auxiliares de los Hospitales de Alta Resolución, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, excepto festivos.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista Provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de las personas admitidas. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo, presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

En caso de no haber excluidos/as, se procederá a la publicación del listado definitivo obviando el periodo de alegaciones.

Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión Evaluadora, al objeto de proceder a la valoración de aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

Cualquier incidencia en la presente convocatoria será competencia de la jurisdicción laboral, sin perjuicio del previo escrito de reclamación, en los términos establecidos en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 7. Fases del proceso.

Fase I: Evaluación del Proyecto de Gestión del Área de Pediatría (200 puntos). La valoración del Proyecto/Plan de actuación se hará en base a los siguientes criterios:

1. Presentación. Cuida la presentación del proyecto, tamaño de la letra, justificación del texto, etc. Tal y como se indica en las bases.

2. Estructura del Proyecto: Incluye índice, contextualiza y justifica su proyecto. Presenta los objetivos, enumera y desarrolla los planes de actuación. Cierra con resumen/conclusiones y bibliografía.

3. Adecuación al contenido: Redacta adecuadamente, utilizando frases claras y concisas. Hace uso de la tercera persona del singular. Clarifica mediante tablas y graficas sus argumentos.

4. Aplicabilidad: Existe coherencia entre los objetivos/actuaciones propuestos con las líneas estratégicas de la Consejería de Salud, la Empresa Pública Hospital de Poniente, y el departamento de destino.

5. Viabilidad del proyecto/Conocimiento Organizativo: Adecuación de los objetivos propuestos a la organización, de la programación de los planes de actuación (asignación de recursos humanos y materiales así como de los tiempos necesarios).

Sólo pasarán a la Fase II aquellos/as candidatos/as que ocupasen las cinco mejores puntuaciones obtenidas en la Fase I.

Fase II: Baremación Curricular (400 puntos). Análisis de Documentación aportada para su baremación.

Sólo pasarán a la Fase III aquellos/as candidatos/as que ocupen las tres mejores puntuaciones resultantes de sumar las puntuaciones obtenidas en la Fase I y II del presente proceso selectivo.

Una vez la Comisión Evaluadora finalice la revisión de baremos se procederá a publicar los listados provisionales de puntuaciones obtenidas en esta fase, teniendo un plazo de 4

días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación para la presentación de alegaciones.

El listado definitivo se publicará, del mismo modo, transcurrido el plazo de reclamación, y su publicación servirá de resolución a las alegaciones realizadas por los/las interesados/as.

Fase III: Evaluación de competencias profesionales: Presentación y defensa del Proyecto (100 puntos). Entrevista (300 puntos).

Los /as candidatos/as que accedan a esta fase, realizarán la Defensa del proyecto y la Entrevista, siguiendo el método de Incidentes Críticos.

#### 8. Publicación de listados.

Una vez que la Comisión Evaluadora resuelva cada una de las fases, procederá a publicar los listados con la puntuación obtenida en cada apartado/fase así como el listado de candidatos/as que acceden a las siguientes fases junto con sus correspondientes convocatorias de día y hora.

Los listados se publicarán en la página web del Hospital de Poniente: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es) (Menú: Oferta de empleo/procesos de selección).

#### 9. Resolución del proceso.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación resultante de sumar todas las fases del proceso.

La resolución motivada de la convocatoria corresponderá a Dirección Gerencia o en quien dicha Dirección delegue, con referencia al cumplimiento de las normas vigentes y de las presentes bases, debiendo quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos/as.

#### 10. Contratación de la persona seleccionada.

La Agencia Sanitaria Poniente procederá a la contratación de la persona finalista según sus necesidades organizativas.

#### 11. Renuncia al puesto.

Aquel/aquella candidato/a que avisado/a en tiempo y forma por la Agencia Sanitaria Poniente, para su incorporación a su puesto de trabajo en fecha determinada, no acudiera a cubrirlo, perderán todo derecho adquirido en este Proceso de Selección, salvo que acredite que por razones de salud no hubiera podido hacerlo, lo hará mediante un escrito documentado dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Sanitaria Poniente.

En caso de no optar al puesto el/la candidato/a finalista se pasará a ofertar el puesto a el/la segundo/a finalista.

#### 12. Protección de datos personales.

Los datos personales de los/las candidatos/as del proceso de selección recabados por la Agencia Sanitaria Poniente mediante los formularios y modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado mediante Orden de 24 de julio de 2001 –BOJA núm. 95– de 18 de agosto de 2001, y debidamente inscrito en la Agencia de Protección de datos con el número 2012910012.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente (Ctra. de Almerimar, s/n 04700 El Ejido, Almería).

Los listados de los/las participantes en el proceso de selección serán publicados en los tablones de profesionales de



los Hospitales adscritos a la Agencia Sanitaria Poniente y en su página web corporativa: [www.ehpo.es](http://www.ehpo.es).

Los datos facilitados por los/las candidatos/as facultan a la Agencia Sanitaria Poniente a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados por los/las candidatos del proceso.

### 13. Consideración final.

La presentación de el/la candidato/a al presente proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las bases y de la presente convocatoria.

Los demás Anexos: Anexo II-Modelo de Solicitud y CV, Anexo III-Instrucciones de Baremación, Anexo IV-Mapa de Competencias del puesto y Anexo V-Comisión Evaluadora, que regirán la convocatoria, se publicarán y podrán ser descargados en la sección Ofertas de Empleo/ Procesos de Selección, de la página web corporativa [www.ehpo.es](http://www.ehpo.es).

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura de dos puestos de gestor/a de cuidados del Bloque Quirúrgico.*

Los/las profesionales de la Agencia Sanitaria Poniente son uno de nuestros principales activos. El reconocimiento a su labor se articula a través de distintas políticas de Recursos Humanos, tales como la retribución por objetivos, promoción, la formación, el apoyo a iniciativas de investigación y docencia, etc.

La Dirección de este centro desea incorporar los procesos selectivos para garantizar la idoneidad de profesionales en cuanto a la adaptación a la cultura organizacional y a los requerimientos del puesto; a tal efecto convoca un Proceso de Selección de dos Gestores/as de cuidados del Bloque Quirúrgico para el Hospital de Poniente (El Ejido, Almería), que compatibilice la elección de dichos puestos de confianza con las competencias definidas en (Anexo IV) de cada uno/a de los/las aspirantes.

La designación de ambos puestos atenderá a principios igualdad, mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la libre concurrencia.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente 2009-2010, artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

## R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso de selección para la cobertura de dos puestos de Gestor/a de cuidados del Bloque Quirúrgico para el Hospital de Poniente (El Ejido-Almería).

Segundo. Aprobar las bases y demás Anexos (Modelo de Solicitud, Instrucciones de Baremación, Mapa de Competencias del puesto y Comisión Evaluadora), que regirán la convocatoria.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

El Ejido, 18 de mayo de 2011.- La Directora Gerente, María García Cubillo.

## ANEXO I

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE GESTOR/A DE CUIDADOS DE BLOQUE QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL DE PONIENTE

#### 1. Normas generales del proceso.

Las bases se inspiran en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en orden a la selección por competencias profesionales de aquellas personas que presenten las más altas cotas de excelencia y cualificación profesional y se formulan de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo en dicha materia.

La selección y provisión de plazas se realiza mediante un proceso de selección (Oferta de Empleo Público) de los/las trabajadores/as que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Se garantiza la igualdad de condiciones con los/las demás aspirantes, a las personas con discapacidad que concurran al Proceso de Selección.

#### 2. Características y funciones del puesto objeto de la convocatoria.

El puesto objeto de esta convocatoria será de carácter temporal con una duración inicial de seis meses, pudiendo ser prorrogado una vez expirado ese periodo de tiempo.

Las retribuciones serán las establecidas en el actual Convenio Colectivo para la categoría, además del Complemento de Responsabilidad establecido por la Dirección Gerencia.

Los/las candidatos/as seleccionados/as dependerán funcionalmente de la Dirección Cuidados de Enfermería de la Agencia Sanitaria Poniente, desempeñando sus funciones en el Área de Bloque Quirúrgico del Hospital de Poniente.

El Área de Bloque Quirúrgico del Hospital de Poniente, tiene como objetivo general garantizar la gestión de cuidados, los recursos humanos y materiales necesarios, planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los/las integrantes de la unidad, en su ámbito de responsabilidad.

Las funciones del puesto se orientan al desarrollo de la gestión de los cuidados de enfermería concretos del Área Quirúrgica, donde la organización del trabajo y las competencias de los profesionales irán dirigidas a:

- Gestionar, dirigir, formar, evaluar el desempeño y motivar al equipo de profesionales a su cargo.
- Definir y concretar, conjuntamente con Dirección de Cuidados de Enfermería, los objetivos anuales del área según el Pacto de Actividad.
- Coordinarse con el resto de unidades, para responder, en toda su amplitud, a las demandas asistenciales.
- Garantizar las actuaciones para dotar de una asistencia personalizada a los/las pacientes permitiendo el acompañamiento continuo por la familia y la libre toma de decisiones

sobre su proceso, así como el respeto a la intimidad de usuarios/as y familiares.

- Realizar las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección.

### 3. Requisitos de los/las candidatos/as.

Para poder participar en esta convocatoria los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

3.1. Haber cumplido 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

3.2. Poseer la nacionalidad española o de algún Estado Miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.3. Estar en posesión de la Diplomatura Universitaria en Enfermería expedida por el Ministerio de Educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/u homologados por el citado Ministerio.

3.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

3.5. En el caso de los/las nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o servicios públicos, en los seis años anteriores a la convocatoria.

3.6. Tener un mínimo de dos años de experiencia profesional como Diplomado/a en Enfermería en el SSPA o SNS.

### 4. Comisión Evaluadora.

Esta Dirección Gerencia designa la Comisión Evaluadora, encargada de formularle la propuesta correspondiente y que estará compuesta por las personas titulares, Presidente/a, Vocales y Secretario/a (así como sus sustitutos/as) (Anexo V).

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

La Comisión podrá disponer la incorporación, para toda o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus competencias técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

En cuanto al tratamiento de los candidatos/as con alguna discapacidad, la Comisión Evaluadora podrá recabar del interesado/a, en la entrevista personal (Fase III del proceso selectivo), la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida así como el dictamen de la entidad correspondiente respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

### 5. Presentación de solicitudes.

#### 5.1. Documentación a aportar.

Los/las aspirantes deberán presentar solicitud/modelo normalizado de currículum (Anexo II), en el que manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en las presentes bases (apartado 2), adjuntando, para acreditar dichas condiciones:

5.1.1. Fotocopia del título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

5.1.2. Fotocopia de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por el/la interesado/a.

5.1.3. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se presenta. El Proyecto podrá tener un máximo de 15 folios (excluida la portada, índice y bibliografía) con interlineado 1,5

y tamaño de letra 12 Arial, que se deberá remitir en formato PDF al correo de selección@ephpo.es antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

El Proyecto recogerá las siguientes cuestiones:

Misión y valores.

Análisis descriptivo del hospital.

Cartera de servicios.

Gestión y organización asistencial interna:

Relación de puestos.

Oferta de servicios.

Gestión clínica de cuidados:

Gestión de cuidados (estrategias e implantación).

Personalización.

Continuidad de cuidados: Tele-continuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a la persona cuidadora.

Gestión de personas:

Gestión por Competencias.

Plan de Comunicación Interna.

Gestión de la formación.

Estrategias de investigación.

Políticas de incentiviación.

Gestión de calidad:

Plan de calidad interno: indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

Gestión por procesos.

Gestión clínica.

Gestión de la prevención de riesgos laborales.

El Modelo de Solicitud y CV que lo acompaña (Anexo II), se considerará Declaración Jurada del candidato/a, por la que alegará que son ciertos los datos consignados en ambos documentos, pudiendo, en cualquier fase del proceso, pedir documentación justificativa adicional así como validar los datos que hayan sido notificados en el CV.

La persona con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrá pedir en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, adjuntando tanto la certificación que acredite su discapacidad, como la que acredite compatibilidad de la misma con el desempeño de las tareas propias del puesto ofertado. A tal efecto, la Comisión podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de Servicios Sociales.

#### 5.2. Lugar de recogida de solicitudes.

El Modelo de Solicitud y CV (Anexo II) podrá ser retirado en la web corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente [Menú: Oferta de empleo/ procesos de selección].

5.3. Plazo y lugar de presentación de la documentación requerida.

El plazo de presentación de las solicitudes y demás documentación exigida será de 15 días hábiles, a contar desde el día hábil inmediatamente posterior a la publicación de las presentes bases. Podrán presentarse en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en el Registro General del Hospital de Poniente o sus registros auxiliares de los Hospitales de Alta Resolución adscritos: HAR El Toyo (Almería), HAR Guadix y HAR Loja (Granada), sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación se entregará en un sobre cerrado y deberá ir numerada.

El Proyecto/Plan de Actuación deberá remitirse, independientemente de su presentación en papel junto al Modelo de Solicitud, en formato digital (preferentemente en pdf) al correo seleccion@ephpo.es antes de la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

#### 6. Admisión de solicitudes.

Las solicitudes presentadas se tramitarán y serán resueltas en función de los plazos que se irán publicando en la página web de la Agencia Sanitaria Poniente ([www.ephpo.es](http://www.ephpo.es))

Terminado el plazo de admisión, se publicará la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como los motivos de exclusión. Con objeto de subsanar las causas que hubiesen motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de 4 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, para presentar reclamación mediante escrito dirigido a la Comisión Evaluadora, presentado directamente en el Registro General de la Empresa Pública Hospital de Poniente o Registros Auxiliares de los Hospitales de Alta Resolución, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, excepto festivos.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de las personas admitidas. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo, presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

En caso de no haber excluidos, se procederá a la publicación del listado definitivo obviando el período de alegaciones.

Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión Evaluadora, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

Cualquier incidencia en la presente convocatoria será competencia de la jurisdicción laboral, sin perjuicio del previo escrito de reclamación, en los términos establecidos en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### 7. Fases del proceso.

Fase I: Evaluación del Proyecto de Gestión del Área de Bloque Quirúrgico (200 puntos). La valoración del Proyecto/Plan de actuación se hará en base a los siguientes criterios:

1. Presentación. Cuida la presentación del proyecto, tamaño de la letra, justificación del texto, etc. Tal y como se indica en las bases.

2. Estructura del Proyecto: Incluye índice, contextualiza y justifica su proyecto. Presenta los objetivos, enumera y desarrolla los planes de actuación. Cierra con resumen/ conclusiones y bibliografía.

3. Adecuación al contenido: Redacta adecuadamente, utilizando frases claras y concisas. Hace uso de la tercera persona del singular. Clarifica mediante tablas y gráficas sus argumentos.

4. Aplicabilidad: Existe coherencia entre los objetivos/actuaciones propuestos con las líneas estratégicas de la Consejería de Salud, la Agencia Sanitaria Poniente, y el departamento de destino.

5. Viabilidad del proyecto/Conocimiento Organizativo: Adecuación de los objetivos propuestos a la organización, de la programación de los planes de actuación (asignación de recursos humanos y materiales así como de los tiempos necesarios).

Solo pasarán a la Fase II aquellos/as candidatos/as que ocupasen las seis mejores puntuaciones obtenidas en la Fase I.

Fase II: Baremación Curricular (400 puntos). Análisis de documentación aportada para su baremación.

Solo pasarán a la Fase III aquellos/as candidatos/as que ocupen las cuatro mejores puntuaciones resultantes de sumar las puntuaciones obtenidas en las Fases I y II del presente proceso selectivo.

Una vez la Comisión Evaluadora finalice la revisión de baremos se procederá a publicar los listados provisionales de puntuaciones obtenidas en esta fase, teniendo un plazo de 4

días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación para la presentación de alegaciones.

El listado definitivo se publicará, del mismo modo, transcurrido el plazo de reclamación, y su publicación servirá de resolución a las alegaciones realizadas por los/las interesados/as.

Fase III: Evaluación de competencias profesionales: Presentación y defensa del Proyecto (100 puntos). Entrevista (300 puntos).

Los/las candidatos/as que accedan a esta fase, realizarán la defensa del Proyecto y la entrevista, siguiendo el método de Incidentes Críticos.

#### 8. Publicación de listados.

Una vez que la Comisión Evaluadora resuelva cada una de las fases, procederá a publicar los listados con la puntuación obtenida en cada apartado/fase así como el listado de candidatos/as que acceden a las siguientes fases junto con sus correspondientes convocatorias de día y hora.

Los listados se publicarán en la página web del Hospital de Poniente: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es) (Menú: Oferta de empleo/procesos de selección).

#### 9. Resolución del proceso.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre los/las candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación resultante de sumar todas las fases del proceso.

La resolución motivada de la convocatoria corresponderá a Dirección Gerencia o en quien dicha Dirección delegue, con referencia al cumplimiento de las normas vigentes y de las presentes bases, debiendo quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos/as.

#### 10. Contratación de las personas seleccionadas.

La Agencia Sanitaria Poniente procederá a la contratación de las personas finalistas según sus necesidades organizativas.

#### 11. Renuncia al puesto.

Aquel/aquella candidato/a que avisado/a en tiempo y forma por la Agencia Sanitaria Poniente, para su incorporación a su puesto de trabajo en fecha determinada, no acudiera a cubrirlo, perderán todo derecho adquirido en este proceso de selección, salvo que acredite que por razones de salud no hubiera podido hacerlo, lo hará mediante un escrito documentado dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Sanitaria Poniente.

En caso de no optar al puesto el/la candidato/a finalista se pasará a ofertar el puesto a el/la siguiente candidato/a.

#### 12. Protección de datos personales.

Los datos personales de los/las candidatos/as del proceso de selección recabados por la Agencia Sanitaria Poniente mediante los formularios y modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a protección de datos de carácter personal. En este sentido, los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado mediante Orden de 24 de julio de 2001, BOJA núm. 95, de 18 de agosto de 2001, y debidamente inscrito en la Agencia de Protección de Datos con el número 2012910012.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente (Ctra. de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido, Almería).

Los listados de los/las candidatos/as participantes en el proceso de selección serán publicados en los tablones de pro-

fesionales de los Hospitales adscritos a la Agencia Sanitaria Poniente, y en su web corporativa [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

Los datos facilitados por los/las candidatos/as facultan a la Agencia Sanitaria Poniente a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados por los/las candidatos del proceso.

### 13. Consideración final.

La presentación de el/la candidato/a al presente Proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las bases y de la presente convocatoria.

Los demás Anexos: Modelo de Solicitud y CV (Anexo II), Instrucciones de Baremación (Anexo III), Mapa de Competencias del puesto (Anexo IV) y Comisión Evaluadora (Anexo V), que registrarán la convocatoria, se publicarán y podrán ser descargados en la sección Ofertas de Empleo/Procesos de Selección de la página web corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.  
Centro destino y localidad: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Sevilla.  
Código puesto de trabajo: 7179110.  
Denominación: Servicio de Promoción Rural.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: A12.  
Área funcional: Admón. Agraria.  
Nivel CD: 28.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz.

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Cádiz.

Código puesto de trabajo: 2355410.

Denominación: Servicio de Gestión.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: A11.

Esp. Pref.: A111.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 16.196,88 euros.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 299/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 295/2011, interpuesto por la Asociación Al-Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo mi Derecho y otros, contra la Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de Personal en el Servicio Andaluz de Empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad convocadas para el alumnado que cursa estudios posobligatorios y superiores no universitarios en el curso 2010-2011.*

Por Resolución de 28 de octubre de 2010 (BOE de 12 de noviembre), de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas y ayudas al estudio para el curso 2010/2011.

Por Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, se concedieron las becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad para alumnado de niveles posobligatorios y superiores no universitarios convocadas por Orden EDU/1872/2010, de 29 de junio (BOE de 3 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, letra c), del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16 de la citada convocatoria.

He resuelto publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que los listados completos del alumnado beneficiario de las referidas ayudas al estudio se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la misma.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de ayudas al estudio para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el curso 2010-2011.*

Por Resolución de 28 de octubre de 2010 (BOE de 12 de noviembre), de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas y ayudas al estudio para el curso 2010/2011.

Por Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, se concedieron las ayudas al estudio para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo convocadas por Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo (BOE de 5 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, letra c), del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la citada convocatoria.

He resuelto publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que los listados completos del alumnado beneficiario de las referidas ayudas al estudio se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la misma.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el censo electoral definitivo al procedimiento de elección de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, se determina el día de la votación y se regulan determinados aspectos de la misma.*

Con fecha 23 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como desarrollo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. El artículo

4 del citado Decreto determina la composición del Consejo, estableciendo veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres, diez de ellas de ámbito supraprovincial o regional y dieciséis cuyo ámbito de actuación no supere al de una provincia. La elección de estas vocalías se llevará a cabo mediante convocatoria pública, dirigida a las entidades que cumplan con los requisitos establecidos. Dicha convocatoria se realizó por Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de mayo de 2011 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo), en la que además de convocar el proceso electoral se establecieron las bases del procedimiento para la elección de las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, vendrían a integrar el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes de participación como entidad elegible, con la presente Resolución se procede al cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 y 6 de la Orden de 12 de mayo de 2011, procediendo a la publicación del Censo electoral definitivo tanto de entidades electoras como elegibles, cuyos listados se publicarán en los Centros de la Mujer Provinciales y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, determinando la fecha, lugares y horario de votación y algunos aspectos de la misma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y la disposición final primera de la Orden 12 de mayo de 2011, por la que se establece el procedimiento para la elección de las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, integran el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, y se efectúa la primera convocatoria de participación,

## RESUELVO

Primero. Censo electoral definitivo de entidades elegibles.

Se aprueba el Censo electoral definitivo de entidades elegibles, distinguiendo aquellas entidades que aspiran a las vocalías de ámbito supraprovincial o regional de las entidades que aspiren a vocalías en representación de las organizaciones de mujeres cuyo ámbito no supere el de la provincia, que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Censo electoral definitivo de entidades electoras.

Se aprueba el Censo electoral definitivo de entidades electoras, distinguiendo aquellas entidades que participarán en la elección de las vocalías de ámbito supraprovincial o regional de las entidades que participarán en la elección vocalías en representación de las organizaciones de mujeres cuyo ámbito no supere el de la provincia, que se incorpora como Anexo II a la presente Resolución, y que serán publicados de acuerdo con el resuelve siguiente.

Tercero. Lugar de publicación de los Anexos I y II.

Los listados a que se refieren los Anexos I y II permanecerán expuestos en los tabloneros de anuncios de los Centros de la Mujer Provinciales y de la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, así como en la página web de dicho Organismo, [www.juntadeandalucia.es/institutodela-mujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodela-mujer), hasta la celebración del proceso electoral.

Servicios Centrales del IAM	C/ Dña. María Coronel, 6. 41003 SEVILLA
Centro de la Mujer de Almería	C/ Doctor Ferranz, 7. 04071 ALMERÍA
Centro de la Mujer de Cádiz	C/ Isabel la Católica, 13. 41004 CÁDIZ
Centro de la Mujer de Córdoba	Avda. de las Ollerías, 48. 14004 CÓRDOBA
Centro de la Mujer de Granada	C/ San Matías, 17. 18009 GRANADA
Centro de la Mujer de Huelva	Plaza de San Pedro, 10. 21004 HUELVA
Centro de la Mujer de Jaén	C/ Hurtado, 4. 23001 JAÉN
Centro de la Mujer de Málaga	C/ San Jacinto, 7. 29007 MÁLAGA
Centro de la Mujer de Sevilla	C/ Alfonso XII, 52. 41002 SEVILLA

Cuarto. Fecha, lugares habilitados y horario para la votación.

La fecha de celebración de la elección será 1 de julio de 2011, entre las nueve y las veinte horas ininterrumpidamente.

Los lugares habilitados para la votación serán las sedes de los Centros Provinciales de la Mujer. Excepcionalmente, en el caso de la provincia de Sevilla, el lugar de votación será en los Servicios Centrales. En todo caso será en las direcciones establecidas en el resuelto anterior.

Quinto. Papeletas.

La persona titular del Servicio competente en materia de participación de las mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer elaborará el modelo de papeletas y los sobres de votación. Dicho Servicio será el encargado de asegurar la entrega de papeletas y sobres a cada uno de los lugares de celebración de las elecciones. Asimismo, los modelos de papeletas serán publicadas en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sexto. Modo de efectuar el voto y forma de acreditar el derecho a votar.

Cada entidad ejercitará su derecho al voto en la Provincia determinada en el Censo definitivo de entidades electoras.

Cada entidad tendrá derecho a un solo voto. Este derecho será ejercido por la Presidenta de la entidad, previa identificación, que se realizará mediante Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir, en que aparezca la fotografía de la persona titular o, además, tratándose persona extranjera, con la tarjeta de residencia. En el supuesto de que tal derecho sea ejercitado por otra persona distinta a la presidenta de la entidad deberá, además de lo anterior, presentar certificado de la secretaria de la entidad con el visto bueno de la presidencia del que se desprenda la delegación para el ejercicio del derecho al voto. Dicho certificado se entregará en el momento de la votación a la Presidencia de la Mesa electoral.

Si no se acredita convenientemente la capacidad de voto, el mismo no será ejercido, garantizándose de este modo la transparencia del proceso electoral.

El voto se realizará marcando en la papeleta la entidad a la que se quiere votar, debiendo marcar una sola opción, sin tachaduras ni correcciones, realizándolo en la papeleta del ámbito en el que corresponda votar, según el Censo definitivo de entidades electoras. De tal manera que:

a) Aquellas entidades cuyo ámbito no supere al de una provincia votarán a una entidad de su provincia.

b) Aquellas entidades de ámbito supraprovincial o regional votarán a una entidad de entre las entidades de cualquier provincia que se encuentren en la papeleta.

Se colocarán en cada mesa electoral dos urnas, una para el ejercicio del voto de las entidades cuyo ámbito de actuación no supere al de una provincia, y otra para aquellas entidades cuyo ámbito sea supraprovincial o regional.

Séptimo. Validez de los votos.

Se considerarán nulos los votos emitidos en papeletas en las que hubiera señalado más de una entidad.

Asimismo es nulo el voto emitido en sobre o papeleta diferente al modelo aprobado, así como el emitido en papeleta sin sobre o en sobre que contenga más de una papeleta en el que estén señaladas distintas opciones. En el supuesto de contener más de una papeleta en las que se hubieran señalado la misma entidad, se computará como un solo voto válido.

Serán también nulos los votos emitidos en papeletas en las que se hubieran modificado, añadido o tachado nombres de entidades candidatas comprendidas en ellas o alterado su orden de colocación, así como aquellas en las que se hubiera introducido cualquier leyenda o expresión, o producido cualquier otra alteración de carácter voluntario o intencionado.

También se considerarán nulos los votos contenidos en sobre en los que se hubiera producido cualquier tipo de alteración de las señaladas en el párrafo anterior.

Se considera voto en blanco, pero válido, el sobre que no contenga papeleta y, además, las papeletas que no contengan indicación a favor de ninguna de las entidades candidatas.

Octavo. Recurso.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 192/2011, de 7 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de conjunto histórico, de la población de Alhama de Granada (Granada).*

I.-En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Igualmente, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida

a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Mediante Decreto 2973/1975, de 31 de octubre (BOE núm. 284, de 26 de noviembre) quedó declarado el conjunto histórico-artístico del casco antiguo de la ciudad de Alhama de Granada, y paraje pintoresco los Tajos de dicha ciudad. El referido conjunto histórico-artístico pasó a inscribirse en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, manteniendo la delimitación establecida en su Decreto declarativo. La declaración de los Tajos que rodean la ciudad con la categoría de paraje pintoresco no ha tenido su trasunto o continuidad en la citada legislación.

Al resultar imprecisa la delimitación espacial vigente del ámbito declarado, se considera procedente la modificación de la delimitación del sector de esta población afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, tipología Conjunto Histórico, con objeto de ajustarlo con precisión al área urbana en la que concurren los valores históricos, edificatorios, monumentales, artísticos, etnológicos, ambientales y paisajísticos mediante la aplicación de los nuevos criterios de valoración y protección de las ciudades que cuentan con un destacado interés histórico y precisando, mediante un estudio de los bordes, la nueva área declarada como Bien de Interés Cultural.

En esta modificación de la delimitación del Conjunto Histórico que se propone, las cuatro zonas que se detallan a continuación suponen un desarrollo con respecto a la declaración de Conjunto Histórico del núcleo de Alhama de Granada efectuada en 1975:

1. Los Tajos. La inclusión de los Tajos dentro del Conjunto Histórico de Alhama de Granada es fundamental para la comprensión del Bien de manera global, sobre todo por la existencia de contenidos históricos y etnológicos que relacionan culturalmente ambos espacios, configurando una inseparable unidad de asentamiento. Es la humanización de dicho espacio a lo largo de la historia, lo que redimensiona y complementa sus valores naturales, certificando así su condición cultural y, por tanto, su inclusión dentro del ámbito de protección del Conjunto Histórico.

2. Baños árabes. La inclusión de los Baños, a los que ya se alude en el Decreto de 1975, en la delimitación del Conjunto Histórico se debe a la histórica vinculación que el balneario ha mantenido con la población, constituyéndose en el referente cultural más significativo de la misma (representaciones históricas de la ciudad, como la muy conocida de Jorge Hoefnagel incluida en «Civitates Orbis Terrarum» de 1535, que representa la ciudad y los baños en un mismo plano). Diferenciar su protección de la instituida para el conjunto urbano de Alhama de Granada supondría desvirtuar uno de los principales valores o significados que justifican su protección.

3. Barrio Alto. Esta tercera zona que se incluye en el Conjunto Histórico de Alhama de Granada es la correspondiente a las calles más altas situadas en torno al convento de San Diego. Esta área controla una relación territorio-núcleo urbano muy definida en Alhama por las denominadas calles altas que son calles y construcciones que, aunque algo posteriores, mantienen una continuidad espacial y constructiva con las situadas más abajo y de mayor antigüedad.

4. Barrio de la Joya. Este ámbito urbano, que también se incluye dentro de la delimitación del Conjunto Histórico, fue



planificado para satisfacer las necesidades de la población tras la destrucción provocada por el terremoto de 1884; cabe destacar la regularidad de su trazado y la interrelación entre éste y la composición y tipologías arquitectónicas, lo que le confiere de un enorme valor urbanístico, aumentado por su buen mantenimiento.

Se propone también la delimitación de una zona de entorno entendiéndolo como un ámbito que sin poseer los valores propios del Conjunto Histórico es necesario ordenar en función de las necesidades de protección de éste, que en el caso de Alhama de Granada se hace necesario identificar, teniendo en cuenta la ubicación del núcleo en lo alto de un promontorio rodeado de colinas, situación que determina la existencia de una interrelación visual relevante entre el Conjunto Histórico y su territorio circundante. Especialmente significativas son las visuales desde el norte, en los accesos desde la carretera de Granada, y desde las colinas al este de la ciudad.

De este modo se quiere proporcionar una herramienta funcional para la protección de los bienes integrantes del Conjunto Histórico, favoreciendo así un desarrollo coherente de las intervenciones previstas en dicho conjunto y de su planeamiento urbanístico.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución 15 de julio de 2010, publicada en el BOJA núm. 153, de 5 de agosto de 2010, incoó procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural con la tipología de Conjunto Histórico de la población de Alhama de Granada en la provincia de Granada.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 noviembre, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada ha emitido informe favorable a la inscripción de la modificación de la delimitación en sesión del día 10 de febrero de 2011.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm. 194, de 4 de octubre de 2010) y de audiencia al Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Durante la tramitación del procedimiento se presentaron escritos de alegaciones que fueron respondidos por la Delegación Provincial de Cultura de Granada como obran en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Alhama de Granada.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de Ley 14/2007, de 26 noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2011,

## ACUERDA

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural con la tipología de Conjunto Histórico de la población de Alhama de Granada (Granada), cuyas descripciones gráfica y literal figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno correspondiente.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

## A N E X O

### I. DENOMINACIÓN

Conjunto Histórico de Alhama de Granada.

### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Granada.  
Municipio: Alhama de Granada.

### III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El criterio principal que se ha seguido en la delimitación del Conjunto Histórico de Alhama de Granada, ha sido el de identificar planimétricamente todos aquellos inmuebles o espacios que disponen de algún valor cultural y manifiestan una clara vinculación con la unidad de asentamiento que constituye Alhama de Granada.

Así mismo, esta justificación va encauzada a explicar las distintas zonas que se incluyen en esta declaración y que no figuraban en la declaración del Conjunto Histórico Artístico de Alhama de Granada, mediante Decreto 2973/1975, de 31 de Octubre (BOE núm. 284, de 26 de noviembre); Decreto en el que los Tajos que rodean a la ciudad quedan declarados paraje pintoresco. Las cuatro zonas, que se detallaran a continuación, son fundamentales a la hora de entender el núcleo urbano de Alhama de Granada y su situación geográfica como un conjunto homogéneo fruto de un desarrollo urbanístico e histórico ligado a un entorno específico.

En primer lugar hablaremos de los Tajos, para los que existen argumentos importantes que permiten justificar su inclusión dentro del Conjunto Histórico propiamente dicho, sobre todo la existencia de contenidos históricos (asentamientos humanos anteriores a la fundación del pueblo, conexiones relacionadas con el abastecimiento y asedio de la localidad, construcción de ermitas, etc.) y etnológicos (acequias y molinos fundamentalmente) que relacionan culturalmente ambos espacios, configurando una inseparable unidad de asentamiento. Un aspecto muy relevante de los Tajos, y que debería condicionar su consideración y acción patrimonial, es la humanización de dicho espacio a lo largo de la historia, lo cual, redimensiona y complementa los valores naturales que poseen, certificando así su condición cultural y, por tanto, su inclusión dentro del ámbito de protección del Conjunto Histórico. Una humanización que puede observarse a través de los yacimientos arqueológicos existentes en ellos o en sus inmediaciones (y que lo sitúan como lugar de asentamiento humano), la estructura hidráulica que los recorre, con especial interés de los molinos existentes y, finalmente, su vinculación a la historia de la ciudad. En relación a este aspecto, la pervivencia de elementos islámicos como los silos o mazmorras, la Mina o las escalerillas del Diablo nos indican una constante, heroica y casi romántica, conexión entre la ciudad y los Tajos que no podemos obviar en la protección de Alhama de Granada.

Así mismo la interacción entre esta forma natural y la localidad de Alhama de Granada se ha convertido en uno de los referentes identificadores de la localidad. Así pues, se considera que la unidad orográfica de los mismos (desde la zona del embalse hasta el núcleo urbano, incluyendo la zona de las Parras) es la que debe incluirse en su totalidad dentro del Conjunto Histórico, sin atender a fragmentaciones derivadas de la mayor o menor nitidez de los rasgos propios de este accidente geográfico, ya que la inclusión de los Tajos dentro del Conjunto Histórico de Alhama de Granada es fundamental para la comprensión del bien de manera global.

En lo que se refiere a la inclusión de los Baños en el Conjunto Histórico, el argumento fundamental es la histórica vinculación que el balneario ha mantenido con la población, constituyéndose en el referente cultural más significativo de la misma (la imagen figurada de Hoefnagel es un poderoso argumento que difícilmente se podrá rebatir). Diferenciar su protección de la instituida para el conjunto urbano de Alhama de Granada supondría desvirtuar uno de los principales valores o significados que justifican su protección.

Además, no sólo existe esa poderosísima conexión inmaterial entre los Baños y el núcleo urbano (lo cual ya por sí misma justificaría su inclusión en el Conjunto Histórico), sino que también existe otra física a través del río Alhama; una conexión que resulta concordante con la mantenida por los Tajos. Ahonda esta argumentación el hecho de que, lo mismo que sucede con el núcleo urbano, los Baños no son simplemente una construcción aislada sino que aparecen enormemente enriquecidos por los valores paisajísticos y culturales de su territorio inmediato, lo cual es, como decimos, una continuidad de lo sucedido entre los Tajos y la localidad.

La tercera zona, el Barrio Alto, que completa el Conjunto Histórico de Alhama de Granada, es la correspondiente a las calles más altas situadas en torno al convento de San Diego.

Al incluir esta área en el Conjunto Histórico no se desvirtúa la relación entre territorio y núcleo urbano muy definida en Alhama de Granada por estas calles altas. En esta zona las calles y construcciones, aunque algo posteriores, mantienen una continuidad espacial y constructiva con las situadas más abajo y de mayor antigüedad (es lo que sucede, por ejemplo, con las calles Tejar Bajo y Barranco). Las viviendas de protección oficial construidas en los años ochenta tras el convento de San Diego, (el barrio de San Diego) disponen de gran unidad y dignidad arquitectónica. Consideramos por todos estos motivos, que existen suficientes razones en pos del reconocimiento y mantenimiento de la unidad urbana del asentamiento histórico de Alhama de Granada, para que esta zona en torno al convento de San Diego se incluya dentro de la delimitación del Conjunto Histórico.

El Barrio de la Joya constituye el último de los espacios que se incluye dentro de la delimitación del Conjunto Histórico. Éste ámbito urbano surge tras la devastación producida por el terremoto de 1884. La magnitud del citado terremoto tuvo como consecuencia la construcción de este barrio que se situará a 200 m, al norte de la población, entre las carreteras que parten de Alhama de Granada hacia Loja y Granada.

La elección de este lugar fue una decisión motivada por la necesidad de encontrar un lugar que, además de ofrecer condiciones de seguridad que evitara catástrofes como las del terremoto, tuviera unas adecuadas condiciones de salubridad, accesibilidad, facilidad para abastecerse de agua, buenas comunicaciones, etc. Teniendo en cuenta la difícil orografía de la Alhama histórica, la hoya del Ejido era la única zona que reunía estas condiciones exigidas por la Comisaría Regia creada para la reconstrucción de los pueblos afectados por los terremotos. Lo acertado o inevitable de la localización lo pone de manifiesto el hecho de que los primeros campamentos provisionales que se crean para atender y acoger a los damnificados por el terremoto se situaran precisamente en esta zona de la hoya del Ejido. Además, antes de la construcción del barrio de nueva creación por parte de la Comisaría Regia, ya se habían construido viviendas de nueva planta en esta zona fruto de la solidaridad nacional e internacional, en concreto, las viviendas financiadas por el periódico madrileño *El Imparcial*. El nuevo barrio de la Joya dispone de tres partes diferenciadas, *El Imparcial*, Buenos Aires y el nuevo barrio de la Joya. La construcción de este barrio de nueva creación, sin duda de un enorme interés desde el punto de vista histórico y urbanístico, es un hecho excepcional y será una de las claves que marque el desarrollo urbano durante el siglo XX, es decir, la colmatación urbana y arquitectónica del barranco del Aserradero

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Las condiciones particulares del Conjunto Histórico de Alhama de Granada permiten proponer la existencia de una delimitación de entorno, especialmente, por la importancia que los contenidos paisajísticos y perceptivos tienen en la conformación patrimonial de esta localidad. Partiendo de la premisa, el criterio fundamental utilizado para la delimitación del entorno de Alhama de Granada es la existencia de una interrelación visual relevante entre el Conjunto Histórico y su territorio circundante. Este criterio de visuales, tanto desde el Conjunto Histórico como hacia el mismo, pone en valor un sistema perceptivo en Alhama de Granada de una gran riqueza de matices en las conexiones visuales. En este sentido, hay varios aspectos a considerar como son el predominio de las relaciones visuales hacia la zona este que viene motivado por las diferencias de la altura de las respectivas áreas y por el efecto del río en la conformación del territorio. El funcionamiento de los Tajos como límite infranqueable para el crecimiento urbano por las zonas en las que se sitúan, han permitido que se mantenga en gran medida inalterable la configuración histórica de Alhama de Granada, especialmente en el barrio musulmán, de

ahí la importancia de la visión global del núcleo histórico y no tanto la de sus elementos singulares más señeros en la conexión visual con su territorio. Las relaciones funcionales históricas del núcleo urbano con su territorio, el entendimiento y consideración de las formas a través de las cuales históricamente la población de Alhama de Granada se ha conectado con su territorio ha sido otro de los criterios seguidos a la hora de precisar el alcance y límites del entorno.

La consideración del río Alhama a su paso por la ciudad como un límite infranqueable urbanísticamente y, claramente diferenciador, en cuanto a la ocupación territorial a través de la agricultura o ganadería. La margen este del río Alhama se convierte en un espacio altamente cualificado por su escasa alteración y posibilidades reales actuales de ordenación u ocupación y cuyo funcionamiento como encuadre territorial de Alhama y ámbito de visualización directo de la misma debería ser respetado.

La constante histórica de ocupación de las laderas altas que rodean el núcleo islámico primigenio producida a partir del siglo XVII con las denominadas calles altas, se volvió a producir a finales del siglo XX con la colina y laderas existentes sobre el barrio de la Joya. Es de señalar la importancia de estas áreas como fondo de la imagen visual generada de Alhama desde el Norte. No obstante, existen una serie de construcciones, las situadas entre las áreas históricas cristianas y la carretera de Vélez-Málaga, que mantienen una relación muy directa, casi de confrontación entre formas históricas de ocupación espacial, por lo que si conviene incluirlas dentro del entorno.

La preeminencia de la comunicación por la zona norte, la que se dirige a Granada, permite orientar hacia esa zona las mayores exigencias de protección de las relaciones visuales o paisajísticas de Alhama, en cuanto más relevantes por disponer de una mayor fruición social.

## V. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La zona afectada por el procedimiento para la revisión de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto en la población de Alhama de Granada, comprende las parcelas inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación trazada sobre la descarga planimétrica en formato DXF de la Sede Electrónica del Catastro de fecha junio de 2010. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles, y su descripción literal es la siguiente:

Se inicia el recorrido, que se sigue con sentido horario, en el punto que se señala en el plano de delimitación del conjunto con la letra «A». Este punto coincide con el vértice sur de la parcela 01 de la manzana 23636, desde aquí pasa al vértice sureste de la parcela 05 de la manzana 23631 para seguir con sentido norte hasta el vértice sureste de la parcela 04 de la misma manzana. Desde este vértice con sentido norte recorre el límite este de las parcelas 04, citada, 03, 06, 07, 02 y 01 de la misma manzana hasta alcanzar la linde oeste de la carretera de Granada por donde continúa con sentido noreste hasta alcanzar el vértice más meridional de la parcela de rústica 421 del polígono 6. Desde este punto la delimitación prosigue por la linde este de la última parcela citada, oeste del camino Llano del Sarmiento, parcela 9008 del polígono 5, hasta alcanzar la prolongación de la linde sur de la subparcela «a» de la parcela de rústica 249 del polígono 5. Desde este punto, cruza el camino Llano del Sarmiento, parcela 9008 del polígono 5 con sentido este por la citada prolongación para seguir por la linde sur de la última subparcela citada. Una vez alcanzado el punto rotulado en el plano con la letra «B» de coordenadas UTM x: 412.760,69 y: 4.097.885,43 situado en la linde sur de la citada subparcela «a», la delimitación en línea recta con sentido sureste, atraviesa la subparcela «b» de

la parcela 249 del polígono 5 a la que incluye parcialmente, cruza el río Alhama y la subparcela «a» de la parcela 238 de rústica del polígono 5, a la que incluye parcialmente, hasta alcanzar el punto «C» de coordenadas UTM x: 412.760,69 y: 4.097.885,43 situado en la linde sureste de la subparcela «a», última citada.

Desde este punto «C» la delimitación toma sentido sur recorriendo la linde este de las subparcelas «a» y «e» de la parcela 238 de rústica del polígono 5 y también la linde este de las parcelas de rústica 246, 360 y 247 también pertenecientes al polígono 5. Una vez alcanzado el vértice sureste de la última parcela citada la delimitación cruza la carretera de Granada hasta el vértice noreste de la parcela 3 del polígono 16, para seguir por su linde este y la sureste de las parcelas 2, 16, 15, 14, 516, 515, 24 y 23, también pertenecientes al polígono 16, con sentido suroeste, hasta alcanzar la orilla este del río Alhama en el vértice más occidental de la parcela 23 última citada.

Desde este punto la delimitación recorre la orilla este del río Alhama con sentido sur hasta alcanzar el punto rotulado en el plano con la letra «D» coincidente con el vértice más occidental de la parcela de rústica 575 del polígono 16 para continuar por su límite oeste siguiendo con el mismo sentido por la linde este de las parcelas de rústica 574, 303, 339, 338 y 337, todas pertenecientes al polígono 16. Una vez alcanzado el vértice más meridional de la parcela 337 última citada, que llamaremos «E», la delimitación con sentido norte toma la linde oeste de la misma parcela 337 hasta alcanzar la orilla este del río Alhama, que cruza hasta el vértice sureste de la parcela rústica 336 del polígono 16. Desde aquí la delimitación recorre las lindes sur y oeste de la última parcela citada para con sentido norte proseguir por la linde oeste de las parcelas de rústica 335, 333, 334, 332, 331, 304 y 305 todas del polígono 16 y con sentido oeste las lindes sur y oeste de la parcela 309, también del mismo polígono, hasta alcanzar el límite sur de la parcela 01 de urbana de la manzana 20565. Desde aquí con sentido oeste sigue la delimitación por el límite sur de la última parcela citada hasta alcanzar su vértice suroeste donde con sentido sur recorre el límite oeste de la parcela 46 de la misma manzana hasta su vértice más occidental. Desde este último punto la delimitación pasa al vértice más oriental de la parcela 311 de rústica perteneciente al polígono 16 para continuar por su límite norte hasta llegar a la linde este de la carretera de Vélez en el punto rotulado con la letra «H» en el plano de delimitación.

Desde este punto el polígono de la delimitación recorre la linde este de la carretera de Vélez hasta alcanzar el vértice más occidental de la parcela 13 de urbana de la manzana 18566 para desde aquí recorrer su límite oeste y el de las parcelas 14 y 01 de la misma manzana para llegar al vértice «I» rotulado en el plano de delimitación, punto de encuentro entre la carretera de Vélez y la calle Camino del Hachuelo. A partir de aquí las parcelas que se citen pertenecen al catastro de urbana. Desde este último punto la delimitación sigue por el límite noroeste, fachada a la calle Camino del Hachuelo, de las parcelas 01, 02, 07 y 03 de la manzana 18566, hasta llegar al vértice norte de la parcela 03 citada desde donde cruza la calle Cuatro Esquinas hasta el vértice más occidental de la parcela 28 de la manzana 19571. Desde este vértice recorre la fachada a la calle Camino del Hachuelo de esta última parcela y la de las parcelas 26, 25, 24, 23 y 22 de la misma manzana hasta el vértice norte de la última parcela citada, desde donde cruza la calle Antequera al vértice sur de la parcela 50 de la manzana 20586. Sigue la delimitación por la fachada a la calle Camino del Hachuelo de la última parcela citada y por la de las parcelas 51 y 01 de la misma manzana hasta alcanzar el vértice oeste de la última parcela citada. Desde este vértice continúa cruzando la calle La Cruz hasta el vértice sur de la parcela 52 de la manzana 20587 para seguir por su fachada a la calle Camino del Hachuelo hasta su vértice norte desde donde

cruza la citada calle hasta la esquina de las calles Pilar Maldonado López y Camino del Hachuelo, vértice de la parcela 12 de la manzana 18583. Desde este punto la delimitación sigue con sentido noreste por la fachada a la última calle citada de las parcelas 12, 11, 10, 09 y 08 de la manzana 18583. Desde el vértice este de la última parcela citada la delimitación pasa recorrer con sentido norte la fachada a la plaza Duque de Mandas de las parcelas 08, 04, 03, 02 y 01 de la manzana 18583. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 01 citada, se cruza la calle Barranco del Aserradero hasta el vértice más al sur de la parcela 03 de la manzana 19605 para seguir por la fachada a la plaza Duque de Mandas de esta parcela hasta su vértice más oriental, desde donde pasa al vértice sureste de la parcela 01 de la manzana 19600 para seguir recorriendo su fachada a la plaza Duque de Mandas hasta su vértice noreste. Desde aquí la delimitación pasa al vértice sureste de la manzana 19601 para seguir por su límite este hasta su vértice más oriental desde donde pasa al vértice sur de la parcela 12 de la manzana 19635 rotulado en el plano de delimitación con la letra «J». Desde este punto la delimitación prosigue por el límite este de las parcelas 12, 11, 10, 07, 19, 06, 05 y 04 de la manzana 19635. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 04 citada la delimitación pasa al vértice noroeste de la parcela 24 de la manzana 20632 para desde aquí pasar al interior de esta manzana recorriendo las traseras de las parcelas 24, 23, 22, 21 y 20 de la misma manzana con fachada a la calle Imparcial, para pasar a rodear las parcelas 30, 31 y 17 de la misma manzana y proseguir por la trasera de las parcelas 15, 14, 13 y 12 de la misma manzana 20632. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 12 citada la delimitación discurre por su linde este y por la de la parcela 11 hasta llegar a la fachada a la calle Imparcial, continuando con sentido este por la citada fachada de las parcelas 10 y 09 de la misma manzana. Una vez alcanzado el vértice sur de la última parcela citada, la delimitación cruza la calle Juan Fernández hasta el vértice oeste de la manzana 21633 para seguir por su límite suroeste, fachada a la Plaza Malagueños hasta llegar a su vértice más al sur, desde donde cruza la calle Málaga hasta el vértice oeste de la manzana 22636 sigue por linde suroeste, fachada a la calle Remedios de esta manzana hasta su vértice sur para desde aquí cruzar la calle Cuba hasta el vértice oeste de la manzana 22621, y recorrer su fachada a la última calle citada hasta alcanzar su vértice sur desde donde pasa al punto «A» donde se inicio esta delimitación literal quedando cerrado el polígono delimitador del Conjunto Histórico.

## VI. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La zona afectada por la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del municipio de Alhama de Granada, comprende cuatro sectores. El entorno delimitado incluye parcelas, estructuras territoriales, accidentes geográficos y elementos naturales que dan valor e integridad a la contemplación del tejido considerado Conjunto Histórico. El límite está marcado por una línea virtual trazada sobre la descarga planimétrica en formato DXF de la Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010 y que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Los sectores están delimitados en parte de su límite por el propio Bien de Interés Cultural y su descripción literal es la siguiente:

### Sector 1.

Se inicia la delimitación del sector 1 del entorno en el punto «A» que ya quedo definido en la delimitación literal del Bien. Desde este punto con sentido horario la delimitación recorre el límite sureste de la parcela 01 de la manzana 23636 hasta llegar a su vértice este desde donde pasa al vértice sur de la manzana 22653 para recorrer su límite este hasta su vértice más oriental. Desde este punto la delimitación sigue con sentido norte hasta el vértice sureste de la manzana 22653

para continuar por su límite este hasta alcanzar su vértice más al norte. Desde este punto la delimitación toma la prolongación de la linde este de la manzana 22662 por donde sigue hasta el vértice más al este de esta manzana. Desde este último punto pasa al vértice sureste de la parcela de rústica 427 perteneciente al polígono 6 continuando por el límite este de esta parcela hasta alcanzar el límite sur del camino 9010 del polígono 6 que cruza con sentido este hasta el vértice suroeste de la parcela rústica 424 del polígono 6. A partir de aquí las parcelas que se citen pertenecen al catastro de rústica. Desde el último punto citado la delimitación prosigue por la linde este del camino 9010 del polígono 6 hasta el cruce con el camino Llano del Sarmiento, parcela 9008 del polígono 5. Cruza este camino en prolongación de la linde este del camino que seguía, para tomar la linde este del camino 9008 citado en un corto tramo hasta el cruce con el camino 9006 del polígono 5. La delimitación continúa por la linde este del último camino citado con sentido norte hasta que alcanza la linde noreste de la parcela 258 del polígono 5 por donde sigue hasta el encuentro con la linde este de la parcela 259 del polígono 5 que toma con sentido noreste hasta que pasa a seguir el límite este de la parcela 261 del polígono 5 en un corto tramo hasta que llega a la linde sur de la parcela 260 del mismo polígono, por donde sigue. Una vez alcanzado el vértice sureste de la última parcela citada la delimitación cruza el río Alhama hasta el vértice más occidental de la parcela 210 del polígono 5. La delimitación toma el límite sur de esta última parcela y los límites oeste y sur de la parcela 212 del mismo polígono con sentidos sur y este hasta alcanzar la linde oeste del camino de las Huertas del Jabonero, parcela 9010 del polígono 5. Desde este punto sigue por la citada linde con sentido sur hasta el cruce con la carretera de Granada, que sigue por su linde oeste. Una vez alcanzado el cruce con el camino 9002 polígono 12 atraviesa la carretera de Granada con sentido sur hasta la linde oeste del último camino citado por donde prosigue hasta el cruce con el camino 9010 polígono 16.

La delimitación continúa por la linde oeste del camino 9010 del polígono 16 con sentido suroeste hasta que este se bifurca al alcanzar el vértice más occidental de la subparcela «e» de la parcela 260 del polígono 16, desde donde cruza el camino hasta el vértice más oriental de la parcela 9012 del polígono 16. Desde este punto la delimitación recorre la linde de la parcela 274 del mismo polígono con el camino 9012 citado, con sentido sureste hasta alcanzar el vértice más al este de la parcela 274 citada. Desde este vértice sigue por la linde sureste de las parcelas 274, 275 y otra vez 274 del mismo polígono, con sentido suroeste y con sentido sur por la linde este de las parcelas 270, 268 y 269 del polígono 16. Una vez alcanzado el vértice sureste de la última parcela citada la delimitación con sentido oeste recorre la linde sur de las parcelas 269 y 268 del mismo polígono hasta cruzar el camino 9012 del polígono 16 citado para seguir por la linde sur de la parcela 267 del mismo polígono hasta su vértice suroeste en la margen este del río Alhama que se rotula con la letra «D» en el plano de delimitación.

Desde este punto «D» la delimitación del sector 1 del entorno recorre con sentido horario la delimitación del Conjunto Histórico hasta llegar al punto «A» donde se inicio esta delimitación literal quedando definida la poligonal cerrada que define este primer sector.

### Sector 2.

Se inicia la delimitación del sector 2 del entorno en el punto «J» correspondiente al vértice sur de la parcela 12 de la manzana 19635 que ya quedo definido en la delimitación literal del Bien. Desde este punto con sentido horario la delimitación recorre la delimitación del Conjunto Histórico hasta llegar al punto «I», también definido en la delimitación literal del Bien. Desde este punto la delimitación sigue con sentido norte por la linde este de la carretera de Vélez hasta el vér-

tice más occidental de la parcela 01 de la manzana 19605. Desde aquí la delimitación recorre el límite noroeste de esta última parcela hasta el vértice más septentrional de la misma, para desde aquí pasar al vértice sur de la manzana 19607. Desde aquí la delimitación pasa a recorrer con sentido noreste la linde sureste de la manzana citada y la de las siguientes manzanas, 19608, 19615, 19610 y 19625. Una vez llega la delimitación al vértice este de la última manzana citada, cruza la calle Pablo Picasso hasta el punto «J» donde se inicio esta delimitación literal, quedando cerrado el polígono de delimitación de este sector 2 del entorno.

#### Sector 3.

Se inicia la delimitación de este sector en el punto rotulado con la letra «H» en el plano de delimitación localizado en el vértice de encuentro de la linde norte de la parcela 311 de rústica perteneciente al polígono 16 con la linde este de la carretera de Vélez. Desde este punto con sentido horario la delimitación recorre el límite del Conjunto Histórico en un tramo hasta el vértice más al sur de la parcela 330 de rústica del polígono 16 rotulado en el plano de delimitación con la letra «G». Desde este punto pasa a recorrer la linde este de la carretera de Jatar con sentido norte hasta el cruce con la carretera de Vélez para seguir con el mismo sentido por la linde este de esta última carretera hasta el punto «H» donde se inicio esta delimitación literal.

#### Sector 4.

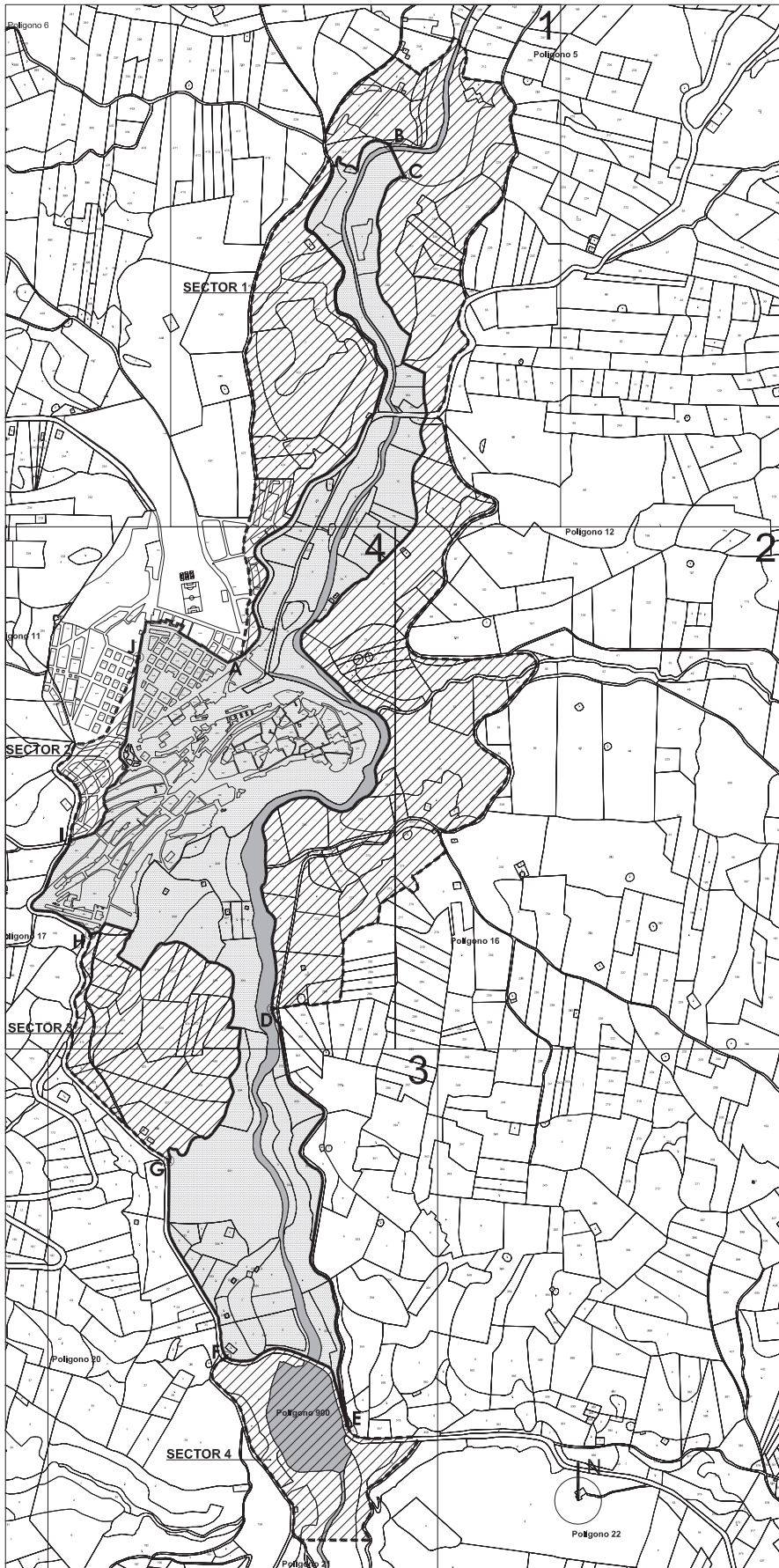
Se inicia la delimitación en el vértice más meridional de la parcela 337 perteneciente al polígono 16 de rústica rotulado

con la letra «E» en el plano de delimitación. Desde este punto y con sentido horario la delimitación de este sector pasa recorrer la linde entre la carretera de Jatar y las parcelas de rústica 9010, 356, 357 y 573 hasta el vértice más occidental de la parcela 359 del mismo polígono desde donde cruza la carretera citada hasta la linde oeste del camino 9007 del polígono 22, que pasa a recorrer hasta una línea virtual trazada este oeste cruzando el río Alhama hasta el vértice más meridional de la subparcela «b» de la parcela 01 (de la presa) del polígono 21 de rústica. Desde este vértice la delimitación con sentido norte sigue por la linde este del camino 9007 del polígono 20 de rústica hasta cruzar en prolongación la carretera de Jatar (parcela 9011 de rústica del polígono 16) hasta el punto que denominamos «F» en el plano de delimitación desde donde pasa seguir con sentido horario un tramo de la delimitación del Conjunto Histórico hasta el punto «E» donde se inicio la delimitación de este cuarto sector quedando cerrada la poligonal que la define

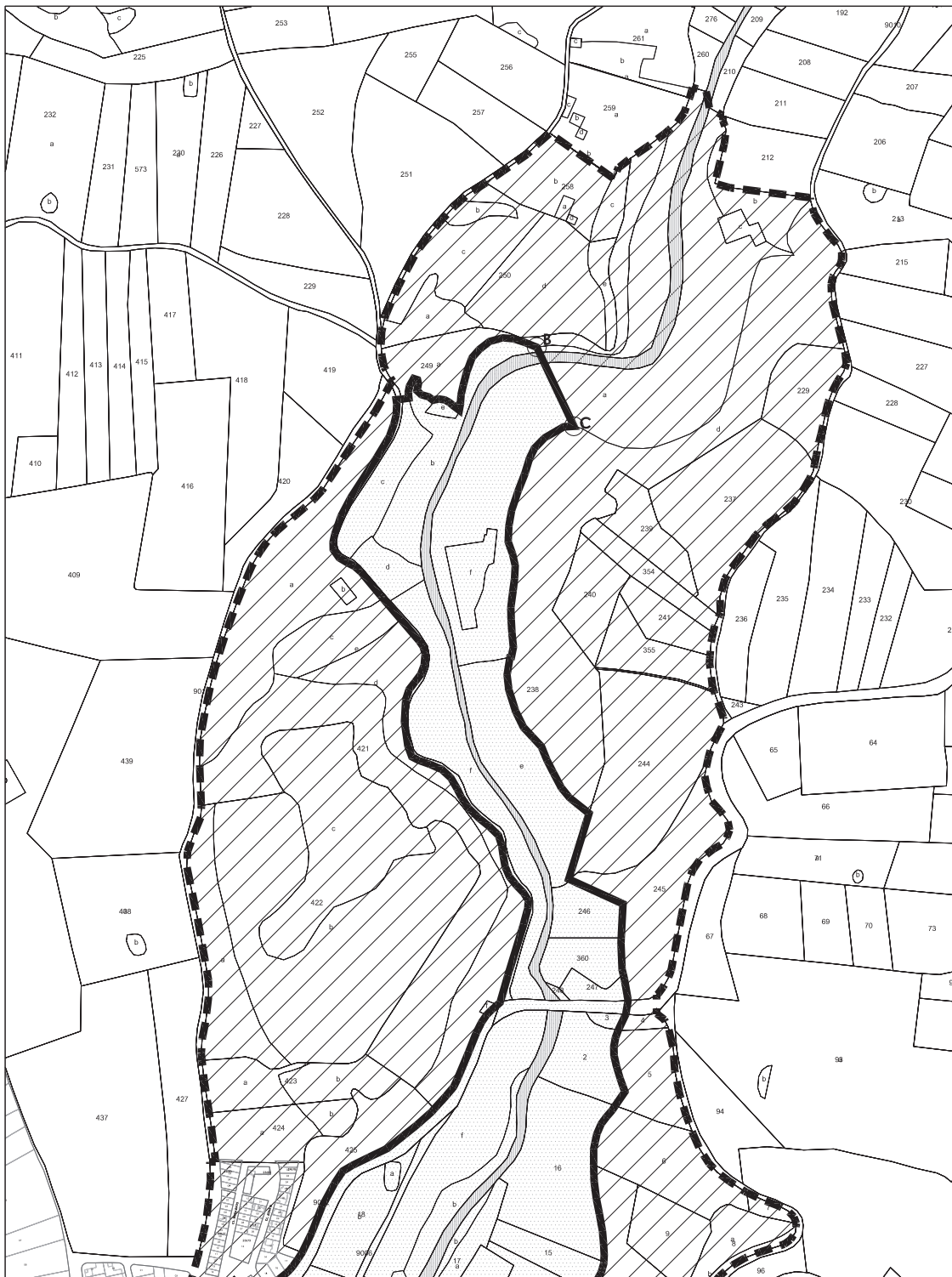
### VII. INSTRUCCIONES PARTICULARES




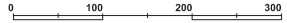

Para las obras y actuaciones públicas de canalización y defensa contra inundaciones y de conservación y mantenimiento del cauce de río Alhama, siempre que no impidan o dificulten la visualización o pongan en riesgo el Bien, no será necesaria la presentación del proyecto de conservación ni la autorización previa de la Consejería de Cultura.

### VIII. DELIMITACIÓN GRÁFICA




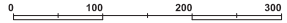



		RIO ALHAMA	
<b>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</b>			
ESCALA GRAFICA	PROVINCIA GRANADA	TIPOLOGIA	CONJUNTO HISTÓRICO
	MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	CARTOGRAFIA BASE	FECHA JUNIO 2010
	Sede Electrónica del Catastro de fecha Junio 2010		<b>HOJA 0</b>

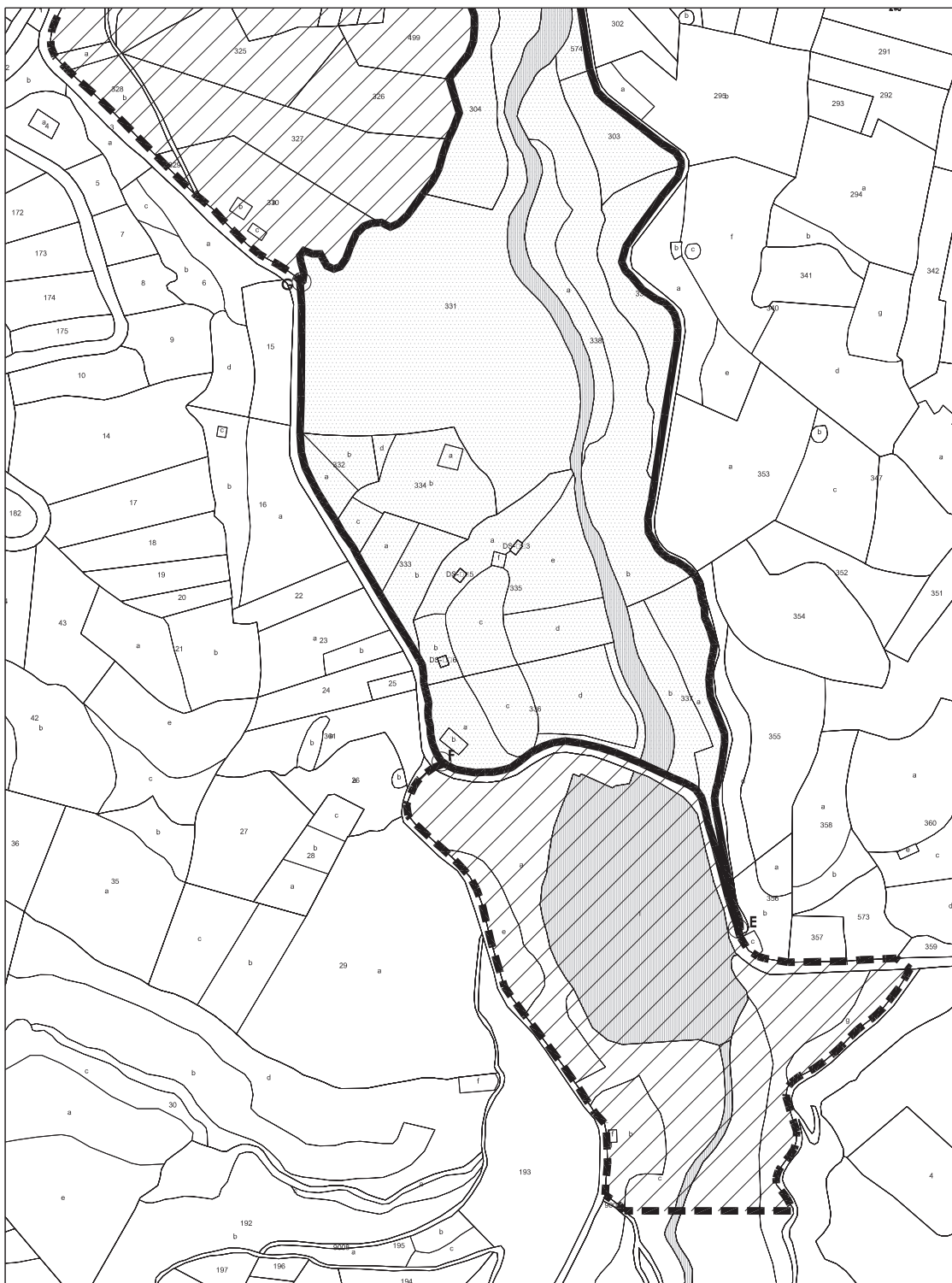





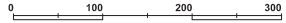

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO	 DELIMITACIÓN ENTORNO	
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</h3>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 		HOJA 1/4 

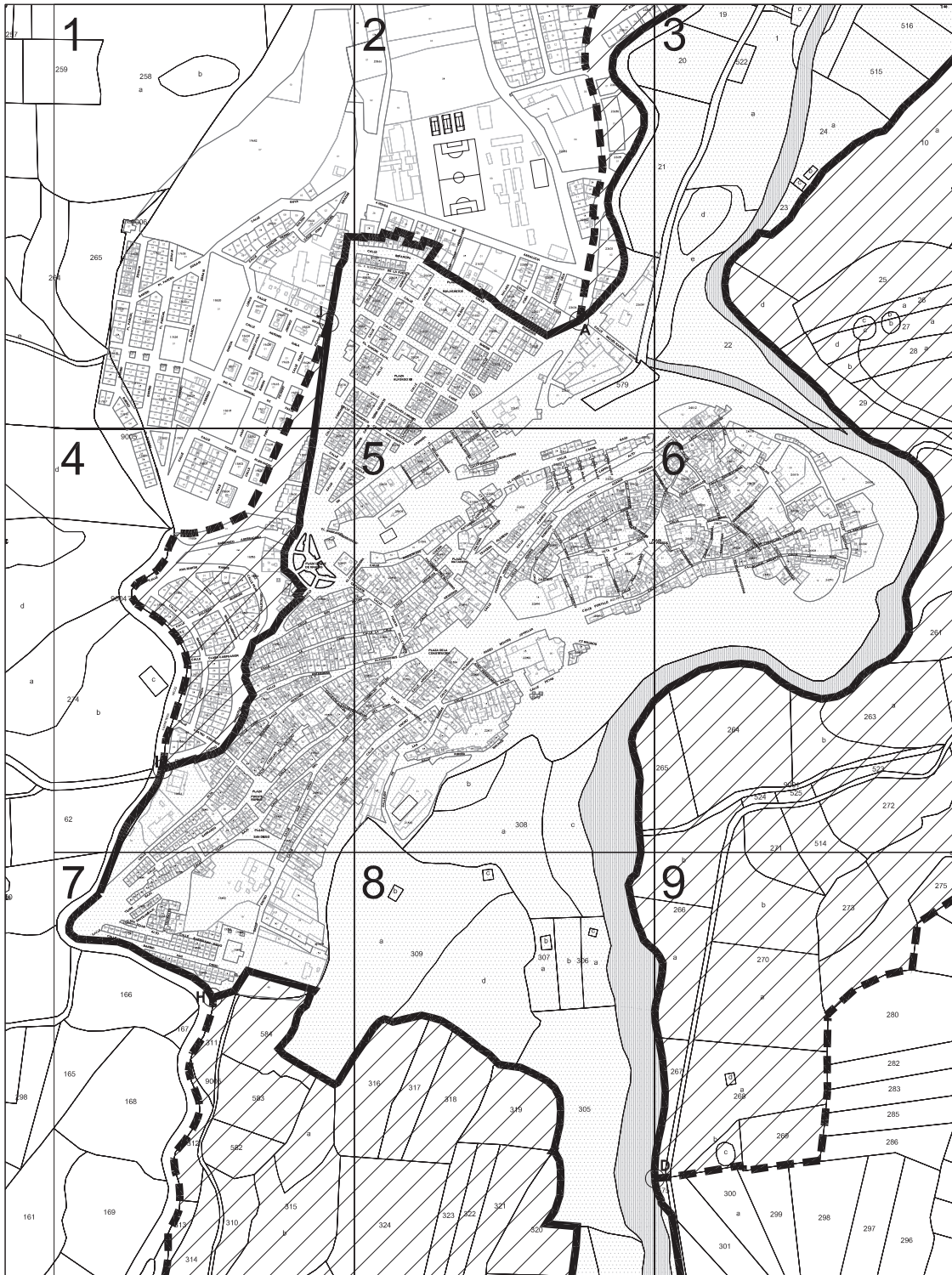




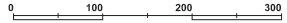

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO	 DELIMITACIÓN ENTORNO	
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</h3>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 		HOJA 2/4 





 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO  DELIMITACIÓN ENTORNO		
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</h3>		
	PROVINCIA MUNICIPIO	GRANADA ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 		HOJA 3/4 




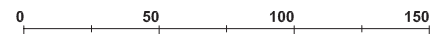


 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>			
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</h3>		
	PROVINCIA GRANADA	MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 		HOJA 4/4 





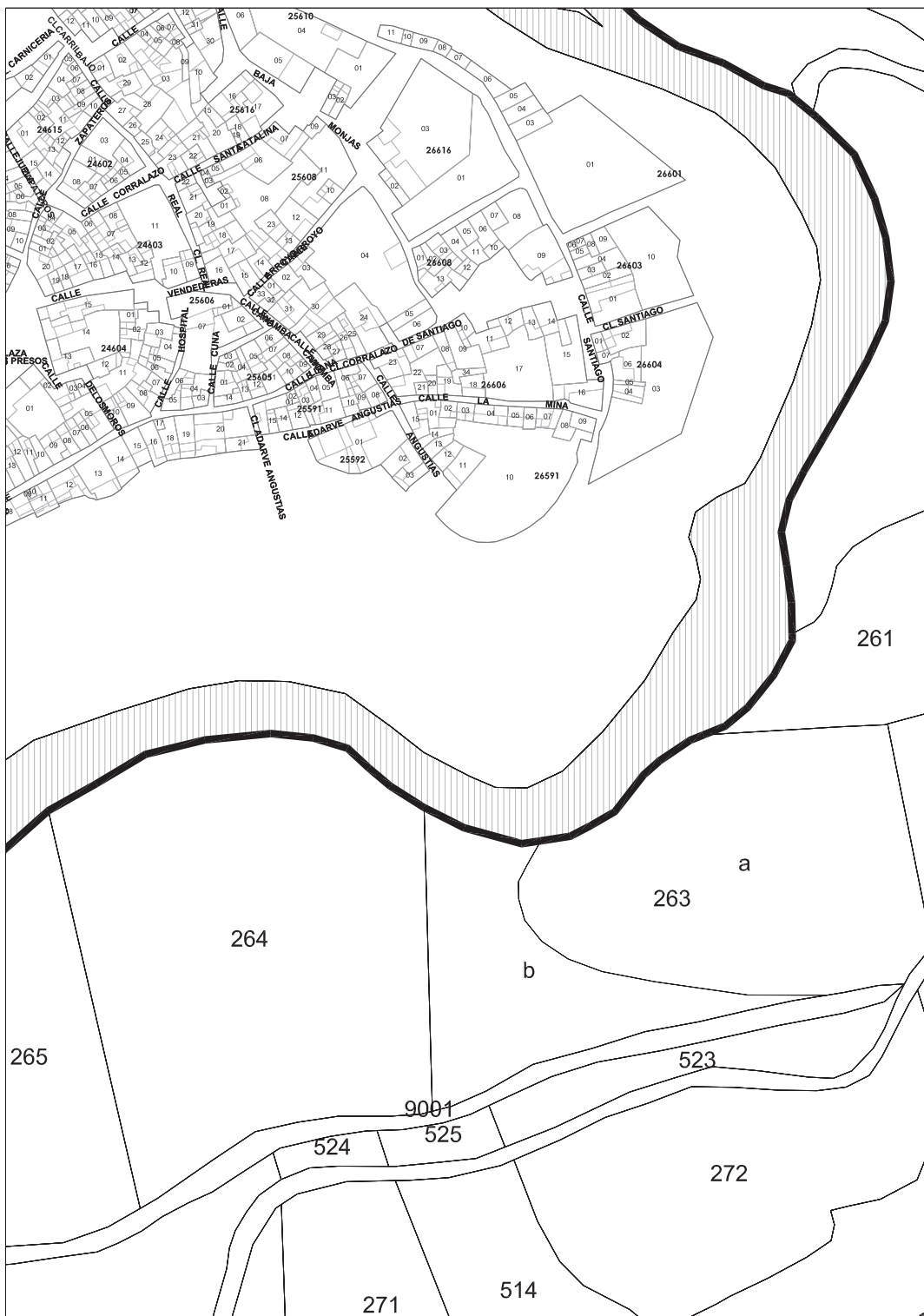




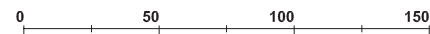

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO	 DELIMITACIÓN ENTORNO	
	<p><b>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</b></p>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 		HOJA 4.3/9














 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>			
	<p><b>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</b></p>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
ESCALA GRÁFICA 		HOJA 4.6/9	
			




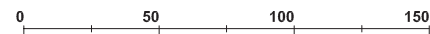







 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO	 DELIMITACIÓN ENTORNO	
	<p><b>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</b></p>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
	ESCALA GRAFICA 		HOJA 4.8/9 



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTORICO  DELIMITACIÓN ENTORNO		
	<b>CONJUNTO HISTÓRICO DE ALHAMA DE GRANADA</b>		
	PROVINCIA GRANADA MUNICIPIO ALHAMA DE GRANADA	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha junio 2010		FECHA JUNIO 2010
ESCALA GRAFICA 		HOJA 4.9/9	
			

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1539/2010. (PP. 1766/2011).*

NIG: 2906742C20100030617.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1539/2010. Negociado: 09.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga.

Juicio: Procedimiento Ordinario 1539/2010.

Parte demandante: FCE Bank PLC, Sucursal en España.

Parte demandada: Juan Manuel Baeza Manzano.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto en extractos es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 138/11

En Málaga, a dieciocho de mayo de dos mil once.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1539/2010, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad mercantil FCE Bank PLC, Sucursal en España, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle Caléndula, 13, Edificio Miniparc IV, provista del CIF núm. W-0063712-D, representada por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García y asistida por el Letrado don Rafael Durán Muñíos, y de otra y como demandado don Juan Manuel Baeza Manzano, provisto del DNI núm. 28.921.982-B, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

#### F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la entidad mercantil FCE Bank PLC, Sucursal en España, representada por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García, contra don Juan Manuel Baeza Manzano, en rebeldía, debo condenar y

condeno al expresado demandado a que abone a la actora la suma de catorce mil trescientos ochenta y dos euros cincuenta y un céntimos (14.382,51 euros), así como al pago de los intereses de dicha cantidad, desde el día 24 de septiembre de 2009, fecha de la última liquidación practicada, hasta el momento del completo pago de la suma reclamada, calculados al tipo de interés del 10%. Ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4156, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia al demandado rebelde don Juan Manuel Baeza Manzano.

En Málaga, a diecinueve de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1999/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 10/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de Atención al Puesto de Trabajo en la Consejería de la Presidencia».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de treinta y seis meses desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos mil euros (600.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfonos: 955 035 156/333.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista:
 

Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 2 de agosto de 2011 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
  - b) Fechas y horas:
    - Sobres núm. 2: Día 9 de agosto de 2011, a las 10,00 horas.
    - Sobres núm. 3: Día 12 de agosto de 2011 a las 10,00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o

enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas, separada en dos carpetas individualizadas y cerradas conforme a la cláusula 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil del contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 21 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2001/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 13/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Mantenimiento y nuevos desarrollos del sistema Integrado de gestión de personal docente dependiente de la Consejería de Educación (Sirhus-e)».
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses desde el día 1 de noviembre de 2011 o desde el día siguiente a su formalización, si este es posterior.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto de licitación (IVA excluido): Un millón noventa y nueve mil doscientos sesenta euros y ochenta céntimos (1.099.260,80).
5. Garantías.
 

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 064 099/955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior, al fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del 27 de julio de 2011. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarra, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarra, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de obras que se citan.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2011/11135. Obra de urbanización de separata para la manzana M.C-2.3 del proyecto de urbanización del SUNP-AE-1, Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y nueve mil novecientos euros con ochenta y siete céntimos (79.900,87 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de junio de 2011.

b) Contratista: Sanrocon, S.L.

c) Importe de adjudicación: Sesenta y tres mil novecientos veinte euros con setenta céntimos (63.920,70 euros), IVA excluido.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación que se cita. (PD. 1998/2011).*

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el expediente de contratación núm. 21-27/SER-11, relativo al «Servicio de Limpieza de los Centros de Día de Mayores dependientes de esta Delegación Provincial», y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

d) Número de expediente: 21-27/SER-11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de Limpieza de los Centros de Día de Mayores dependientes de esta Delegación Provincial.

b) Lugar de ejecución: El descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde el día 1 de agosto de 2011 al 31 de marzo de 2012.

d) División por lotes: Sí.

3. Tramitación del contrato.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (importe máximo, IVA excluido).

Importe total: Ciento sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (163.559,32 €).

5. Garantías.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- b) Domicilio: Pasaje La Botica, 7-13.
  - c) Localidad y Código postal: Huelva, 21001.
  - d) Teléfono y fax: 959 526 130/959 526 212.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos de los licitadores.  
Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación, si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, C.P. 21001, Huelva.
- Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de

imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al Órgano Contratante la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación.

- d) Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de sobres.
  - 9. No se admiten variantes.
  - 10. Apertura de las ofertas.
  - a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Calle Alcalde Mora Claros 4-6.
  - c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.
  - d) Fecha y hora: La apertura de las proposiciones económicas se realizará el día hábil que determine la Mesa de Contratación constituida al efecto, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores.
10. Gastos del anuncio: los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.000 euros.

Huelva, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

##### E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
8200836476	ROSARIO RAMÍREZ BAREA Bda. Colonia Caulina, núm. 38 2 11405 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
08201000754	DANIEL SÁNCHEZ VEGA C/ Girón Segura, Bl. 2 Bajo 3 11404 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
03201013927	A. SALVADOR CASTRO LONGOBARDO C/ San José, núm. 15 A - 3.º A 11300 - LA LÍNEA (CÁDIZ)
03201014547	Mª DEL CARMEN MARTÍNEZ ROMERO C/ Doctor Fléming, bl. 1 - 4.º B 11510 - PUERTO REAL (CÁDIZ)
03200924483	Mª DE LAS MERCEDES AYALA JIMÉNEZ C/ Virgen de la Paz, núm. 5 bajo dcha. 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03200926955	MARÍA DOLORES GARCÍA DÍAZ C/ Alvar Núñez, núm. 5 1.º CH 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03201011190	MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ C/ Áncora, núm. 28 - 1.º C 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03201011183	CANDIDO NÚÑEZ AGUILAR C/ Carmen Valenzuela, 1 - 4 Bajo A 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03200927286	MANUEL ROMERO MORENO C.P. PUERTO III 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03201013469	MANUEL BARBA ROLDÁN C/ Cayetano Alcedo Salas, núm. 5 11520 - ROTA (CÁDIZ)
03201013876	BERNARDINO FARIÑAS LÓPEZ C/ Rafael Alberti, núm. 2 1.º Drcha. 11100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03201007646	MANUEL GONZÁLEZ PICOS Cofradía del Huerto, núm. 6 A 11100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201015219	Mª DOLORES GUERRERO GARCÍA C/ Colón, núm. 55 - 5.º C 11100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03201013594	ANDRÉS OLVERA RAMÍREZ C/ Mariana de Arteaga, núm. 19 - 3.º 11100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03201010605	ANTONIO RIVERA SANTOS C/ Juan Sebastián El Cano, núm. 11 - 1.º 11100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03201004228	Mª DEL CARMEN VARGAS RUIZ C/ Viento del Sur, núm. 3 - 1 - 5.º C 11100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03201007927	JOSÉ GARCÍA ORTEGA C/ Álamo, núm. 4 Camino de Sevilla 11540 - SANLÚCAR DE BDA. (CÁDIZ)
03200915680	JOSÉ Mª SOBRADO OLIVERA C/ León y Castillo, núm. 22 - 3 35110 - STA. LUCÍA (LAS PALMAS)
03201011872	YOLANDA CORRAL JIMÉNEZ Y ROGELIO REINA SÁNCHEZ C/ Clara Campoamor, núm. 2 11600 - UBRIQUE (CÁDIZ)
03201015058	FRANCISCO GALÁN LÓPEZ C/ Consuelo Vega, núm. 7 11600 - UBRIQUE (CÁDIZ)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 9 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

##### E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en



C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
08200941028	JUAN GONZÁLEZ REINA Avda. de la Libertad, núm. 3 11180 - ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)
03201006806	JUAN A. HEREDIA MAYA C/ Andalucía, núm. 195 F 11203 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
03201015121	ANA M.ª MORENO BALONGO Ctra. del Cobre, núm. 182 11206 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
03201013547	FRANCISCO J. NORIA ROCAMONDE Urb. Mariana Pineda, núm. 5 A -1.º B 11204 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
03201013537	CONCEPCIÓN PÁEZ ESCOBAR Urb. Jardines de Algetares, bl. 21 - 21 A 11207 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
03201014479	MARCELINO SUÁREZ PIZARRO C/ José Espronceda, Bl. B-3 - 3.º A 11207 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
03201011649	DOLORES LLAMAS MARTÍNEZ Plaza Autonomía, núm. 6 bajo B 11630 - ARCOS DE LA FRA. (CÁDIZ)
03201009343	CRISTÓBAL VERA RAMOS Pueblo Sur, Il. núm. 40 11370 - GUADACORTE - LOS BARRIOS (CÁDIZ)
03201015397	INMACULADA GARCÍA VEGA C/Vicente Aleixandre, núm. 2 1.º Izda. 11008-CÁDIZ
03201015396	INMACULADA GARCÍA VEGA C/ Vicente Aleixandre, núm. 2 1.º Izda. 11008-CÁDIZ
03201013935	INMACULADA LÓPEZ VEGA C/Santa María Soledad, núm. 5 1.º I 11008-CÁDIZ
03201015022	ANA M.ª BRAVO RISTORI Cormorán, núm. 5 (Urb. Los Gallos) 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ)
03201015035	FRANCISCA GONZÁLEZ ROMERO Camino del Segura, núm. 6 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ)
03201014356	M.ª DEL CARMEN HERNÁNDEZ BUSTAMANTE Charca de la Violeta, núm. 11 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ)
03201013923	MASSIMO GIURIOLI Y M.ª CARMEN SÁNCHEZ ESCERO C/ Perú, núm. 4 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ)
03201013092	ENCARNACIÓN SERRANO DOMÍNGUEZ C/ Garcilaso de la Vega 41700 - DOS HERMANAS (SEVILLA)
08201001965	LUIS ALBERTO GÓMEZ PÉREZ LA PLATA C/ San José de Arce, núm. 2 1.º DC 11404 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
08201001662	DOLORES NAVARRO JAÉN Y MANUEL REY PÁEZ C/ Zaragoza, núm. 28 Bl. 6 Bajo A 11405 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 9 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 14/2011, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 14/2011.

Interesada: Hormigones La Alpujarra S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 14 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. (PP. 1576/2011).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Eléctrica de Lijar, S.L.

Domicilio: C/ Feria, 2, 11680, Algodonales.

Emplazamiento de la instalación: Centro Sec. El Gastor hasta línea aérea Algodonales-El Gastor.

Términos municipales afectados: El Gastor.

Finalidad de la instalación: Atender suministro en la zona.

Características fundamentales:

Línea eléctrica.

Tramo 1:

Origen: Centro de seccionamiento automatizado.

Final: Apoyo principio de la línea P-1 de conversión subterráneo-aérea.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud en km: 0,045.

Conductores: RHZ01 OL 3, 18/30 kV, 3 (1x240) mm<sup>2</sup> AI+H16.

Tramo 2:

Origen: Apoyo principio de la línea P-1 de conversión subterráneo-aérea.

Final: Línea aérea MT existente de Eléctrica de Lijar, S.L.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en km: 4,780.

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A).

Apoys: Metálicos galvanizados de celosía, tipo RU.

Referencia: A.T.: 11701/10.

Así mismo, la presente información pública se realiza a los efectos del cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en su artículo 32, ya que se trata de una instalación sometida a Autorización Ambiental Unificada, y es una actuación privada declarada de utilidad e interés general de Andalucía.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Dr. Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, Cádiz, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 26 de abril de 2011.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de mayo de 2011, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los Registros que se citan.*

El Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo indicado en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 6 de mayo de 2011, en la que se atribuye a esta Delegación Provincial la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para la publicación e inserción en los boletines correspondientes de la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 6 de mayo de 2011.

Hace saber: Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ha dictado Resolución de fecha 6 de mayo de 2011, por la que se declaran Francos los terrenos y se convoca Concurso Público de Registros Mineros que se citan comprendidos en la provincia de Granada y aquellos, que perteneciendo a más de una provincia tenga su mayor superficie en la de Granada y cuyo literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y AQUELLOS QUE, PERTENECIENDO A MÁS DE UN PROVINCIA, TENGAN SU MAYOR SUPERFICIE EN LA DE GRANADA

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Comunidad Autónoma de Andalucía existe un profundo conocimiento de los recursos mineros, tras treinta y ocho años desde la entrada en vigor de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Segundo. La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que desarrolla la Ley, facultan a la Administración Minera para la tutela de interés público en la gestión eficaz de los recursos geológicos y mineros y, subordinados al interés general, los artículos 48, 65 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y sus correlativos artículos 67, 86 y 90 del Reglamento citado, facultan a este grado de discrecionalidad en el otorgamiento de derechos mineros.

Del propio espíritu de la Ley 22/1973, de 21 de julio, se deduce que la Administración Minera ha de velar por la racionalidad en la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros.

Así, a lo largo del Título II, relativo a la acción estatal, se establecen diversos preceptos en los que cabe inferir la existencia de una planificación minera y la posibilidad de imposición de prescripciones en cuanto a la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros, como en el artículo 5.1 de la citada Ley.

Igualmente, la exigencia de racionalidad y la potestad discrecional de la Administración se recogen tanto en el artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería como en el artículo 48 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, que en lo relativo a los recursos de la Sección C) establece: «La Delegación Provincial, previo examen de la documentación presentada y de la comprobación de que se cumplen las condiciones general establecidas en esta Ley podrá aceptar íntegramente el proyecto o disponer que se modifique, total o parcialmente, si estima insuficiente o inadecuada la investigación programada o las inversiones y medios científicos técnicos previstos». Y el artículo 66 de dicha Ley se establece que: «Serán de aplicación a las concesiones directas de explotación las normas contenidas en los artículos 70 a 74 de esta Ley, pudiendo imponerse las condiciones que se consideren convenientes, y entre ellas las adecuadas a la protección del medio ambiente a que se refiere el párrafo 1 del artículo 69». En idéntico sentido, el artículo 69 contempla la posibilidad del establecimiento de las condiciones que se estimen convenientes para las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación de los recursos de la Sección C), y el artículo 73 dispone: «Por causas de interés general, el Estado podrá obligar a los concesionarios a ampliar sus investigaciones o a realizar el aprovechamiento en la forma y medida que se considere a dicho interés».

Tercero. Así mismo, la necesidad de compatibilizar el aprovechamiento de los recursos geológicos y mineros con la protección del medio ambiente y la aplicación del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de la protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, conducen a minimizar las superficies objeto de los otorgamientos a fin de ajustar éstas a las estrictamente necesarias para los fines que se

persiguen, estableciendo las garantías de restauración con los avales, suficientes para recuperar los terrenos afectados por la investigación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver sobre la convocatoria de concurso de derechos mineros en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad autónoma de Andalucía y su Reglamento de desarrollo y de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se citan, a propuesta de la

Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, a la vista del Informe del Gabinete Jurídico y del informe favorable del Servicio de Minas.

#### RESUELVE

Primero. Declarar francos los terrenos y convocar concurso público de los registros mineros que se citan, comprendidos en la provincia de Granada, y aquéllos que, perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Granada, con expresión del número registro, nombre, tipo de recursos, término municipal y superficie, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y cuya delimitación geográfica puede consultarse en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada en horario de oficina.

NÚM. RGTR.	NOMBRE	TIPO DE RECURSO	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE
30629	MARCALES	SECCIÓN C)	COLOMERA, MONTILLANA	5
30078	PEÑAS	PUZOLANA	BENALUA DE LAS VILLAS, CAMPOTEJAR, COLOMERA, IZNALLOZ Y MONTILLANA	136
30595	LOS PALACIOS	CALIZA	IZNALLOZ	48
30626-1	LIMONES	ROCA ORNAMENTAL	MOCLÍN Y COLOMERA	11
30583	LOS HORNOS	SECCIÓN C)	COLOMERA Y ALBOLOTE	40
30575	ZANZIBAR	SECCIÓN C)	COLOMERA Y MOCLIN	14
30561	QUEBRADILLO	CALIZA, DOLOMÍA	IZNALLOZ, DEIFONTES Y PIÑAR	82
30376	PASTOR	SECCIÓN C)	IZNALLOZ	25
30538	ROCIO	DOLOMÍA	PIÑAR, MORELABOR Y HUÉLAGO	58
30542	ROCIO II	DLOMÍA	PIÑAR Y MORELABOR	48
30536	LA MORA	SECCIÓN C)	MORELABOR	
30560	CERRO POLVORÍN	ROCA ORNAMENTAL	MORELABOR	13
30643	CONCHA	CALCARENITA	MORELABOR, GOBERNADOR Y PEDRO MARTINEZ	12
30460	SILLAR	ROCA ORNAMENTAL	HUETOR SANTILLÁN	6
30253	PALULO FRACCIÓN I	SECCIÓN C)	GOR Y BAZA	198
30259	ZUJAR	SECCIÓN C)	ZUJAR, FREILA Y BAZA	48
30288	ASCENSIÓN	MÁRMOL	BAZA	9

Segundo. Las solicitudes, que podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a cada uno de los derechos mineros citados, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 28, de 21 de noviembre), de modificación de la Ley 22/1973, de Minas; así como al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (Boletín Oficial del Estado número 143, de 13 de junio); estarán formadas por:

Solicitud, en la que se hará constar la razón social o el nombre y apellidos del concursante, así como su vecindad y domicilio y el código del derecho minero al que se concursa, acompañadas de dos sobres cerrados y debidamente numerados, en los que se indicará la personalidad del solicitante y el concurso a que se refiere.

En el sobre núm. 1 deberán incluir:

a) En el caso de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI del solicitante. En el caso de persona jurídica, escritura o documento de constitución o actualización, los estatutos o el

acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro público que corresponde, y poderes del representante debidamente bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y fotocopia compulsada de su DNI, o bien autorización para su comprobación de oficio.

La capacidad de obrar de los empresarios, no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades, a las que se extiende el objeto del concurso.

b) Declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o bien autorización para su comprobación de oficio; el resguardo acreditativo de la fianza provisional, consistente en el 10% del depósito previsto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para tramitación de permisos de investigación según la superficie declarada franca, actualizado a valor de 2011.

En el sobre núm. 2 deberá incluirse:

a) Designación del terreno que se pretende, que podrá comprender total o parcialmente la superficie correspondiente a los derechos mineros citados, expresados en cuadrículas mineras, y deberán estar comprendidas dentro de la provincia de Granada o tener la superficie mayor en dicha provincia, con el mínimo de una cuadrícula minera, expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del citado Reglamento. La designación será referenciada al meridiano de Greenwich. El recurso minero que se pretenda será de la misma Sección que la que corresponda al derecho caducado. En el caso de recursos de la sección D), el concurso será para los mismos recursos del derecho caducado.

b) Los documentos señalados en los apartados c) y d) del artículo 66 del mismo Reglamento (1 copia en papel y 1 copia en digital, en formato .pdf): proyecto de investigación, firmado por técnico competente, indicando el mineral o minerales a investigar, la solvencia técnica y/o profesional, el presupuesto de las inversiones a efectuar; el plazo de ejecución y planos de situación y labores previstas, y la solvencia económica y financiera del solicitante.

c) Si los medios y equipo técnico a emplear se prevé efectuar a través de un profesional/es contratado o de una entidad contratada, se deberá adjuntar el contrato o proyecto de contrato suscrito entre las parte. Los trabajos subcontratados deberán indicarse y correlacionarse de acuerdo con las distintas unidades presupuestarias previstas en el presupuesto total (formato .pdf).

d) Documentación acreditativa de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, tal como determina el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante declaración responsable.

e) Estudio de impacto ambiental abreviado, si procede (una copia en papel y una copia digital, en formato .pdf).

f) Plan de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (BOE núm. 143, de 13 de junio de 2009) (una copia en papel y una copia digital, en formato .pdf).

g) En el caso de que las labores de investigación proyectadas incluyan la apertura de frentes pilotos, calicatas o sondeos mecánicos y se sitúen en Espacio Naturales Protegidos o en espacio incluidos en la Red Natura 2000, deberá adjuntarse solicitud o informe tal como prescriben las leyes que los regulan.

Tercero. Criterios de admisión.

Además de la documentación relacionada en los apartados, del punto segundo anterior y dentro del sobre núm. 2, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Para el cálculo del presupuesto y al objeto de adecuar la intensidad investigadora a las necesidades reales de investigación de los diferentes recursos mineros, deberán utilizarse las siguientes inversiones mínimas por cuadrícula minera solicitada:

NÚM. CUADRÍCULAS	INVERSIÓN POR CUADRÍCULA
10	15.809 €
20	15.256 €
30	14.702 €

Para la minería metálica, la inversión mínima por cuadrícula será de 15.809 euros.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera:

En cuanto a la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaración apropiada de entidad financiera. La declaración deberá manifestar la capacidad del licitador para acometer la inversión prevista en su solicitud.

- Disponer de un capital social suscrito y desembolsado, de importe igual o superior al 25% de la inversión prevista en el proyecto de investigación o disponer de recursos propio libres por igual cuantía conforme a las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil y auditadas. Igualmente se requiere la definición del resto de fuentes financieras (excluidas las subvenciones).

c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica:

Entre la plantilla de la entidad solicitante o mediante contrato de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación, deberá figurar personal técnico cualificado, con experiencia demostrada en la realización de trabajos y el manejo de técnicas similares a las contempladas en el proyecto de investigación, así como los equipos necesarios para llevarla a cabo.

d) Las superficies máximas solicitadas serán:

- Permisos para roca ornamental, 10 cuadrículas mineras.
- Permisos para rocas o minerales industriales, 30 cuadrículas mineras.
- Permisos para minerales metálicos, 1000 cuadrículas mineras.

Cuarto. Criterios de valoración.

Los criterios a emplear en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

a) Presupuesto de inversión por cuadrícula.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 10% el mínimo exigido para el recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrículas supera en más de un 20% el mínimo exigido para el recurso solicitado: 10 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto de investigación.

- Adecuación del programa y los medios técnicos y humanos a la investigación del recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

- Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

c) Grado de conocimiento geológico, metalogénico y minero de la zona y recurso solicitado: Hasta 5 puntos.

d) Mineral o minerales solicitados: Hasta 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Recursos minerales, con alta potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.1 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresaria del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 10 puntos.

- Recursos minerales con un grado de aprovechamiento inferior a su potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.2 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 7 de septiembre de 2010: 10 puntos.

e) Programa de trabajos. Hasta 5 punto para aquellas propuestas que incluyan una inversión durante el primer año igual o superior al 30% del total del proyecto.

f) Plazo solicitado de investigación: hasta 5 puntos. Un punto por cada dos meses de reducción del plazo de investigación sobre el máximo de tres años previsto en la normativa.

g) subcontratación. Hasta 5 puntos si se llevan a cabo las labores proyectadas exclusivamente con medios propios del solicitante y sin subcontratación.

Quinto. Condiciones especiales.

a) En ningún caso, la localización de recursos mineros destinados a ser explotados para su empleo como áridos (que se utilicen en obras de construcción y no requiera más labores que las de arranque, quebrantado y calibrado) o ser de escasa importancia, dará lugar a la tramitación de Concesión Derivada para esos recursos.

b) En las Concesiones Derivadas de los Permisos de Investigación otorgados en este concurso, que prevengan de Concesiones de explotación caducadas, será responsabilidad de los nuevos titulares la restauración de los terrenos afectados por las labores correspondientes a las antiguas Concesiones.

c) Fijación de fianzas. Se establecerán dos fianzas: una, previa al otorgamiento del permiso de investigación, sobre la inversión, que será del 10% de la inversión para el primer año, caso de que la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, no considere suficientes las garantías económico y financieras que el solicitante presenta para justificar su capacidad de ejecutar el proyecto, cumpliendo con lo regulado en el artículo 67 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; y la segunda, sobre el total de los gastos a realizar en restauración que deberá ser depositada una vez otorgado el permiso de investigación y antes de iniciar las labores de investigación.

Sexto. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, deberán presentarse por separado para cada uno de los códigos de los registros mineros que figuran en esta Resolución, en la Oficina de Registro de la citada Delegación Provincial, acompañadas de dos sobres cerrados.

También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las proposiciones no se presenten directamente en la Oficina de Registro citada, deberá comunicarse la solicitud mediante fax, a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, número 958145215.

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio, sea en el Boletín oficial de la Provincia de Granada o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Séptimo. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12,00 horas de la mañana del séptimo día hábil a la expiración del plazo anterior citado, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada C/ Joaquina Eguaras, 2. 18013 Granada. En el caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente, que procederá a la apertura de los sobres para analizar la documentación presentada. Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Mesa estará constituida por:

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada o persona en la que este delegue, que actuará como Presidente.

- El Letrado de la Junta de Andalucía en la Provincia de Granada.

- El interventor de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Granada.

- El Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, que actuará como Secretario de la Mesa y, en su defecto, un Ingeniero de Minas, de la mencionada Delegación Provincial o designado por la Directora General de Industria, Energía y Minas.

Una vez revisadas las solicitudes y las subsanaciones hechas, aquéllas que no reúnan todos los requisitos y documentación necesaria serán inadmitidas, con indicación de la causa de inadmisión.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, dictará resolución sobre las empresas seleccionadas, estableciéndose, además, un orden de prelación de las restantes solicitudes conforme a lo anterior, a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos expedientes. La resolución que se adopte será notificada a todos los concursantes.

Obran en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán de cuenta de los adjudicatarios.

De la presente Resolución se dará traslado a la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, quedando atribuida la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería a esta Delegación Provincial, la cual ordenará su publicación e inserción en los Boletines oficiales correspondientes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Directora General de Industria, Energía y Minas. Fdo.: Eva M.<sup>a</sup> Vázquez Sánchez.

Granada, 30 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública solicitud de prolongación hasta el Aeropuerto de Málaga de varias expediciones de las concesiones que se citan. (PP. 1598/2011).*

La empresa Nex Continental Holding, S.L.U., con fecha 25 de abril de 2011, ha solicitado autorización para prolongar hasta el Aeropuerto de Málaga la expedición 1 de la ruta 002, la expedición 5 de la ruta 003, las expediciones 2 y 7 de la ruta 005 y las expediciones 2 y 8 de la ruta 026, todas ellas pertenecientes a la concesión VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga con hijuelas, así como las expediciones 1 y 4 del servicio Málaga-Motril perteneciente a la concesión VJA-167.

Se abre un período de información pública a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que en su derecho convenga.

El expediente administrativo puede ser examinado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en la C/ Compositor Lehmsberg Ruiz, 18, de Málaga; de Granada, sita en la C/ Joaquina Eguaras, 2, de Granada; y de Sevilla, sita en la Plaza de San Andrés, 2 y 4, en Sevilla, así como en la Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, de Sevilla, adonde podrán dirigirse las alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.*

Resolución de 1 de junio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la subvención concedida a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del artículo 39.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, pertenecientes al programa de Promotores Públicos de Alquiler de renta básica, con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-Q-00-0071/07.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.74400.43A.2.  
Importe: 27.000,00 €.  
Beneficiaria: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).  
Localidad y núm. viviendas.: 3 VPO en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento de renta básica, con opción a compra.

Cádiz, 1 de junio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.*

Resolución de 6 de junio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la subvención concedida a la promoción

de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del artículo 39.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, pertenecientes al programa de Promotores Públicos de Alquiler de renta básica.

Número de expediente: 11-PO-Q-00-0017/05.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.74400.43A.2.  
Importe: 1.033.200,00 €.  
Beneficiaria: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).  
Localidad y núm. viviendas: 84 VPO, en Algeciras (Cádiz).  
Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento de renta básica.

Cádiz, 6 de junio de 2011.- El Delegado, por Dto. 21/1985, de 5.2, la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isabel Gómez Merino, cuyo último domicilio conocido estuvo en Bujalance (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Isabel Gómez Merino, DAD-CO-2011-0016, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7028, finca 15241, sita en calle Extramuros Carmen, 3 2, Bj. 2, de Bujalance (Córdoba), se ha dictado resolución de 14 de abril de 2011 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53.1.<sup>a</sup> Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 13 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de solicitud de contrato de cesión de atraque.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal al interesado que en el Anexo se relaciona para establecer el contrato de cesión por un período de 12 meses de un punto de atraque en el Puerto de El Terrón, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca en el lugar que se indica a fin de que le sea notificado.

Lugar y plazo de comparecencia: La persona interesada o su representante deberá comparecer con el fin de ser notificado, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,00 horas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, se le tendrá por desistido de su solicitud.

#### A N E X O

Interesado y municipio (DNI) Últ. domicilio: Vela Noriega, Antonio José (03814123X), C/ Ramal Monte Sancha, 9, 6.º D (Málaga).

Atraque: 6,5 X 2,5.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el ar-

tículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2, R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
993/2010	20/05/2011	DAVID ENRIQUEZ CABELLO (48920998) HUELVA	78.a (1)	120,00
105/2011	08/04/2011	ZHOU JIANMIN (X4015191N), SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
213/2011	08/04/2011	Manuel Nuñez Marrufo (31309961), Rota (Cádiz)	78.a (1)	120,00
220/2011	08/04/2011	ITALIA TELECOMUNICACIONES, S.L. (B92138114) MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3, y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 205/10-S.  
 Notificado: Peter Howard Broadley.  
 Último domicilio: Urb. Monte Duquesa, Blq. 6, B-2, El Hacho, 29691, Manilva.  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 6 de junio de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, o reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 004/11.  
 Interesado: Don Miguel Esquinas Bárbara.  
 DNI: 28.382.751-S.  
 Último domicilio: C/ San Juan Bosco, 19 (41008, Sevilla).  
 Acto administrativo: Resolución.  
 Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 865,07 €.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas, de Almería.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del C.H. Torrecárdenas, de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan,

los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al C.H. Torrecárdenas, en el Servicio Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, de Almería.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2041064213.  
 Interesado: Don Juan Manuel Martínez Cañadas//131.427//007.  
 DNI: 31847966G.  
 Último domicilio: Camino de la Espina, núm. 54, 04131, Retamar (Almería).  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.716,22 €.

Expediente núm.: 047 2041064773.  
 Interesado: Don José Antonio Zuaza Bernal//131.796//007.  
 DNI: 48974260S.  
 Último domicilio: C/ Lérida, núm. 106, 1.º A, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 288,48 €.

Expediente núm.: 047 2041091982.  
 Interesado: Don Ademir Pereira da Silva//132.184//007.  
 DNI: X5787937X.  
 Último domicilio: Cllon Mirlobueno, núm. 11, 04120, Cañada S. Urbano (Almería).  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avenida de la Constitución, número 18 de Sevilla.

Expediente: Recurso 385/2005 (Expte. 6/2011).  
 Interesada: Ddoña Concepción Canónico Ávalos.  
 DNI: 08.414.796-Q.  
 Último domicilio: C/ Ángel Costales Torre, núm. 102 (41940 Tomares, Sevilla).  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Tasación de costas aprobada en el Recurso C.A. núm.: 385/2005 por importe de 600,00 €.

Sevilla, 13 de junio de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita, financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el ejercicio de las facultades conferidas,

### RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Dicha relación está disponible, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es> y podrá ser consultada además en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 9 de junio 2011.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la mejora de los regadíos en Andalucía en la convocatoria 2008, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2008.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas para la mejora de los regadíos en Andalucía en la convocatoria 2008, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Director General, Gustavo Ródenas Díaz.

### A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria:

Orden de 27 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2008.

Programa: 71C. Bases para el desarrollo sostenible del sector agrario.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.11.00.749.00.71C.6  
1.1.17.00.11.00.749.00.71C.3.2009  
3.1.17.00.11.00.749.00.71C.7.2011

Programa: 71D. Reforma y mejora de las estructuras agrarias y desarrollo rural.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.15.00.749.00.71D.4  
3.1.16.00.15.00.749.00.71D.3.2009  
0.1.18.00.11.00.749.00.71D.2  
0.1.18.00.11.00.749.00.71D.2.2008  
1.1.18.00.11.00.749.00.71D.2.2008  
3.1.18.00.11.00.749.00.71D.6.2010  
3.1.18.00.11.00.749.00.71D.7.2011  
3.1.18.00.11.00.749.00.71D.8.2012  
3.1.18.00.11.00.749.00.71D.9.2013

#### 1. Finalidad: Obras de modernización o consolidación de regadíos, incluida la desalinización de las aguas.

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
AI/04/2008/0096	FUENTE EL GRANDE Y SUS ANEJOS	Lúcar	Almería	152.254,94 €
AI/04/2008/0098	PULPÍ	Pulpí	Almería	1.168.259,90 €
AI/04/2008/0152	COMUNIDAD DE USUARIOS ACUÍFEROS DE LA SIERRA DE GÁDOR (SECTORES I, II Y V)	El Ejido	Almería	2.990.192,76 €
AI/04/2008/0185	RÍO ADRA	Adra	Almería	114.613,44 €
AI/11/2008/0063	COMUNIDAD DE USUARIOS INGENIERO EUGENIO OLID	Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Vejer de la Frontera, Barbate y Tarifa.	Cádiz	1.149.206,54 €
AI/11/2008/0064	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ (SECTORES I Y II)	Rota	Cádiz	34.646,09 €
AI/18/2008/0023	ESCÓZNAR	Illora	Granada	599.328,08 €
AI/18/2008/0024	PAGO DEL POZO DEL PICÓN	Dúrcal	Granada	206.291,16 €
AI/18/2008/0027	RÍO VELILLOS, MEDIA LUNA DE BUCOR	Pinos Puente	Granada	2.393.740,55 €
AI/18/2008/0049	CANAL DEL CACÍN SEÑOR DE LA SALUD	Santa Fe	Granada	2.541.869,82 €
AI/18/2008/0052	TRASMULAS DEL CANAL DE CACÍN	Pinos Puente	Granada	516.217,02 €
AI/18/2008/0060	SAN MARCOS	Freila	Granada	522.548,81 €
AI/18/2008/0061	BARRANCO DE LAS VIÑAS Y LAS MADRES	Vélez de Benaudalla	Granada	396.315,82 €
AI/18/2008/0063	LOS BARRANCOS	Salar	Granada	949.824,69 €
AI/18/2008/0064	CANAL DEL CACÍN DE CHAUCINA	Chaucina	Granada	3.087.271,31 €
AI/18/2008/0066	GUÁJAR FARAGUIT-GUÁJAR FONDÓN	Los Guájares	Granada	988.218,38 €
AI/18/2008/0069	COLOMERA: ACEQUIAS DE LAS VIÑAS Y DE LA VENTA	Colomera	Granada	277.058,20 €
AI/18/2008/0076	ZAHORÍ, BARANDILLAS Y SAN FELIPE	Santa Fe	Granada	170.729,95 €

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
AI/18/2008/0077	RESTÁBAL	Restábal	Granada	908.733,77 €
AI/18/2009/0019	LLANO DE LA VOLAERA	Zafarraya	Granada	182.920,47 €
AI/18/2009/0022	BENALÚA DE LAS VILLAS	Benalúa de las Villas	Granada	196.129,29 €
AI/21/2008/0002	VALDEMARÍA	Moguer	Huelva	1.405.795,43 €
AI/21/2008/0037	SUR ANDÉVALO	Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre, Gibraleón y Cartaya	Huelva	1.999.376,73 €
AI/21/2008/0039	CANDÓN	Candón-Beas	Huelva	547.203,14 €
AI/21/2009/0001	PIEDRAS-GUADIANA	Lepe	Huelva	443.638,62 €
AI/23/2008/0053	FUENTE DEL ZAR-ZURREÓN	Torres	Jaén	752.511,21 €
AI/23/2008/0054	EL PICÓN	Albánchez de Mágina	Jaén	360.054,97 €
AI/23/2008/0055	LA REJA	Mancha Real	Jaén	538.850,78 €
AI/23/2008/0056	CHINCHE-TUMBALAGRAJA	Alcaudete	Jaén	358.842,46 €
AI/23/2008/0057	CRUZ DE LOS CAMINOS	Torres y Jimena	Jaén	789.485,37 €
AI/23/2008/0060	MINGO LÓPEZ	Torredelcampo	Jaén	255.669,92 €
AI/23/2008/0062	EL FRONTIL Y BANCO	Cambil	Jaén	636.142,64 €
AI/23/2008/0063	JARAFE-CASICAS	Mancha Real y Baeza	Jaén	369.610,04 €
AI/23/2008/0064	CALANCHA	Úbeda	Jaén	230.271,59 €
AI/23/2008/0065	CANAL DEL JANDULILLA	Jódar	Jaén	2.847.024,47 €
AI/23/2008/0066	GARCILENSE	Bedmar-Garciez y Baeza	Jaén	1.390.195,28 €
AI/23/2008/0087	MIRALRÍO	Vilches	Jaén	582.493,00 €
AI/23/2008/0105	PRESA DE LA LUZ	Cambil	Jaén	44.131,25 €
AI/23/2008/0106	PIEDRA ANGUITA	Torredelcampo	Jaén	174.910,48 €
AI/23/2008/0107	CAUCES DE BEJAR Y FUENTES NEGRAS	Huelma	Jaén	407.527,49 €
AI/23/2008/0108	LA LAGUNA	Baeza y Mancha Real	Jaén	1.201.253,91 €
AI/23/2008/0110	SANTA MARÍA MAGDALENA	Mengíbar	Jaén	6.528.220,92 €
AI/23/2008/0112	SECTOR V-SUBSECTOR I DE LAS VEGAS MEDIAS DEL GUADALQUIVIR	Torreblascopedro y Lupión	Jaén	7.485.473,38 €
AI/23/2009/0001	FINCA MENDOZA	Baeza	Jaén	401.522,91 €
AI/29/2008/0073	DEHESAS BAJAS Y RÍO FAHALA	Alhaurín El Grande	Málaga	263.229,98 €
AI/29/2008/0074	DE ALGARROBO	Algarrobo, Arenas, Sayalonga y Vélez-Málaga	Málaga	3.305.960,77 €
AI/29/2008/0078	MANANTIAL DE PLANOS	Yunquera	Málaga	361.992,57 €
AI/29/2008/0082	LLANOS DE JUNTILLAS Y RÍO NACIMIENTO	Coin	Málaga	2.911.361,41 €
AI/41/2008/0012	LA COLONIA	La Luisiana	Sevilla	751.601,85 €
AI/41/2008/0014	VIRGEN DEL ROCÍO	Villamanrique de la Condesa	Sevilla	1.236.263,41 €
AI/41/2008/0015	PICHARDO-BANCOS	Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa	Sevilla	544.089,15 €

## 2. Finalidad: Programa de mejora de la gestión y planificación del uso del agua.

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
AI/04/2008/0189	RÍO ADRA	Adra	Almería	122.400,00 €
AI/14/2008/0143	GENIL-CABRA. COLECTIVIDAD DE SANTAELLA	Santaella	Córdoba	136.800,00 €
AI/14/2008/0156	CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL GENIL	Palma del Río (Córdoba) y Lora del Río (Sevilla)	Córdoba/ Sevilla	74.400,00 €
AI/98/2008/0001	SALVA GARCÍA	Fuente Palmera, Palma del Río (Córdoba) y Écija (Sevilla)	Córdoba/ Sevilla	136.800,00 €

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL-3380/11).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el

plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de junio de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

### A N E X O

1. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFFAA/SAD 66/2010, de fecha 22 de diciembre de 2010, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2008/2009.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Re-

solución DGFFAA/SAD 66/2010, de fecha 22 de diciembre de 2010, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2008/2009, por la que se resuelve tener por inadmitida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2008/2009, presentada por don Blas Gómez Pérez con NIF/CIF 26167375E y núm. de expediente 6110494, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avenida de Madrid, 19.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
BLAS GÓMEZ PÉREZ	26167375E	6110494	SAN ONOFRE 114, 4.º, 1.ª 8800 VILANOVA I LA GELTRÚ (BARCELONA)

2. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFFAA/SAD 31/2011, de fecha 2 de marzo de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2001/2002.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFFAA/SAD 31/2011, de fecha 2 de marzo de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2001/2002, por la que se resuelve el no pago de extensificación por incumplimiento de las condiciones preceptivas, ordenándose la concesión parcial de la Solicitud de Ayudas a Vacas Nodrizas, campaña 2001/2002, presentada por don Cristóbal León Tirado, con NIF/CIF 25056492Q y núm. de expediente 700812.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avenida de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
CRISTÓBAL LEÓN TIRADO	25056492Q	700812	RIVERA LOS MOLINOS (APTDO.61) 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)

3. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFFAA/SAD 28/2011, de fecha 2 de marzo de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2001/2002.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFFAA/SAD 28/2011, de fecha 2 de marzo de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2001/2002, por la que se resuelve el no pago de extensificación por incumplimiento de las condiciones preceptivas, ordenándose la concesión parcial de la Solicitud de Ayudas a Vacas Nodrizas, campaña 2001/2002, presentada por don Cristóbal León Tirado, con NIF/CIF 25056492Q y núm. de expediente 700812.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avenida de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
CRISTÓBAL LEÓN TIRADO	25056492Q	700812	RIVERA LOS MOLINOS (APTDO.61) 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)

4. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFFAA/SAD 17/2011, de fecha 27 de

enero de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 1999/2000.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFFAA/SAD 17/2011, de fecha 27 de enero de 2011, relativa a la solicitud de ayudas a la agricultura y ganadería, campaña 1999/2000, por la que se ordena la concesión parcial de la Solicitud de Ayudas correspondiente a la campaña 1999/2000, presentada por María Luisa Explotaciones Agrop, S.A., con NIF/CIF A21000120 y núm. de expediente 503143.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
MARÍA LUISA EXPLOTACIONES AGROP, S.A.	A21000120	503143	RICO, 13, 2.º 21001 HUELVA

5. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFFAA/SAD 18/2011, de fecha 7 de febrero de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2008/2009.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFFAA/SAD 18/2011, de fecha 7 de febrero de 2011, relativa a la solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura y ganadería, campaña 2008/2009, por la que se deniega la Solicitud de Ayudas correspondiente a la campaña 2008/2009, presentada por Remedios Marín Rodríguez, con NIF/CIF 34043549F y núm. de expediente 8023995.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono de Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
REMEDIOS MARÍN RODRÍGUEZ	34043549F	8023995	JOSÉ ECHEGARAI, 65 41510 MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

6. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFFAA/ SAD 25/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFFAA/SAD 25/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud de Ayuda de ovino y caprino correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por don Francisco Javier Chicón Podadera, con NIF/CIF 33379728N y núm. de expediente 7022950, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
FRANCISCO JAVIER CHICÓN PODADERA	33379728N	7022950	SAN SEBASTIÁN, 42, 1.º D 29160 CASABERMEJA (MÁLAGA)

7. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 24/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/SAD 24/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud de Ayuda de ovino y caprino correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por don Francisco Ángel Díaz Díaz, con NIF/CIF 52584548Q y núm. de expediente 7004790, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
FRANCISCO ÁNGEL DÍAZ DÍAZ	52584548Q	7004790	PARTIDO DEL RÍO, BUZÓN 17 29180 RIOGORDO (MÁLAGA)

8. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 22/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/SAD 22/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud de Ayuda de ovino y caprino correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por José Antonio Liger Liger, con NIF/CIF 25303694Z y núm. de expediente 7023004, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
JOSÉ ANTONIO LIGERO LIGERO	25303694Z	7023004	CORTIJO LA ALHAJA (VVA. DE LA CONCEPCIÓN 29230 ANTEQUERA (MÁLAGA)

9. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Agrícola Cotomoriana, S.L., con NIF/CIF 21360706 y núm. de expediente 5010625, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
AGRÍCOLA COTOMORIANA, S.L.	B21360706	5010625	NIEBLA-ALMONTE, S/N 21730 ALMONTE (HUELVA)

10. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Baltasar Muñoz Galán, con NIF/CIF 31147444Q y núm. de expediente 2002773, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
BALTASAR MUÑOZ GALÁN	31147444Q	2002773	URBANIZACIÓN EL HIGUERAL CALLE A", 4 41510 MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

11. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Bauen Blue, S.L., con NIF/CIF 92041391 y núm. de expediente 7018194, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
BAUEN BLUE, S.L.	92041391	7018194	AVDA. LAS ESTRELLAS JARDÍN, PUERTA 911 29660 MÁLAGA

12. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Dolores Castellano Gómez, con NIF/CIF 24072055 W y núm. de expediente 4024865, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
DOLORES CASTELLANO GÓMEZ	24072055 W	4024865	JACINTO BENAVENTE, 21 18200 MARACENA (GRANADA)

13. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por José Heredia Serrano, con NIF/CIF 25933643 Q y núm. de expediente 6034743, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
JOSÉ HEREDIA SERRANO	25933643 Q	6034743	LOS ARCOS, 3 41011-SEVILLA

14. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Manuel Herrera Grueso, con NIF/CIF 28710219 D y núm. de expediente 8027032, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
MANUEL HERRERA GRUESO	28710219 D	8027032	AMAPOLAS, 4 8903-HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

15. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Jennifer, S.A., con NIF/CIF 41121492 y núm. de expediente 8005705, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
JENNIFER, S.A	41121492	8005705	PASEO DE LAS DELICIAS, 3, 1.º DCHA 41001 SEVILLA

16. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Francisco de la Puerta Quesada, con NIF/CIF 28912134-F y núm. de expediente 8017161, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
FRANCISCO DE LA PUERTA QUESADA	28912134-F	8017161	FRANCISCO VÁZQUEZ CORONADO, 5 41007 SEVILLA

17. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Manuel Reina Quero, con NIF/CIF 30740259-T y núm. de expediente 3026405, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino, 1, plantas 5.ª y 6.ª

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
MANUEL REINA QUERO	30740259-T	3026405	LAGAR EL BOMBO, S/N 14510 MORILES (CÓRDOBA)

18. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 40/2011, de fecha 11 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por desistida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Emilio Varón Hernández, con NIF/CIF 24234645-M y núm. de expediente 4036282, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
EMILIO VARÓN HERNÁNDEZ	24234645-M	4036282	LOMA, 53 18563 TORRE-CARDELA (GRANADA)

19. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por inadmitida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Antonio Arjona Rosal, con NIF/CIF 25324100-L y núm. de expediente 7023697, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
ANTONIO ARJONA ROSAL	25324100-L	7023697	TRIANA, 9 29210 CUEVAS DE SAN MARCOS (MÁLAGA)

20. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por inadmitida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Francisca Caro Andrades, con NIF/CIF 28309096 Y y núm. de expediente 8031621, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
FRANCISCA CARO ANDRADES	28309096 Y	8031621	ANTONIO MACHADO, 7 41749 EL CUERVO DE SEVILLA (SEVILLA)

21. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por inadmitida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011,

presentada por Ana Encarnación Castro García, con NIF/CIF 74593352 M y núm. de expediente 4045961, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
ANA ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA	74593352-M	4045961	CARBONERO, 2 18181 DARRO (GRANADA)

22. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por inadmitida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Antonio Fernández Fernández, con NIF/CIF 23396215-V y núm. de expediente 4045974, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	23396215-V	4045974	CAÑO WAMBA, 11 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)

23. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por inadmitida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Lagar de Roca, S.L., con NIF/CIF B-29436524 y núm. de expediente 7023633, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
LAGAR DE ROCA, S.L.	B-29436524	7023633	SALISTRE, 26 29002 MÁLAGA

24. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011,

relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por inadmitida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por Lagares de Pineda, S.L., con NIF/CIF B-29431202 y núm. de expediente 7023634, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
LAGARES DE PINEDA, S.L.	B-29431202	7023634	SALISTRE, 26 29002 MÁLAGA

25. Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2010/2011.

- Extracto del acto notificado: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas, se ha dictado: Resolución DGFA/ SAD 41/2011, de fecha 19 de abril de 2011, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, por la que se resuelve tener por inadmitida la Solicitud Única de Ayudas correspondiente a la campaña 2010/2011, presentada por José Antonio Ruiz Galisteo, con NIF/CIF 25268889-P y núm. de expediente 7023635, ordenándose el Archivo de la misma.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
JOSÉ ANTONIO RUIZ GALISTEO	25268889-P	7023635	SHUBERT, 3, 4.º B 29004 MÁLAGA

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

**A N E X O**

1. Nombre y apellidos: Pedro Moreno Ramírez, con NIF 26018409G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 3029450.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos: Francisco Medina Ocaña, con NIF 24068650R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4034164.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos: María Isabel Camarero Ibáñez, con NIF 44251723E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4027478.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Virginia Rodríguez Fernández, con NIF 79191969W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8022861.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 4: Se utilizan caudales sin acreditación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos: María Carmen Marín Aguilera, con NIF 75674111V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 3012368.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos: José Casado Simón, con NIF 24013941D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4031511.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos: Emilia Soria Mesas, con NIF 24080172T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4023763.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos: Ventura Ramírez González, con NIF 74999541Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 3022193.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: Se utilizan caudales sin acreditación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera

de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Denominación social: Aceituneros de Salteras, S.L. con NIF B41893116.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8027335.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/ utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

10. Nombre y apellidos: Alfonso Cabrero Garzón, con NIF 75102816L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6046432.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

11. Nombre y apellidos: Francisco Palomo Velasco, con NIF 24686192Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7020117.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.



El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos: María Trinidad Ruiz Benítez, con NIF 24133401F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4034733.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Nombre y apellidos: Francisco Anguita Navarro, con NIF 46664299J.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6075991.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Nombre y apellidos: Manuel Delgado Cote, con NIF 31838891Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 2003948.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos en cada inspección.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Ana Belén Pineda Porcel, con NIF 50610406X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 3017514.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Nombre y apellidos: Antonio García Serrano, con NIF 52518676Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4012217.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Nombre y apellidos: Alma Virtudes Haro, con NIF 74681863N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4035309.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 4: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Nombre y apellidos: Enrique Gallardo Villar, con NIF 25027503F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7014566.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Los materiales de construcción con los que contactan los animales les causa perjuicio o no pueden limpiarse y desinfectarse a fondo.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Nombre y apellidos: Rafael Guerrero Soto, con NIF 74897510B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7017983.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos.

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Incumplimiento 3: No se mantienen los registros de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos, durante tres años como mínimo.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Nombre y apellidos: María Romero Rodríguez, con NIF 24666936B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7019427.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Nombre y apellidos: Manuel Lobato Jiménez, con NIF 75311515Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8017350.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene no tiene registro de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos en cada inspección.

Incumplimiento 2: No se mantienen los registros de los animales encontrados muertos, durante tres años como mínimo.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Denominación social: Explasur, S.L., con NIF B41705286.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8019782.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

12. Denominación social: Agrícola Fuente Vinagre, S.L., con NIF B91204404.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8021609.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Ana Matilde Menéndez Martínez.

Núm. Expte.: 088/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al menor (A.A.V.M.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 13 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro de los actos de fecha 18.5.2011 y 25.5.2011, respectivamente, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Mercedes España Pérez.

Núm. Expte.: 111/09.

Acto notificado: Resolución de traslado de centro.

Acto notificado: Modificación del régimen de relaciones personales.

Granada, 13 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 18.5.2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Salvador Moreno Moreno, Coraima Torres Torres.  
Núm. Expte.: 17/11.  
Acto notificado: Resolución de traslado de centro.

Granada, 13 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 25.5.2011, respectivamente, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Vanesa Cortés Torralba.  
Núm. Expte.: 284/10.  
Acto notificado: Resolución de traslado de centro.

Granada, 13 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar la alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 42/10. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (M.C.R.), hija de don Manuel del Cerro Jerez y doña Concepción Raya Pérez, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista a la propuesta.

Granada, 13 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de Ayudas del Fondo de Asistencia Social que se detallan y que no han podido ser notificados a las interesadas.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las interesadas que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 74.570.081-X. Ayuda del Fondo de Asistencia Social.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 27.4.11.  
Notificada: Doña Dolores Martos Archilla.  
Último domicilio: C/ Doctor Fleming, 10.  
18440-Cadiar (Granada) .

Expte.: 23.549.204-X. Ayuda del Fondo de Asistencia Social.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 26.4.11.  
Notificada: Doña Florentina Morales Delgado.  
Último domicilio: C/ Tena Artigas, 30, 1-B.  
18300-Loja (Granada).

Expte.: 23.541.767-W. Ayuda del Fondo de Asistencia Social.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.5.11.  
Notificada: Doña Margarita Moreno Rivas.  
Último domicilio: C/ Zacatín, s/n.  
18492-Jorairatar (Granada).

Expte.: 24.087.888-B. Ayuda del Fondo de Asistencia Social.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.5.11.  
Notificada: Doña María Muñoz Fernández.  
Último domicilio: C/ San Isidro, 1.  
18570-Deifontes (Granada).

Expte.: 52.511.021-C. Ayuda del Fondo de Asistencia Social.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.5.11.  
Notificada: Doña Juana Muñoz Rodríguez.  
Último domicilio: C/ Puntal, 11.  
18850-Cullar Baza (Granada).

Expte.: 23.968.959-S. Ayuda del Fondo de Asistencia Social.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.5.2011.  
Notificada: Doña Encarnación Navarro Cabrerizo.  
Último domicilio: C/ Salitre de San Miguel, 35.  
18500-Guadix (Granada).

Expte.: 24.055.454-F. Ayuda del Fondo de Asistencia Social.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.5.2011.  
Notificada: Doña M.ª Encarnación Navarro Gardaba.  
Último domicilio: C/ Obispo Rincón, Bq. 2, Bajo B.  
18500-Guadix (Granada).

Expte.: 23.605.814-V. Ayuda del Fondo de Asistencia Social.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.5.2011.  
Notificada: Doña María Otero Ortega.  
Último domicilio: C/ Nueva 4, Escalera 1, 1.º 1.  
18311-Zagra (Granada)

Granada, 10 de junio de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el anteproyecto que se cita, en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 1441/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO**

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

**A N E X O**

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 29 de abril de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el anteproyecto de «Creación de vertedero de tierras excedentes de obra del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Sorbas-Barranco de Gafarillos. Vertedero 1», en el término municipal de Sorbas (Almería), promovido por UTE Túneles de Sorbas (Expediente AAU/AL/009/10).

Almería, 29 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de apertura y mejora de camino forestal en la finca «Gazapera», en el término municipal de Júzar. (PP. 1704/2011).*

Expte. AAU/MA/37/2010.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO**

Someter a información pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Don Alonso Vázquez Jiménez.

Emplazamiento: Finca «Gazapera», del t.m. de Júzar (Málaga).

Longitud de los caminos: Camino 1: 226 m y camino 2: 240 m.

Descripción del medio: Finca de marcado carácter forestal formada por plantaciones de castaños.

Finalidad de la actuación: Facilitar la saca de aprovechamientos, defensa contra incendios y permitir el acceso a la finca.

Características del camino: Anchura del camino de 3,5 m incluidas cunetas. Cunetas en forma de V, con 0,5 m de profundidad y 0,5 m de anchura.

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 18 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesada: Doña María Amores García.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 981/2006

Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del expediente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses

2. Interesado: Don José González Palomino.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2021/2007.

Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

3. Interesado: Don Juan de Dios Pliego Alfaro, en representación de la entidad «Dehesa Pilmar, S.A.»

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 83/2008

Sentido de la resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento con archivo de actuaciones.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los diez días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con esta Consejería, encargada de dicho reconocimiento, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Expediente: MA-27246.

Nombre titular: Miguel.

Apellido titular: Olmedo Estébanez.

Lugar: Lo Horte.

Termino: Almogía.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Dirección de General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesión de aguas públicas (Sección A del Registro de Aguas).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería de Medio Ambiente está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de Almería, Granada y Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la realización del correspondiente trámite de vista y audiencia, se ha procedido a enviar oficios a los solicitantes para que en el plazo de quince (15) días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los solicitantes que se relacionan a continuación, no ha sido posible realizar la notificación personal de dicha citación al trámite de vista y audiencia descrito en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho reconocimiento, cuyas señas se indican a continuación, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el dicho trámite, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	TÉRMINO
MA-25558	MANUEL	GALLEGO BUENO	LOS PAVITOS	ALCAUCIN
MA-45433	JUAN, RICARDO, JOSE, MARIA, CARMEN, CONCEPCIO	MUÑOZ MORENO Y REMEDIOS MARIN MUÑOZ	PARAJE «SANTA ANA»	ALCAUCIN
AL-22281	FRANCISCO	MORON MARTIN	LAS HOYUELAS	ALCOLEA
MA-27069	JAN MATHIUS JACOBUS	WILLEMSE Y VERONIQUE IRENE VERLUYS	CHAFARINAS	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-31710	ANTONIO	AYALA AGUILERA	LA ALQUERIA	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-33398	ANTONIO	ALBARRACIN ARAGON	HUERTAS BAJAS	ALHAURIN EL GRANDE
MA-34529	JOSEFA	RODRIGUEZ ARAGON	EL QUINTO	ALHAURIN EL GRANDE
MA-44066	ANTONIA JESUS	GUERRERO ALBARRACIN Y DIEGO BRIALES TEJADA	PIEGALLINA	ALHAURIN EL GRANDE
G-0471-06	..	COMUNIDAD REGANTES BARRANCO DEL AGUA	BARRANCO DEL AGUA	ALMEGIJAR
MA-34146	JUAN	BRENES CUENCA, AGUACATES MALAGA, S.L.	CORTIJO MORALES	ALMOGIA
gr-21970	JESUS V.	MATEOS SANCHEZ-CHAVES	CORTIJO DEL AYUDANTE-RIO JATE	ALMUÑECAR
M-0559-17	JOSE	MARTIN TABOADA	EL HIGUERON-CORTIJO DEL ACEBUCH E HIGUERA	ALORA
M-1157-11	MANUEL	MARTIN SANTIAGO	PARTIDO ARROYO ANCON	ALORA
MA-29287	MIGUEL, MARIA ISABEL	FERNANDEZ RUIZ, DIAZ SANCHEZ	DEHESA DE FLORES	ALORA

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	TÉRMINO
MA-29927	JOSE	MARTIN TABOADA	EL SABINAL	ALORA
MA-44229	DEREK LEONARD	KENNINGTON	TAJO AZUL	ALORA
MA-33470	JOSEFINA, JUAN	GOMEZ JIMENEZ, GOMEZ GOMEZ	CASABERMEJA	ANTEQUERA
MA-40236	ANTONIO	MARTIN ROSA	LAS FRESNEDAS	ANTEQUERA
MA-51307	MOISES	GONZALEZ ACOSTA	HAZA DE LOS VOLLARES	ANTEQUERA
MA-34459	RAFAEL	GUERRERO BRAVO	CERRO DEL NUDO	ARDALES
MA-34743	ALONSO	MARTIN MARTIN	CABRERA	ARDALES
MA-37806	MARIA DEL PILAR	GARCIA ALONSO	PACHECO	ARENAS
MA-31694	ANA	RUIZ DIAZ	LA CHORRERA Y GARZON	BENAMOCARRA
al-21796	..	COMUNIDAD DE REGANTES EL PEÑONCILLO	BERJA Y ADRA	BERJA
M-0533-13	MARTINUS	HERMANUS ARTS	LAS MONJAS-SANTA AMALIA	CARTAMA
MA-34052	MARK EDWARD PATRICK	MAINCHASE PROPERTY, S.L., ST. GEORGE	EL DESAHUCIADO - CANTARRANAS	CASARABONELA
MA-32395	HILDA	PAREDES	CUESTA DE SAN ROMAN	COIN
MA-48558	JACINTO, JACINTO, Mª LUISA, ANTONIO Y ANA	BERDAGUER BARBADILLO, BERDAGVER CAMACHO	EL HORCAJO	COIN
MA-41022	DOMINGO	COMUNIDAD DE REGANTES POZO FRENTE DE LA MOLINA, MARTIN RUIZ	COSME	CUTAR
MA-41429	DOMINGO, FRANCISCO	MARTIN RUIZ, JIMENEZ LOZANO	LA MOLINA	CUTAR
MA-24093		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL DIANA	RESIDENCIAL DIANA	ESTEPONA
gr-21880	MIGUEL DAMIAN	MANZANO CASTILLA	LA ROCHILA	GUALCHOS
M-0765-05	JUAN	RUIZ FERNANDEZ	-	GUARO
973/S	LUIS	CARRASCOSA PEÑALVER	BARRANCO NOCALLA	ITRABO
G-0498-12	ANTONIO	MARTIN GONZALEZ	BARRANCO DEL TESORO	ITRABO
al-21712	JOSÉ	DIAZ PEREZ	LA CAMARILLA	LUCAINENA DE LAS TORRES
MA-29089	ATT. JAVIER PAZOS	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MALAGA III, S.A.	HUELIN	MALAGA
MA-34755	ANTONIO	SUSIN CABELLO, ARENAL 2000, S.L.	URB. PUERTAS DE MALAGA	MALAGA
MA-41295	JOSE ANTONIO	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, JULIAN DE VEGA	P.I. GUADALHORCE	MALAGA
MA-42253	DIEGO	AGUILAR INFANTES	CORTIJO PAREDES	MALAGA
MA-44227	MANUEL	AGUILAR CARNERO	VALLADARES	MALAGA
MA-51179	IAN	REAL CLUB DE GOLF LA BRISAS, MARTIN		MARBELLA
MA-28524	ROLF WALTER	BEHRENS Y ANASTASIA KAPTOUR	EL CHAPARRAL	MIJAS
MA-29723	PEDRO, TRINIDAD, FRANCISCA Y JOSR FCO.	CUEVAS MARTIN	MACORRA	MIJAS
MA-32337	RAFAEL JAVIER	GARCIA SALGUERO GIL, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIMAR	HORNILLO - CAMPANALES - URB. OLIMAR	MIJAS
MA-40096	JUAN	MORENO GONZALEZ	ARROYO SECO	MIJAS
A-0296-07		FLOREMOSA	PAGO DEL CERRO DE LA RAMBLA	MOJACAR
G-0278-11-1564	MARÍA NIEVES	LAMBEE CAMPILLO	CAÑADA VARGAS	MOTRIL
G-0278-16-1569	FRANCISCO	ROMERO MUÑOZ	LOS CALLEJONES-LAS ESCOBERAS	MOTRIL
gr-20530	JESUS	ALCORTA ZALDIVAR	PUNTALON	MOTRIL
MA-23219	LUIS MARÍA	RONDA RETREAT, S.L., RUBIO EGAÑA	SANCHEZ JAEN	RONDA
al-24054	ELOY	LOPEZ LOPEZ	FONTE DE LOS RISAS Y EL CERRON	SORBAS

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesión de aguas públicas (Sección A del Registro de Aguas).*

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de Almería, Cádiz, Granada y Málaga, se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones

cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente pueden ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	TÉRMINO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
MA-25507	ANTONIO	DORADO CARRION	LAS VIÑAS	ALAMEDA	NEGATIVA
MA-29238		HOTEL MONTE SUEÑO, S.L.	LAS LOMAS - AULLADEROS	ALHAURIN EL GRANDE	NEGATIVA
MA-26349	..	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS UNION RIOS	UNION RIOS	ALMACHAR	NEGATIVA

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	TÉRMINO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
MA-49747	PEDRO	COBOS BRENES	CORTIJO MORALES BARRANCO DEL SOL	ALMOGIA	NEGATIVA
GR-21848	CINTERYS, S.L., INMACULADA	S.L., DE MORA JIMENEZ	FINCA RANCHO EL MOLINO	ALMUÑECAR	NEGATIVA
M-1153-01	GUILLERMO	ALVAREZ BUSTOS Y DOÑA TERESA REY DE LAS PEÑAS	SIN CODIFICAR	ALORA	ACUMULACION
MA-26071	ALONSO	MARTIN MARTIN		ARDALES	NEGATIVA
MA-26082	ALONSO	MARTIN MARTIN	LAS ESPERILLAS	ARDALES	ACUMULACION
MA-31968	JOSÉ	GARCIA GOMEZ Y DOLORES CAMPANO VERA		ARDALES	ACUMULACION
MA-27928	ANTONIO RAFAEL	RUIZ MARTIN	ZAMBO	ARENAS	NEGATIVA
MA-35485	JOSE BLAS	PAREJA GARCIA	LA GALLARDA	ARENAS	NEGATIVA
MA-41428	PIETER GERRIT	MARKUS	CAMINO DE EN MEDIO	ARENAS	NEGATIVA
CA-24172	..	ALPRESA GARCIA		BARRIOS (LOS)	NEGATIVA
MA-26641		PRIMADENA AG.	RANCHO DOMINGO	BENALMADENA	NEGATIVA
gr-24658	JUAN ANTONIO	ARTERO PALENZUELA	CORTJO ALCAZAR	CADIAR	ACUMULACION
MA-25052	MARIA JOSEFA	JORDAN CASASOLA	LOS HOYEROS	CAMPILLOS	NEGATIVA
MA-26292	LEONOR	NUÑEZ GARCIA	LOS CALDERONES	CANILLAS DE ACEITUNO	NEGATIVA
MA-26045	JOSE MARIA	GAGO ENRIQUEZ	YESERAS	CARTAMA	NEGATIVA
MA-27480	ANTONIO	ESCOBAR SALAS	CONDADO DE CASAPALMA	CARTAMA	NEGATIVA
MA-39669	JOSE MARIA	GAGO ENRIQUEZ, COSMO AND OMEGA, S.L.	ORTEGA	CARTAMA	NEGATIVA
MA-48184	JOACHIN GUNTER	REHER Y ANTONIO TORRES GONZALEZ	SOTOS DE CASAPLAMA	CARTAMA	ACUMULACION
MA-31442	JUAN	JURADO PICO Y JUANA COBOS MEDINA	EL CORTIJUELO	CASABERMEJA	NEGATIVA
MA-31696	ENCARNACION, EDUARDO	SEPULVEDA LIMA, GUTIERREZ OTERO	LOS ALMARAJES	CASARABONELA	NEGATIVA
MA-22529	ROGELIO	RODRIGUEZ IBAÑEZ	PACHECO	CASARES	NEGATIVA
MA-36954	ALFREDO	CORPORACION INMOBILIARIA DOÑA JULIA, S.L., GOMEZ BALEIRO	DOÑA JULIA Y ALCABALOTE	CASARES	NEGATIVA
MA-27717	LUISA	ROMERO GIRON Y ANTONIO CANTOS ROMERO	CORTIJO BENITEZ	COIN	NEGATIVA
MA-36938	MICAELA	CHAVES GUERRERO	ALFAGUARA	COIN	NEGATIVA
MA-25929	FRANCISCO	GOMEZ BARRANQUERO Y OTROS	SALTO DEL NEGRO	CUTAR	NEGATIVA
M-1158-05		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SUN BEACH	SUN BEACH	ESTEPOÑA	NEGATIVA
MA-27277	JOSE ANTONIO	BENITEZ DIAZ	SIERRA ESPARTINA	GAUCIN	NEGATIVA
MA-29299	ERNT	HABERMACHER	HUERTO CUARTERON	GAUCIN	NEGATIVA
gr-20454	MANUEL	CASTILLA CASTILLA		GUALCHOS	ACUMULACION
A-0302-03	BLAS	PARRA PARRA	LOS MENAS	HUERCAL OVERA	NEGATIVA
M-0936-09		CDAD. REGANTES LAS ARTEZUELAS	LAS ARTEZUELAS	JIMENAR DE LIBAR	POSITIVA
gr-22904	LOURDES	FERNANDEZ-FIGARES MARCHESI E HIJOS	PARAJE FUENTE APORTA	LANJARON	NEGATIVA
M-1131-10	FELIX ANGEL	HERRERO Y DURAN	LA FRESNEDA	MÁLAGA	NEGATIVA
MA-25298	JOSEFA	VALENZUELA MORENO	LA ATALAYA	MIJAS	NEGATIVA
MA-25999	MICAHIEL HARRY	KRAMPITZ	ENTRERRIOS	MIJAS	NEGATIVA
MA-27854	DOLORES	BARRANQUERO MORENO Y HERMANOS	CARRERA DEL CABALLO	MIJAS	NEGATIVA
MA-29103	HANS	RANCHOS DEL DELPHIN, S.L., HOBA, S.L., Y DEUTCHLAND INMOBILIEN, S.L., BÄR	EL GAMONAL	MIJAS	NEGATIVA
MA-27101	ANGEL	VILCHEZ VELASCO	CAÑADA DEL BARCO	MOLLINA	NEGATIVA
MA-26693	JOSE	LOPEZ CENTURION	LOS CALLEJONES	NERJA	NEGATIVA
M-0554-10	ANTONIO	RODRIGUEZ ROSILLO	OLIVARES DEL ROSALEJO	RONDA	NEGATIVA
al-21701	PEDRO	GUTIERREZ GARCIA	OLIVAR SECO	TAHAL	NEGATIVA
gr-23545	MIGUEL	IBAÑEZ VALENTIN	CARCELINA	UGUIAR	NEGATIVA
MA-24088	MANUEL	ARAGONES DIAZ Y OTRA	CAJIZ	VELEZ-MALAGA	NEGATIVA
gr-20245	FRANCISCO	MORENO ROPERO	MAJADA DE LAS VACAS	ZAFARRAYA	NEGATIVA

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Siendo en estos expedientes necesaria la realización del correspondiente trámite de vista y audiencia, se ha procedido a enviar oficios a los solicitantes para que en el plazo de quince (15) días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los solicitantes que se relacionan a continuación, no ha sido posible realizar la notificación personal de dicha citación al trámite de vista y audiencia descrito en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con esta Consejería de Medio Ambiente.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que

transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a efectos de concertar y realizar el dicho trámite, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	TÉRMINO
MA-42309	MANUEL	MUÑOZ MARIN	SANTA ANA	ALCAUCIN
M-0521-08	MIGUEL	SEGOVIA ARIZA E HIJOS	FUENTE ARIZA	ALGARROBO
MA-50068	SALVADOR JESUS	TORRES MORENO	LOS ANEALES	ALORA
MA-30720		BENTOMIZ & ARENAS, S.L.	LAS CASILLAS	ARENAS
MA-35653	PETER	Y CHRISTINE ANNE HINKS	CUESTA DE CARABALLO	BENAMARGOSA
M-1154-12	ANTONIO	RUEDA RUEDA	CORTIJO DE CANTOS	CARTAMA
MA-34978	FERNANDO	GONZALEZ PADILLA	VEGA RIARAN	CARTAMA
MA-43649	DON ANTONIO	PATRICIO PEÑA	EL RATON	CARTAMA
MA-34612	FRANCISCO MIGUEL	SUAREZ PACHECO Y EDUARDO A. ESPEJO BUENO	SAN SEBASTIAN-LA JARA	COIN
MA-42222	JUANA	MILLAN PACHECO	FUENTE DEL PIOJO	COIN
MA-43960	PEDRO	ALHAURINA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, S.A., MARTIN PLAZA	LOMAS NUEVAS Y CAMPIÑUELA	COIN
MA-45940	DIEGO	LUNA CORTES	CORTIJO NUEVO	COIN
MA-31403	ANTONIO	ALCAIDE SANTAELLA	CUESTA GARZONA	CUTAR
M-1092-14	JOSE MIGUEL	JIMENEZ URQUIJO	LOS MORISCOS	ESTEPONA
M-1154-14	MARTHINA	PENNINGTON	PARAISO BARRONAL	ESTEPONA
M-1156-14	CHRISTOPHE	LOUZIS	EL BARRONAL	ESTEPONA
M-1276-07	JOSE LUIS	MACIAS NAVARRO, MARBEFLOR, S.L.	PARTIDO DEL PADRON	ESTEPONA
M-1281-02	JOSE	NAVARRO SANCHEZ Y ANTONIO MORALES MENA	PANTOJA	ESTEPONA
MA-23132	KOOS VAN	DUJN Y OTRA	PADRON	ESTEPONA
MA-30664		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SUN HILL	CONJUNTO RESIDENCIAL SUN HILL	ESTEPONA
MA-32923	AGUSTIN	MONTES MONTES	LA CALA	ESTEPONA
MA-33127	CATALINA	MORALES MENA	CALA ALTA	ESTEPONA
MA-36564	MIGUEL	GRUPO INMOBILIARIO SAN LEOPOLDO, S.L., MEGIAS COMIN	CASASOLA Y PERNET	ESTEPONA
MA-40580	ANDRES	FLORES MARQUEZ	PARTIDO LA CALA ALTA	ESTEPONA
MA-40666	DIEGO	PACHECO TRUJILLO	CHICHONES	GENALGUACIL
MA-25278	SANDRA	GAMAZO HOHENLOHE	LLANO DEL ALMENDRO	ISTAN
CA-43659	HUBERTO	ROVIRALTA MAURA	MONTENEGRAL BAJO	JIMENA DE LA FRONTERA
al-21516	JOSE	PEREZ GARCIA	EL COLLADO	LUBRIN
MA-42101	PEDRO	GUTIERREZ AGUILAR Y DOÑA MARIA DEL CARMEN	LOS ANAYAS	MALAGA
MA-39573	CARLOS PATRICIO	DELGADO MACHUCA, AQUATLANTIC, S.L.	MANCHONES ALTOS	MARBELLA
M-1263-13	MANUEL	FERNANDEZ ARIZA, FERTRU, S.A.	PARTIDO DE LA ROSA	MIJAS
MA-40751	MANUEL	CONEXTRAN, S.L., MARQUEZ MADRID	RIO PASADAS	MIJAS
MA-44002		TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FUENGITRANS, S.L.	LA ALBERQUILLA	MIJAS
al-21697	PEDRO	ZAMORA BARON	LA CHOCICA	MOJACAR
MA-35675	ANTON-GUIDO	SEVENOO	GUAJAR	MONDA
MA-22579	JOSÉ	MARTEL MILLAN	MONTECORTO	RONDA
MA-45922	DOLORES	VILLA GARCIA	ALHAJA	RONDA
MA-48944	PABLO	RAMOS ESCALANTE	RONDA LA VIEJA	RONDA
MA-50341	FELIPE	GOMEZ ZOTANO	TAJO DEL ABANICO	RONDA
CA-44017	ANDREW JAMES	HAYNES, TORRELAGUNA INVERSIONES, S.L.	PARTIDO DE GUADIARO	SAN ROQUE
CA-46360	MANUEL	SERRANO GONZALEZ	ALBALATE	SAN ROQUE
al-22835	JUAN ANTONIO	SANCHEZ SANCHEZ	EL CHUCHO	SORBAS
al-22940	MANUEL	MATAS ESPEJO	LA BOQUERA	SORBAS
al-23302	EMILIO	AGUILERA SOLA	LOS PEDREGALES	TABERNAS
al-25104	JOSE	FERNANDEZ HERNANDEZ	LAS CONTRAVIESAS	TAHAL
MA-42623	CRISTÓBAL	GARCIA FONTALBA	FUENTE DE ARANDA O GUADALTEBA	TEBA
MA-40201	MANUEL	JURADO JURADO	CARRASCO	TORROX
gr-23694	HERMINIA	LOPEZ CORREA	LOMA DEL VENTERON	VELEZ DE BENAUDALLA
MA-42022	CHARLES, ALVARO	EDWARD PETER MORRIS-WARD, PITA VENEGAS	REAL ALTO	VELEZ-MALAGA



*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privados por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Siendo en estos expedientes imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

#### Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Justificación técnica de la bomba.
9. Confirmación de desistimiento.
10. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.
11. Pago de inserción del anuncio para Información Pública.

12. Convenio específico según lo establecido en el artículo 203 RDPH.

13. Manifestación de disponibilidad de uso de los terrenos según lo establecido en el art. 100.1 RDPH.

14. Permiso del titular de otro aprovechamiento a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca.

15. Informe sanitario de la Consejería de Salud según lo establecido en el art. 123.3.d) RDPH.

16. Estudio agronómico según lo establecido el art. 106.2.b) RDPH.

17. Proyecto de obras a ejecutar por técnico competente, según lo establecido en el art. 106.2.a) RDPH.

18. Fianza del 3% de presupuesto de ejecución de obras.

19. Trámite de competencia de proyectos (caudal  $\geq 8$  l/s).

20. Número de Registro y expediente de la solicitud de autorización de vertidos.

21. Censo de población o documento justificativo de necesidades de agua.

22. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 RDPH.

23. CIF de la entidad.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	DOC. A SUBSANAR	TÉRMINO
al-20950	ANTONIO E ISABEL	SANCHEZ REYES	PARAJE CAPILLA	1,3,4	ADRA
al-26790	GABRIELA DORIS	AWER STOPPELHAAR	CORTIJO CAPILLA	2,3,4	ADRA
C-0045-12	SEGUNDO	LAGUNA FERNANDEZ	EL ACEBUCHAL-LOS PINOS, 2	1	ALGECIRAS
MA-27289	PATRICK HARVEY	CAMM	CHAFARINAS	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-27399	ANGELICA	LIDWINA DE BRUIJN Y ALEXANDER J. HENDRICUS VRIJENHOEK	LA ALQUERIA	1	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-27401	ANGELICA	LIDWINA DE BRUIJN Y OTROS	LA ALQUERIA	1	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-29057	HIGINIO	GONZALEZ FERNANDEZ	LA ALQUERIA	9	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-32196	JOSE	CASTILLO FERNANDEZ	RODIN	1,3,4	ALMACHAR
al-20904	ANTONIO	ZAMORA LORENZO	CORTIJO LAS PALMERAS	1,3,4	ALMERIA
MA-24754	IMELDA IRENE EMILIA	KENNINGTON	URB.GUADALMINA	1	ALORA
MA-25486	GUNTER WERNER	LANGFELLNER	MORRINGA	1	ALORA
MA-31407	AGUSTIN	ESPINOSA CRUZADO	LA CALDERA - RABANEROS	1	ALORA
MA-37525	SALVADOR	ARANDA AGUILAR	CERRO TAVILLA	1,3,4	ALORA
MA-43405	PURIFICACION	MORALES BRENES, PROPYTEL, S.L.	ARROYO GEVA	1,3,4,6	ALORA
MA-44349	MARIA JOSE	INTERMEDIARIOS INMOBILIARIOS DE ANDALUCIA, S.L., MUÑOZ GARCIA Y PAULA DIAZ FRAILE	VENTILLA	4	ALORA
MA-44350	JULIO JOSE	DEL VALLE TRUJILLO	CABRERA	1,3,4	ALORA
MA-44542		INTERMEDIARIOS INMOBILIARIOS DE ANDALUCIA, S.L.	VENTILLA	1,3,4	ALORA
MA-44675	MARIA TERESA	MUÑOZ DE TORO	PARAJE HUERTO CHICO	1,3,4	ALORA
MA-49993	JOSE PABLO	SANCHEZ BLANCAT	PDO LAS MELLIZAS	4	ALORA
MA-28575	FRANCISCO	TRUJILLO MORAN	HUERTA ALEJO	1	ALOZAINA
MA-33210	ELISABETH ANTONIA	LEWIS	PIÑA	9	ALOZAINA
MA-40283	ALEJO	GUERRERO REYES	LOMA BELLIDO	7	ALOZAINA
MA-34390	JUANA	PADILLA DUARTE	VILLANUEVA DE CAUCHE	9	ANTEQUERA
MA-36557	JOSE ALBERTO	VILLENA PEREZ	CORTIJO ROSARIO	9	ANTEQUERA
MA-22548	MARIA JOSEFA	VERA CABRERA	AGUADA	1,3,4	ARDALES
MA-40286	ANA	VALLEJO SANCHEZ, SINGLE HOME, S.A.	LA LAJA, TURON, ROZUELAS	1	ARDALES

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	DOC. A SUBSANAR	TÉRMINO
C-0045-07	JOSE	GUTIERREZ PEREZ JOSE	CORTIJO TINOCO	1,3	BARRIOS (LOS)
C-0050-09	FRANCISCO	MURILLO ALVAREZ	VEGA GRANDE	1,4	BARRIOS (LOS)
MA-22454	PATRICK	PESSIN		1,4	BENAHAVIS
MA-22922	STEVEN K.	STEVE RUSSELL	PUERTO DEL ALMENDRO	1,3,4	BENAHAVIS
MA-23108	MICHEL	ROBIN	FINCA ARTOLA	1,4	BENAHAVIS
MA-24440	ALAIN LOUIS	LINTERMANS		1	BENAHAVIS
MA-26985	GUILLAUME LEON	ILLEGEMS	PARAISO ALTO	1	BENAHAVIS
MA-28482		MONTE MAYOR COUNTRY CLUB, S.A.	LA ROMERA	1	BENAHAVIS
MA-32516	ALBERT	BEGINEN, CARTAGO NOVA 2000, S.L.	BRIJAN	1	BENAHAVIS
MA-43561		MAR DE ARFE, S.L.	URB. EL PARAISO	1	BENAHAVIS
MA-43491		ANDALUISA PORPERTIES, S.L.	CASABLANCA	1,4,5,6	BENALMADENA
al-23563	DAVID	THORNTON BROWNE	EL CHARCON	7	BENZALON
MA-37365	MIGUEL ANGEL Y MARIA LUZ	DUEÑAS VERDUGO	PUERTO DE LOS LOBOS	9	BURGO (EL)
MA-44140	MARGARITA	LLAMAS ARIAS	RIO BERMUZA SITIO TAJO LA GALANA	9	CANILLAS DE ACEITUNO
MA-38381	MANUEL	SANTIAGO RUIZ	DEHESA ALTA	9	CARTAMA
MA-44656	ANTONIO	PLAZA CUEVAS	PUERTO RICO	9	CARTAMA
MA-46486	JOSE	INACIO COELHO Y JOSE MARTIN RODRIGUEZ	LA BOLINA	9	CARTAMA
MA-46420	JOSEFA	MONTIEL SILVA, JUAN MUÑOZ MONTIEL Y UTE LAS PEDRIZAS	LAGAR DEL URBANO	5	CASABERMEJA
M-1212-06	MARIA	GALVAN RAMOS	PARTIDO JURADO CJO HIGUERON	1,3,4	CASARABONELA
MA-26833	ERIK	BONNOR Y Dª JOANNE ELIZABETH TASKER	MARTINA	1	CASARABONELA
MA-30015	HANS KARL CHRISTIAN	BRODERSEN	ALMERJE - EL CHAPARRAL	1,7	CASARABONELA
MA-34593	JOHN Y VALERIE JOYCE	ROBERTS	FUENTEZUELA	1	CASARABONELA
MA-37042	JOSE MANUEL, CARMEN	FERNANDEZ CAMPOS, POLO MUÑOZ	LOS CERRILLOS	1	CASARABONELA
MA-40433	..	N.V. VEKA	CERRO DEL CORNO	1	CASARABONELA
M-1039-12	BARTOLOME	RUIZ RUIZ	EL CIDRON	1,4	CASARES
MA-25869	MICHAEL BAYNTON	FORGE	ARROYO DE LA VIEJA	1,3,7	CASARES
MA-26069	DAVID ALAN	BOOTH	ACEQUIA	1,3	CASARES
MA-26633	KLEMENS	GLASWINKLER	LA ALBARRADA	1	CASARES
MA-28942	OLGA SOTOMAYOR	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHIA DE CASARES, SOTOMAYOR HURTADO	URB. BAHIA DE CASARES	1	CASARES
MA-46832	FRANCISCO	LEON GIL	BAEZA	1	CASARES
M-1138-03	SALVADOR	GUZMAN LUNA	LOS LLANOS	1,3	COIN
MA-43861	JUAN MANUEL	LOPEZ CHICA	EL CHAPARRAL	1	COIN
MA-44337	..	GILLES G.	LOS CALLEJONES	1	COIN
M-1105-16	FRANCISCO	MUÑOZ MUÑOZ	EL BARRONAL	1,3,4	ESTEPONA
M-1106-01	NORBERT	BRUSAT	EL BARRONAL	1,3,4	ESTEPONA
M-1147-02	NILS	FREDRIK	FINCA PERNET, 8	1,3	ESTEPONA
M-1147-03	ALFONSO	LIBANO PEREZ UTYBARRI	URB BENAMARA	1,3,5,6,7,23	ESTEPONA
M-1154-07		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ARROYO Velerin	RIO Velerin	1,3,5	ESTEPONA
M-1185-08	GUADALAILLA, S.L.	GUADALAILLA, S.L.	GUADALMINA BAJA	1,3	ESTEPONA
M-1273-10	ANTONIO	MONTES CARVAJAL	LA BARRAGANA	3,4	ESTEPONA
M-1358-17	DANIELLA	PARIS	URB. BEL-AIR, PARCELA 87-B	1,3	ESTEPONA
MA-22245	..	ALQUILERES Y MONTAJES COSTA DEL SOL	CAÑADA DE LA ESCRIBANA	1,3,7,23	ESTEPONA
MA-22410	ANTONIO	NAVAS RUBIO	HORNACINO	1,3	ESTEPONA
MA-22815	JUAN	FERNANDEZ PAGES	CASTOR	1,3	ESTEPONA
MA-23110	MAXIE	SOCIEDAD IVERSUELO, S.L., PROETTA Y OTRO	CASASOLA	1,3,7	ESTEPONA
MA-23135	HORST KONRAD	OPOLKA	PADRON, LOMA DEL REINOSO	1,3	ESTEPONA
MA-23330	KLAUS	BONASS	CANCELADA PLAYA	1,3	ESTEPONA
MA-24081	CARLOS	CRESPO CARRILLO	LOS LLANOS	1,3,4,23	ESTEPONA
MA-24099	RUDOLF	WILHELM	CASASOLA Y PERNET	1,3	ESTEPONA
MA-24653	BERNARD HENRY	POTTKER	URB. EL PARAISO	1,3	ESTEPONA
MA-24864	JESUS	SANTIAGO SANTIAGO	CANCELADA	1,3	ESTEPONA
MA-25422	EVA BRIGITTE	GSCHWILM	URB. PARAISO SUR	1,3	ESTEPONA
MA-25535	WINFRIDO GUILLERMO	VERHOEVEN	ZARRA	1,3	ESTEPONA
MA-25555	CRISTOBAL	QUINONES SANCHEZ, MANUEL FAJARDO COTO Y ANTONIO MELERO VALDES	HUERTAS DEL CASTOR	1,7	ESTEPONA
MA-26467	ANTONIO	MENA ARCE	CANCELADA	1	ESTEPONA
MA-26527	ROSA ANA	CHACON GUERRERO Y OTRO	LLANO DEL NEGRO Y PADRON	1,3	ESTEPONA
MA-26587	JUAN CARLOS	SANCHEZ BAZAN Y GABRIELA OCAÑA HOLGADO	PADRON, CORTIJO REINOSO	1	ESTEPONA
MA-27036		CDAD. DE PROPIETARIOS LAS JACARANDAS	LAS JACARANDAS	1,2,3	ESTEPONA
MA-27038		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS TERRAZAS DE BEL-AIR	BEL-AIR	1,3	ESTEPONA
MA-27285	MICHAEL HEINZ MARTIN	TUSKIN, S.L.	URB. PUERTA DE LOS REALES	1,3,4	ESTEPONA
MA-27472	DOROTHEA	STICHTING PRECO (FUNDACION PRECO)	ARROYO DE LAS CAÑAS	1,4	ESTEPONA
MA-27822	MARIA DEL ROSARIO	SANCHEZ BRACHO	CUESTA DE RONDA	1,3	ESTEPONA
MA-27886	ANTONIO	JIMENEZ RUIZ	EL CASTOR	1,3	ESTEPONA
MA-27887	JOSE	FRANCO CARRASCO	ARROYO DE LAS CAÑAS	3	ESTEPONA

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	DOC. A SUBSANAR	TÉRMINO
MA-28121	BURKHARD WALTER	GRIMM	BEL-AIR	1,3	ESTEPONA
MA-29255	LORD RICHARD	BRADFORD	VELERIN	1,3	ESTEPONA
MA-29698	MARK ANTHONY	LA LOMA DEL TEMPLE, S.A., COHEN	LOMA DEL TEMPLE	1,3	ESTEPONA
MA-29940	JENNIFER MARY	WHITTING	MARIMACHO. LOS LLANOS, 53	3	ESTEPONA
MA-32967		FINCA CUESTA DE RONDA, S.L.	CUESTA DE RONDA	5	ESTEPONA
MA-33536	MANUEL	RODRIGUEZ CHACON	PADRON	9	ESTEPONA
MA-34135	JUAN	MARTIN MORENO, PALAVICINI, S.L.	CUESTA DE RONDA	1,3	ESTEPONA
MA-34273	VOLKER ALFRED	HEYMANN	URB. PARAISO MEDIO	1	ESTEPONA
MA-34856	MATHILDE DE	VOS	CORTIJO REINOSO	1	ESTEPONA
MA-35222	ISABEL MARIA	GONZALEZ QUIÑONES	CUESTA DE RONDA-LA HERRIZA BLANCA	3	ESTEPONA
MA-36042	FRANCISCO	LOPEZ MARQUEZ	LOMA DE ATANASIO	1,4,7	ESTEPONA
MA-36468	KNUT JVAR Y BRITH SYNNOVE	JOHANSSON	URB. BENAMARA	1	ESTEPONA
MA-36709	SALVADOR	GONZALEZ VAZQUEZ	PANTOJA	7	ESTEPONA
MA-37037	ROGER ALFRED	BULLIVANT	URB. EL PARAISO	1,3	ESTEPONA
MA-37078	ROBERT JOHN	WRIGHT	CANCELADA	1,3	ESTEPONA
MA-37106	LAHCEN	LAHCEN	LA CALA	3	ESTEPONA
MA-38573	PAUL RENEIL	SEWARD	LOS REALES	3	ESTEPONA
MA-40578	VLADIMIR	FERNANDEZ MENENDEZ	CUESTA DE RONDA	1	ESTEPONA
MA-41937		BIBIANA ESTEPONA, S.L.	PEDREGALES	1,5	ESTEPONA
MA-43159	JAN BERTIL	OLDENMARK	LOS POLVITOS	1,3	ESTEPONA
MA-45855	ELIZABETH	VAZQUEZ Y SILVIO JESUS BRUNO	URBANIZACION BEL-AIR	1,3	ESTEPONA
MA-47970	CHRISTIAN KARLHEINZ	JEUTE	CALA ALTA - EL QUEJIGAL	1	ESTEPONA
MA-49902	CHRISTIANE	HILDEGARD VON OERTHEL	PARTIDO CUESTA DE RONDA	1	ESTEPONA
MA-50113		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS TULIPANES	URB LOS TULIPANES	1	ESTEPONA
MA-50405	SILVIA	ELIAS BERNARDO, GRUPO EMPRESARIAL PINAR S.L.	URB. COTO DE LA SERENA	1	ESTEPONA
MA-22700	ADOLFO	LORITE GONZALEZ	EL BOQUETE	1,3	FUENGIROLA
MA-24661	MARCO ANTONIO	JAIME MOYA		1,3,7	FUENGIROLA
MA-25797		EGIDO SA, FUENGIROLA PALMERAS, S.A.	PASEO MARITIMO	1,5,6	FUENGIROLA
MA-25798		TRANSHOTEL PUERTO, S.A., EGIDO S.A.	PASEO MARITIMO	1,5,6	FUENGIROLA
MA-31090	VASILIO WILLIAM Y MOIRA	SOTIROVICH	LA CARIHUELA	1,3	FUENGIROLA
MA-33952		JUSPE, S.A.	MARE NOSTRUM	5	FUENGIROLA
MA-26597		ALMA HILL LIMITED	CORTIJO EL PASO	1,3,4	GAUCIN
MA-33136	MICHAEL PERCIVAL	KENT	CASUALIDAD - ARROYO DEL MORO	1,3	GAUCIN
MA-42907	ANTONIO CECILIO	BAUTISTA MARTIN	CORTIJO BLANCO	1,3,7	GAUCIN
MA-46401	RICHARD ALEXANDER	BLAIR	MAJADA DE LOS PUERTOS RIO GENAL	1	GAUCIN
MA-42596	ANDRES	DOMINGUEZ MARTIN	LA LOMA	1,3	GENALGUACIL
MA-48040	MIGUEL	COZAR SANCHEZ	ARROYO HONDO	1	GENALGUACIL
MA-24986	JUAN	MERCHAN PEÑA	BORNOQUE	1,3,4	ISTAN
MA-41963	INSVILLE	INTERNACIONAL PANORAMICA, S.L	LOS HIGUERALES	1,5,6	ISTAN
MA-43439		FRANORBI, S.L.	CASTILLEJO	1	ISTAN
MA-43763	ARTHUR JASON	MARSCH BALLESTER	BORNOQUE	7	ISTAN
C-0050-18		RESTAURACION LA CONDESA, S.L.	FINCA CARRETERO ALTA	4	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-29581	ULF RICARDO DE	PAU SEGRELL E HIJO	MONTENEGRAL BAJO	1	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-39171	MARIA DEL CARMEN Y ROSA MARIA	BERNAL PERUJO	HINOJERA	1,3	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-44138	JOSE MARIA	BAJOS DEL MEZQUITON, S.L., FERRER PULIDO	MONTENEGRAL BAJO	1,7	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-44139	JOSE MARIA	BAJOS DEL MEZQUITON, S.L., FERRER PULIDO	MONTENEGRAL BAJO	1,7	JIMENA DE LA FRONTERA
MA-37555	RAJNI DENNIS	RAJNI	EL HIGUERON	4,7	JUBRIQUE
MA-47871	MARIA	TORRES RUIZ	EL HIGUERON	1	JUBRIQUE
MA-49802	JOSEFA	TORRES GIL	CASTAÑUELO-1	1,3	JUBRIQUE
MA-49809	CRESSIDA	MANNING	EL HIGUERON	1,3	JUBRIQUE
MA-39323	COLM	CORCORAN	EL TEJARETE	1,3	JUZCAR
C-0049-07		MOBIL OIL, S.A.	CTRA. HIGUERON	1,3,4	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
C-0050-15	MARIA NIEVES	VILLENA LOPEZ	ZABAL BAJO 3	1	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
MA-23474	HERBERT RUDOLPH DE	VRIES Y HERMANO	MIRAFLORES DEL PALO	1,3,5	MÁLAGA
MA-32557	RAFAEL	ROMERO LOPEZ	GALICA - SAN ANTON	9	MÁLAGA
MA-44802	ANTONIO	PAZ FLORIDO	C/ COSTILLA N°12 (MAQUEDA)	1,3	MÁLAGA
M-1094-15	FRANCISCA	MUÑOZ VIALES	LAS MEDRANAS	1,4	MARBELLA
M-1148-05	ALI	AKBAR BAGHERZADEH	LAS CHAPAS	1	MARBELLA
M-1263-12	RAFAEL	GARCIA MARTINEZ	URB. GUADALMINA PLAYA	1,3,5,6	MARBELLA
M-1266-16	RAFAEL	GARCIA MARTINEZ	LAS CHAPAS	1,3	MARBELLA
M-1274-06	IRMEI ALICE	IVALO SJOLIE	LINDA VISTA	1	MARBELLA
M-1289-06		ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE NEBRALEJOS	NEBRALEJOS	1,5	MARBELLA
M-1297-09		LAHLOU, S.A	URB. VILLAPARRA	1,3,6,23	MARBELLA
M-1305-16	JUAN	SANCHEZ PEREZ	MONILLO ALTO Y ORREADERO	1,3	MARBELLA

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	DOC. A SUBSANAR	TÉRMINO
MA-26359	RUDOLF	GERSTMANN	LAS CHAPAS	1,3	MARBELLA
MA-27784	MANUEL	PEDRAZA CARMONA	HUERTA DEL PRADO	9	MARBELLA
MA-28052	NADINE	VITART	LAS CHAPAS - COTO DE LOS DOLORES	1,3	MARBELLA
MA-31430		INTERNATIONAL PACHINKO, S.L.	URB. CASCADA DE CAMOJAN	1	MARBELLA
MA-31766	CRISTINA	RUEDA ESCARDO	URB. ARTOLA BAJA	9	MARBELLA
MA-33085	MAXIMO	EUROBUILDINGS 2002, S.L., PEREZ CACERES	URB LA ALZAMBRA FASE II CAMINO DEL ANGEL	1,2,3	MARBELLA
MA-33249	JESUS	FEJOO JIMENEZ Y DOLORES MORENO GOMEZ	LAS CHAPAS	3	MARBELLA
MA-33435	MARIA DE GRACIA	BAUTISTA ESCAMILLA, CHANDEMON, S.L.	URB. LOS MOLINEROS	3	MARBELLA
MA-35779	RAMON	LA PESQUERA CATERING, S.L., MESAS PEREZ	POL.IND. LA ERMITA	3,4	MARBELLA
MA-35966	TIMOTHY NIGEL	STOKES	SALTO DEL AGUA	1	MARBELLA
MA-39308		PORTOBELLO MARBELLA, S.L.	URB. LINDA VISTA	1,3,6	MARBELLA
MA-47738	DON RAFAEL	DORKING INVESTMENT, S.L., BARRIO FUENTE	URB. EL ROSARIO	1	MARBELLA
MA-49903	CHERIF, ISABELLA	BEBAWI, BEBAWI	LINDA VISTA	1	MARBELLA
M-1037-01	FRANCISCO JOSE	TAMAYO JAIME	VALTOCADO	1,3	MIJAS
M-1088-05	..	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JARDINES DE CALAHONDA III	CALAHONDA	1,3	MIJAS
M-1097-12	JAIME	TORREBADELLA PARE, RENGAR ETABLISSEMENT	URB. FINCA DORADA CASA1	1,3,4	MIJAS
M-1103-14	MARIA LUISA	AGUILERA GONZALEZ	LA ALQUERIA	1,3	MIJAS
M-1144-01	RAMOA	MARIN RUIZ	EL HORNILLO FINCA EL CORONADO	1,3,4	MIJAS
M-1265-11		COMUNIDAD PROPIETARIOS DON MIGUEL	CALAHONDA-FINCA DON MIGUEL	1,3,4	MIJAS
M-1271-07	JUAN	AUTOS TIFFANY´S, S.L., CORDERO ALVAREZ	ALCAPARRA	1,3,4,5,6	MIJAS
MA-22573	ISABEL	ALARCON DOMINGUEZ	MACORRA	1,3	MIJAS
MA-22932	JOSE	GUERRERO PADILLA	EL CHAPARRAL	1,3,4	MIJAS
MA-22969	LUIS	ORTIZ MORENO	PANTANILLO	1,3	MIJAS
MA-23491	JOSE	VILLALOBOS LOZA	ATALAYA	1,3	MIJAS
MA-23868	LORENZO	LOPEZ JAIME	VILLALUENGA	1,3	MIJAS
MA-23870	JURGEN ADOLF	FRANZ	CALAHONDA	1,3	MIJAS
MA-24075	ISABEL	BARRANQUERO GONZALEZ	ENTRERRIOS	1,3,4	MIJAS
MA-24413	ANTONIO	RICARDO MORENO	LA MORENA	1,3	MIJAS
MA-24698	TRINE MARION	MUNCH	ALCAPARRA	1,3	MIJAS
MA-24760	JOSE	RUEDA GUERRERO	RIO LAS PASADAS	1,3	MIJAS
MA-24868	ALMA WINIFRED	BELCHER	MAJADILLA DEL MUERTO	1,3,4	MIJAS
MA-25141	MICHELLE FELICIA	FLORES, LA FLOR DE MAYAGUE, S.L.	CORTIJO EL CAMPILLO	1,3	MIJAS
MA-25193	KLAUS	KAROK	RIO OJEN	1,4	MIJAS
MA-26224	..	GEMUNDEN	ENCINA-OSUNILLA	7	MIJAS
MA-26341	SVEN ERIK Y LIESELOTTE	BERGH	ALMARCHADA	1,3	MIJAS
MA-26442	JOSE	JOSE CORTES PEREA	VEGA DEL CAÑADON	1	MIJAS
MA-26469	ISABEL CAROLINA	GAVIRA OBERMAYR	PARTIDO DE LAS CHAPAS	1,3,4	MIJAS
MA-26524	MANUEL	HERRERA JIMENEZ	DEHESA BOYAR Y CAMPANARES	1,3,7	MIJAS
MA-26668	NICOLA SUSAN Y LISA HELEN	DAVIES	EL CHAPARRAL	1,3	MIJAS
MA-26742	FRANCISCO JAVIER	VALDERRAMA NAVARRO	CORTIJO DE LA MATANZA	1	MIJAS
MA-26783	JOSE LUIS	BERMUDEZ AGUERA	LA ATALAYA	1,3,4	MIJAS
MA-27298	JOSE	MORENO FERNANDEZ Y HERMANOS	LA RETAMA	1,7	MIJAS
MA-27513	ROBERTO	LLORET DE LOS SANTOS	CORTIJO EL CAMPILLO	1,3,4,7	MIJAS
MA-27520	SVANTE LENNART	BERCH	ATALAYAS	7	MIJAS
MA-27616	MIGUEL ANGEL	SERRANO ROSALES	LAGAR DE JUANEQUE	1	MIJAS
MA-27718	Mª WALBURGA ALTPASS	SCHEIDTER, ISABEL MIJAS 2000, S.L.	RIVERA	1,3,5,6	MIJAS
MA-27723	JOAQUINA MARIA DEL CARMEN	MORALES VILLALBA	LA MACORRA	1,3	MIJAS
MA-27741	RICHARD ANDREW	JONES Y CHRISTINE MARIE EUGENIE LUC HERTOGHE	MENENTE	1,7	MIJAS
MA-27761	ANTTI TAPIO	KOPONEN	LOS ESPARTEALES	1,7	MIJAS
MA-27904	FELIX	RAMOS DOMINGUEZ	LA LOMA	1,3	MIJAS
MA-28130	LUIS	MORENO JIMENEZ	MAJADAS VIEJAS	1	MIJAS
MA-28264	JUAN	VALENZUELA MORENO	LAS ATALAYAS	1,3	MIJAS
MA-28607	SUSAN HELEN	LANE	VALTOCADO	1,3	MIJAS
MA-28778	MICHELE MARIANO	PARTEL	CHAPARRAL	1,7	MIJAS
MA-28810	ANTONIO	CUEVAS QUERO	ROSA DEL ACEBUCHES Y ARROYO DE LA CALA	1,3	MIJAS
MA-29146	LISETTE CAROLINE Y EDDY	MAAS	VENTILLA, ZONA DE LA MACORRA	1	MIJAS
MA-32603	ROMAN	CUEVAS GOMEZ	MAJADILLA DEL MUERTO	1	MIJAS
MA-32776	ANTONIO	MORENO LAVADO	RIO OJEN	1,3	MIJAS
MA-33113	PAUL ANTHONY Y BRENDA MAREE	BRANTON	EL HORNILLO	1	MIJAS
MA-33194	GABRIEL	GRAJALES CHAURREAU	LA TEFANA - EL HINOJAL	1,3,4	MIJAS
MA-36048	ALEXANDER	ZAHIR	MAJADILLA DEL MUERTO	1	MIJAS
MA-36049	ALEXANDER	ZAHIR	MAJADILLA DEL MUERTO	1	MIJAS
MA-39283	RICHARD	ALBERS	SITIO DE CALAHONDA	1	MIJAS

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	DOC. A SUBSANAR	TÉRMINO
MA-39704	FRANCISCO	CORTES TORRES	ENTRERRIOS	7	MIJAS
MA-40252		TORRES RICO PROYECTOS, S.L.	RIO DE LAS PASADAS	1,3,5,6	MIJAS
MA-40281	JOSE ANTONIO	NAVAS ESPAÑA	LA ATALAYA	1,7	MIJAS
MA-41487	MONICA ERNA	GARAY MURCIA	MAJADILLA DEL MUERTO	1	MIJAS
MA-42097	SALVADOR JESUS	GONZALEZ JIMENEZ	VALTOCADO	1	MIJAS
MA-42586	SABINE	PLASCHKA	PARTIDO RIO DE OJEN	2,7	MIJAS
MA-43068	VALERIE SIMONE	UEHLINGER, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUEBLA TRANQUILA	URB. PUEBLA TRANQUILA	1	MIJAS
MA-43662	FRANCISCO MIGUEL	BERLANGA, CDAD.PROPIETARIOS PLAYA DE LA LUCERA	PLAYA LUCERA	1,3,4	MIJAS
MA-43917	JUAN ANDRES	GRANADOS CABRERA	RIO DE LAS PASADAS	7	MIJAS
MA-44351		COSTALMAR 1999, S.L.	ALQUERIA	1,5,6	MIJAS
MA-45750	RONALD FRANCIS JAMES	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONTE PARAISO, BIRCH	SITIO DE CALAHONDA	1	MIJAS
MA-46569	DIONISIO	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SIESTA DE CALAHONDA II, MERIDA GRE	COMPLEJO SIESTA DE CALAHONDA II	1	MIJAS
MA-46570	MICHAEL JOSEF	MÜLLER	URB. LOMA DEL FLAMENCO N°27	1	MIJAS
MA-47029	FRANCISCO	LEIVA VILLAR	VALTOCADO	1,3	MIJAS
MA-47113	JOSEFA	RUIZ MORENO	LA ALQUERJA	1,3,4	MIJAS
MA-47114	JOSEFA	POSTIGO RUIZ	LA ALQUERIA	1,3	MIJAS
MA-47116	RAUL MANUEL	CABELLO GONZALEZ	ALCARIHUELA	1	MIJAS
MA-47119	MARIA	REYES POSTIGO	LA MANZANILLA	1,3	MIJAS
MA-47211	JOSEFA	POSTIGO RUIZ	HORNILLO	1	MIJAS
MA-50546	THOMAS ALBERT	BRIERLEY	URB PUEBLO DON SILVERIO NR 40	7	MIJAS
al-23183	JOHN ANTHONY	QUINLAN Y CHRISTINE ANNE QUINLAN	CUEVA NEGRA	1,3	MOJACAR
al-24391	JOHN DAVIE	DEREK	LA HOYA	1,3,4	MOJACAR
MA-40603	MARIA ROSA	CALLE GARCIA	LAS CRUCES	1	MONTEJAQUE
al-24454	JOSE	RAMON PIEDRA	LOS GIMENILLOS	1,3,4	NIJAR
MA-26205	JUAN ANDRES	PUERTAS FLORES	PUERTO DE OJEN	1,3	OJEN
MA-26368	DEREK	EVANS Y JANE BEVERLY SPENCE		1,3	OJEN
MA-39937	JUAN JOSE	ROMAN LOPEZ	PURLA	1,3,7	OJEN
MA-34258	JOHN WILLIAM	ALLEN	ROSAS	7	PIZARRA
MA-35863	MARIA LUISA	REINA GRANADOS	LA FUENSANTA	1	PIZARRA
MA-45986		HER PUBLICITARIOS, S.L.	SIGUELA	1,3,4,5,6	RONDA
C-0045-05	PALOMA	ROCHELL FERNANDEZ-SERRANO	SOTOGRADE	1	SAN ROQUE
C-0045-13	DIETER	HELMUT LATHER	SOTOGRADE	1	SAN ROQUE
C-0046-04	..	ARNOLD STOLDT	URB. SOTOGRADE	1,4	SAN ROQUE
C-0046-06	..	VESUBIO LIMITED	URB. SOTOGRADE	1	SAN ROQUE
C-0049-11	EMILIA	NAJARRO LOPEZ	FINCA EL ESTANQUILLOS	1,3,4	SAN ROQUE
CA-27656	ROBERT GERARD	CLINTON, CORTIJO EL GALAPAGO, S.L.	SOTOGRADE	1,3	SAN ROQUE
CA-33060	SILVANA ANGELICA	CHIAVARINE GATICA, SILSANED, S.L.	GUADIARO	1	SAN ROQUE
CA-40802		MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE TUBERIAS. S.A. MAVISA	POL. IND. CAMPAMENTO C/ CORDOBA/S/N	5	SAN ROQUE
al-21456	JUANA	PEREZ HERRERA	CRUZ DE SAN MARCOS	1,4,5,6	SORBAS
al-21911	MANUEL	MATAS ESPEJO	OLLERO	4	SORBAS
al-26772	MONICA	SANCHEZ GRANADOS	LOS RETAMARES	1,3,4	TABERNAS
MA-42420	KARI SEPPO	JUHANI HEIMONEN Y LEENA MARJA HEIMONEN	ALBERQUILLA ELENA	1,3	TOLOX
al-27911	D. JUAN	LOPEZ ACOSTA Y ESPOSA	AGUAMARGA	4	URRACAL
MA-25175	ILDEFONSO	PEREZ LOPEZ	CTRA.VALLE ABDALAJIS	1,3	VALLE DE ABDALAJIS
MA-37813	MICHAEL GRAHAM	SHOTTER Y YVONE HAMILTON	PARTIDO ALTO	4	VALLE DE ABDALAJIS
al-24580	ANTONIO	GARCIA SEGURA	CAMINO DE GERGAL	1,3,4	VELEFIQUE
MA-30688	JUAN CARLOS	RUIZ ABAD	TRAYAMAR- EL PINAR	4	VELEZ-MALAGA
MA-43486	RICARDO	DIAZ POSTIGO	LOMA DEL SECO	1,4,5	VELEZ-MALAGA
M-1289-12	PEDRO	DUARTE RUIZ	LA LOMILLA	1,3	YUNQUERA
MA-36548	MIGUEL ANGEL Y MARIA LUZ	DUEÑAS VERDUGO	PLANO - PUERTO DE LAS ABEJAS	9	YUNQUERA
al-23210	ANDREA	PRICE	LOS LLANOS	1,3	ZURGENA

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada el siguiente anuncio.

Esta Consejería de Medio Ambiente está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en con-

tacto con esta Consejería, encargada de dicho reconocimiento, al objeto de concretar el día y hora.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	TÉRMINO
MA-36299	ANDREW NICHOLAS	MACCONNELL	DEHESA ALTA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-46417	JOSEFA	GONZALEZ JURADOY LUIS MENDOZA CASTRO	PIE GALLINA, NAVARRETE	ALHAURIN EL GRANDE
MA-49873	MARIA JOSE	LANCHARES PERLADO	UBRIRQUE	ALHAURIN EL GRANDE
MA-42256	JOSE	FLORES ARAGON Y JUANA MARIA CARMONA CARMONA	LLANO DEL ESPINO	ALMARGEN
MA-44115	ANTONIO	GARCIA AGUILAR	PUERTO DE MALAGA	ALORA
MA-44150	JOSE	DIAZ PEREZ	CARACUEL	ALORA
MA-46192	MARK Y HAYLEY	MORRIS	EL HACHO	ALORA
MA-48151	NICHOLAS	THOMAS	CANCA	ALORA
MA-32270	ALLEN DAVID	SURREY	CARRAMOLOS	ALOZAINA
MA-43113	MATTHEW Y MARY MITCHELL	HOWARD	PIÑA	ALOZAINA
MA-33839	MARIA	VEGAS VEGAS	LACORNOCAL	ANTEQUERA
M-1112-15	KARL	AKE JOHANSSON	URB. PARAISO ALTO	BENAHAVIS
MA-46398		CEDER INVESTMENTS, S.L.	URBANIZACION EL PARAISO, 493	BENAHAVIS
MA-46483	HERIBERT	PANY, CAPORAL INVERSIONES S.L.	URB RESERVA ALCUZZUZ 12	BENAHAVIS
M-1089-08	JUAN JOSE	RAMOS MURRIANO	DEHESA ALTA	CARTAMA
MA-26713	ANNES MARIA SIJM Y JOHANNES JULIUS	DIJKSTRA	DEHESA ALTA	CARTAMA
MA-32416	THOMAS	STOKES Y KATHLEEN-MARY SHAW	CERRO DEL ATAJO	CARTAMA
MA-34169	FRANCISCO	LUQUE MARTIN	ARROYO DE LA SAUCEDILLA	CARTAMA
MA-35477	JUAN EDUARDO	DIAZ MERA Y MARINA LINARES CALLEJON	PARTIDO COMENDADOR-SITIO HOYO DE ORTEGA	CARTAMA
MA-40688	CHRISTOPHER	NORMAN Y CHATELLE MARIA TAYLOR	FAHALA	CARTAMA
MA-40712	ISABEL	NARVAEZ PEREZ	PARAJE DE VEGA DE RIRAN	CARTAMA
MA-42071	RAFAEL	RUIZ MONTIEL	LOS MEDINA	CARTAMA
MA-43399	ANTONIO	GARCIA RAMIREZ	LA BOLINA, POLIGONO 26 PARCELA 310	CARTAMA
MA-45591	SONJA KATHERINE	DAVIES	SANTA Mª DE LOS ANGELES	CARTAMA
MA-46120	ANGEL	ANSELMO VALLE	EL CANO	CARTAMA
MA-48938	HALIMA	LADHILI	EL CANO	CARTAMA
MA-50046	LOURDES, FRANCISCO	BERLANGA GOMEZ, BERLANGA GOMEZ	LOMA DE CUENCA	CARTAMA
MA-24979	MIGUEL	GONZALEZ ESCUDERO	CAICUNES	CASARABONELA
MA-32393	EVA KATHLEEN	CHAPPELL	HUERTAS Y LOMAS	CASARABONELA
MA-39918	TERRENCE CLARENCE	TERRENCE CLARENCE AUBREY	LOS ALMARAJES	CASARABONELA
MA-42685	MARGARET	DYER	LA DEHESA	CASARABONELA
MA-25840	DIEGO	CASTRO COLORADO	LA PACA	COIN
MA-40279	JUAN	LOPEZ URBANEJA	EL CERCADO	COIN
MA-42601	FRANCISCO	CARABANTES CANTOS	PULPITO	COIN
MA-42817	ALEXANDER	CRANE Y SUSAN MCCABE	PEREILA ALTA	COIN
MA-43302	ANA MARIA	RODRIGUEZ MARQUES	CAMPIÑUELAS	COIN
MA-43628	ANTONIA	GONZALEZ RODRIGUEZ	PARTIDO DE LA JARA	COIN
MA-47250	JUAN Y GABRIEL	GOMEZ BELLIDO	PAULE	COIN
MA-22559	ANTONIO	DOÑA GANADOS	CUESTA DE RONDA	ESTEPONA
MA-26430	DEREK ALBERT	TUCK Y Dª EILEEN ROSE TUCK	PARTIDO LA VEGA	ESTEPONA
MA-47475	CELIA	ROBLES ALONSO	LOMA DE ATANASIO	ESTEPONA
MA-22829	FRANCISCO JOSE	CRIDO MIGUEL, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIRASIERRA II		MÁLAGA
MA-23452	ELENA MARIA	EL AZAZ GRETSEY Y OTROS	MACHARAGASPAR	MÁLAGA
MA-32737	FRANCISCO JAVIER	GARCIA GUERRERO	EL MALLORQUIN	MÁLAGA
MA-37396	MANUEL FRANCISCO	CAMPOS PALOMO Y CRISTOBALINA PEREZ OLMEDO	LA POLA	MÁLAGA
MA-47086	JOSE	ROSA VAZQUEZ	CAMPANILLAS, LA DEHESA	MÁLAGA
MA-48623		DEDRACAR, S.L.	JABONEROS	MÁLAGA
MA-50525	FRANCISCO MIGUEL	SUAREZ PACHECO Y EDUARDO A. ESPEJO BUENO	FRESNEDA	MÁLAGA
M-1120-07	MARIA JOSE	ABASCAL ALVAREZ	ARTOLA ALTA	MARBELLA
MA-25312		SEAWARE LIMITED	LAS CHAPAS	MARBELLA
MA-31454	DAMASO	MARTINEZ URRIOLABEITIA, TORRE-HAOR INVERSIONES, S.L.	URB. GUADALMINA BAJA	MARBELLA
MA-34589		SINGLE HOME, S.A., BRIALFA, S.A.	URB. LOS MONTEROS	MARBELLA
MA-35617	HANS HEINRICH Y UTE PIA	MENNEN	CAMOJAN	MARBELLA
MA-30713	IB Y GURLI LISBETH	HANSEN	AVOCADO EXPORT - SANTIAGUILLO	MIJAS

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	LUGAR	TÉRMINO
MA-31115	MARÍA	MARTIN NOGUERA Y ANTONIO SANSANO MEJIAS	PTDO. DE ALBERO O LAS LAGUNAS	MIJAS
MA-35356	INGRID CAROLINE	KRAMER	PARTIDO ATALAYA	MIJAS
MA-35527	CLAUDIA	MAURER Y GARETH CHRISTIAN	LOMA DEL CARRIL - ARROYO DE LA CALA	MIJAS
MA-27207	PAUL	HUMPHREYS	ROZUELA	MONDA
MA-29267	MAURICE CHARLES JOSEPH	HAECK	LLANOS DEL CONCEJO	MONDA
MA-30004	RODOLFO JOSE	SILWER INTERNATIONAL, S.A., DUBARRY RETEGUL	EL HORNILLO	MONDA
MA-30091	JUAN CRISTOBAL	JUAN CRISTOBAL FERNANDEZ ORTIZ	CAMINO ALTO	MONDA
MA-32139	KEVIN JAMES Y KIM	SMYTH	GUAJAR	MONDA
MA-32888	GINA AGATHA MARIA VAN DER	WERFF Y JAN LODEWIJK LEONARDUS VAN DER ENDE	LA DEHESILLA	MONDA
MA-36575	ANDREAS	SCHILLING	CAÑADA QUINTANA	MONDA
MA-37408	JOAQUIN	MORENO HEREDIA, JORGE GARCIA GARCIA, AMALIA RUIZ CORONADO Y JOSE MARIA RUIZ FDEZ	CERRO GORDO	MONDA
MA-38447	JONATHAN RICHARD Y AMANDA JAYNE ANN	SAMWAYS	CAÑADA DEL CASTILLO	MONDA
MA-42733	JULIE-ANN	MAYBURY Y CRISTOPHER CHARLES HARMER	HERRERAS	MONDA
MA-44089	ANDRES	MAS CARABANTES	RETAMAR	MONDA
MA-34737	JOSE LUIS	FRANCO ROMAN, ESTRUCTURAS NERJA J.L., S.L.	RIO DE LA MIEL	NERJA
MA-24749	MARIA	GALVEZ CONEJO	PINILLA	RONDA
MA-31170	FRANCIS MARTIN	YOUNG	FUENTE DE LA HIGUERA	RONDA
MA-31931	BARBARA	ARROCHA ACEVEDO	LA PLANILLA	RONDA
MA-33994	JOSE	ESPINOSA NARANJO	PARTIDO LA PLANILLA	RONDA
MA-50705	CRISTOBAL	SERRATO LOBATO	SANTA MARIA	RONDA
MA-44050	LYNDA ANNYS	FRANKLIN	EL FOGARATE	SALARES
MA-44373	HORST WILLI	OSTERWALD	PAGO FOGARATE	SALARES
MA-31778	REINER	ANTON Y PETRA GERLIRGER	ZAMORANO	SAYALONGA
MA-37000	FRANCISCO	GIL MOYANO	POZANCONES	SAYALONGA
MA-40082		SUMMER STATE, S.L.	ANGOSTURAS	SAYALONGA
MA-32412	FRANCISCO	PEREZ CASTILLO	HAZA DE LA IGLESIA	VALLE DE ABDALAJIS
MA-29340	JOSE	GARCIA ALCANTARA Y HNOS. GARCIA VILLALBA	LOMAS DE CUTAR	VELEZ-MALAGA
MA-31207	LUCIA	COTILLA CORREA	VEGA DE ACOSTA	VELEZ-MALAGA
MA-31632	ISABEL REMEDIOS	GONZALEZ ESPAÑA	REAL ALTO Y DEHESA ALTA	VELEZ-MALAGA
MA-32822	MIGUEL	GAMEZ RUIZ Y HNOS.	VALDEIGLESIAS	VELEZ-MALAGA
MA-33116	DIETRICH	SCHMIDT	BENAJARAFE	VELEZ-MALAGA
MA-39306	ANTONIO	AGUILAR MARIN	CERRATO	VELEZ-MALAGA
MA-41042	MANUEL	ORTEGA BERENQUER	ATALAYAS BAJAS	VELEZ-MALAGA
MA-44364	ENRIQUE	SIERRA MARTIN	CAÑADA DE LA HIGUERA	VELEZ-MALAGA
MA-50036	JOSE	SERRANO CLAROS	LAS PEÑUELAS	VELEZ-MALAGA
MA-37607	WILLIAM EDWIN	SMITH	PLANO	YUNQUERA

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Siendo en estos expedientes imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

#### Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.

4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.

5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).

6. Escritura de constitución de la entidad.

7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.

8. Justificación técnica de la bomba.

9. Confirmación de desistimiento.

10. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.

11. Pago de inserción del anuncio para Información Pública.

12. Convenio específico según lo establecido en el artículo 203 R.D.P.H.

13. Manifestación de disponibilidad de uso de los terrenos según lo establecido en el art. 100.1 R.D.P.H.

14. Permiso del titular de otro aprovechamiento a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca.

15. Informe sanitario de la Consejería de Salud según lo establecido en el art. 123.3.d) R.D.P.H.

16. Estudio agronómico según lo establecido el art. 106.2.b) R.D.P.H.

17. Proyecto de obras a ejecutar por técnico competente, según lo establecido en el art. 106.2.a) R.D.P.H.

18. Fianza del 3% de presupuesto de ejecución de obras

19. Trámite de competencia de proyectos (caudal  $\geq$  8 l/s).

20. Número de Registro y expediente de la solicitud de autorización de vertidos.

21. Censo de población o documento justificativo de necesidades de agua.

22. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 R.D.P.H.

23. CIF de la entidad.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que, de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 10 días, a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Doc. A Subsanar	Término
al-24604	ROSA MARIA	RODRIGUEZ GUTIERREZ Y ESPOSO	ESTACION DE FERROCARRIL	1,3,4	ABLA
al-25665	FERNANDO	CAÑAS GONZALEZ	CAÑADA DEL CURA	1,3,4	ABLA
al-26629	ISRAEL	LOPEZ MALDONADO	LAS TORRECILLAS	1,3,4	ABLA
al-22860	JOSE MANUEL	GONZALEZ MOYA	CORTIJO EL CARRIL	1,3,4	ABRUCENA
al-23623	JOSE MARIA	BERENGUEL VALLEJO	PAGO DE NATIAS	2,3,4	ABRUCENA
al-26274	..	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	CAMPILLO	1,2,3,4	ABRUCENA
al-20784	MARIA BELEN	TRECASTRO JIMENEZ	ZABALA	1,3,4	ADRA
al-21502	AURELIO	MEDINA FERNANDEZ	LA PARRA	1,3,4	ADRA
al-22951	CARMEN	VARGAS VARGAS	TREBOLAR	1,3,4	ADRA
al-22973	JUAN RAMON Y ANA	RODRIGUEZ VARGAS	HAZA DE LUNA	4	ADRA
al-24240	LOYDA	BACIGALUPE CORTES	EL TREBOLAR	1,3,4	ADRA
al-24311	MANUEL	SANCHEZ ROMERO	EL TREBOLAR-LA MARINA	1,3	ADRA
al-24610	JOSE	VARGAS OLIVENZA	EL BUHO	1,3	ADRA
al-25032	ANDRES	BENAVIDES MARTINEZ	CORTIJO DEL PATIO	1,3,4	ADRA
al-27716	DONALD	HAWLEY	EL TREBOLAR	1,3,4	ADRA
al-27781	MIGUEL	MANZANO PEREZ	LA PARRA	1,2,3,4	ADRA
al-28331	MIGUEL	MANZANO PEREZ	CERRILLO REDONDO	1,3,4	ADRA
al-20063	FCO. DAMIAN, MERCEDES, EMILIA	RODRIGUEZ SAEZ	HOYA DEL CURA	1,3	ALBANCHEZ
al-25255	MARIA	GARCIA GARCIA	LAS ERAS	1,3	ALBANCHEZ
al-20766	DIEGO LUIS	MARTINEZ CARMONA	LOS CAÑICOS	1,3,4,7	ALBOX
al-22453	JUAN INDALECIO, CARLOS	MONTOYA MARTINEZ, FERRERO PALMA	CAPELLANIA O LOS GUIÑAPOS	1,3,4	ALBOX
al-25895	MARIA	MARTINEZ CABRERA	BANCALEJO	1,3,4	ALBOX
al-26873	ANA M°	GARCIA PEDROSA	EL CAÑICO	1,3	ALBOX
al-27060	JOSE LUIS	FUENTES MARTIN	PATA COJA	1,7	ALCOLEA
MA-47736	MANUEL	NARANJO MELGAR	LOS PEÑONCILLOS	1	ALGATOCIN
MA-47971	SEBASTIAN	RAMOS ALBERTO	ARROYO DE LAS ADELAS	1	ALGATOCIN
MA-42711	KRISTINA	MILTICHEVA	SANTA AMALIA	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-47730		FINCA TARALPE, S.L.	TARALPE	1,5,6	ALHAURIN DE LA TORRE
al-20356	JUAN JOSE	ANDUJAR OÑA	OBRA PIA ALTA	1,3,4	ALMERIA
al-21714	FRANCISCO JOSE	NAVARRO GARCIA	CORTIJO DIONISIO	9	ALMERIA
MA-40916	NICHOLAS	THOMAS	CANCA	1,3,4	ALORA
A-0549-04	IGNACIO	RODRIGO RODRIGO	LOS COLOMINAS	1,3	ANTAS
al-22415	--	CITRIMAR, S.A.T.	LOS CURTOS	1,3,5	ANTAS
al-23377	..	PORTHOS S.A.	LOS PICACHOS	1,3,5,6	ANTAS
al-23380	ANGELES	LOPEZ GUERRERO	BARRANCO DE GRIMA	1,3,4	ANTAS
al-24800	FELIX	ARIAS MERINO	SAN JOSE	1,3	ARMUÑA DE ALMANZORA
al-22295	ANTONIO	MIRALLES CARRASCO	LOS CERECILLOS	1,3	BACARES
al-20822	ALONSO	CASTAÑO MUÑOZ Y OTRO	BARRANCO DEL POZO	1,3,4,5	BEDAR
al-22097	DIEGO LUIS	CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA	PAGO DE SOLANA	1,3,5	BEDAR
al-22771	JOACHIM	HERBERG	CAÑADICA ROMERO	4,7	BEDAR
al-22855	GEOFRY	HAMILTON FAIRLEY	LA HOYA	1,3,4	BEDAR
al-23915	FRANCISCO	CASTAÑO MUÑOZ	LOS ALBARICOS	1,3,4	BEDAR
MA-48044	FRANCISCO	FRANCISCO BERNAL MELGAR	GAMBILLAS	1	BENALAURIA
al-21425	ANTONIO	LOPEZ SAEZ	LOS PICHOS	2,3	BENIZALON
al-22772	JUANA	SANCHEZ PEREZ	CERRO DE LAS PALOMAS	1,3	BENIZALON
al-28869	D. FRANCISCO	SANTOS LOPEZ	MONTIVEL-ASPERILLA DE ALCAUDIQUE	10	BERJA
al-29142	D. ANTONIO	FERNANDEZ ARCHILLA	CERRO DE MILAN	1	BERJA
MA-42825	CRISTOBAL	OCAÑA GUERRERO		1,3	CAMPILLOS
al-21711	JUAN CARLOS	CIRERA PÉREZ	LOS HIGUERALES	1,3,4	CANTORIA
al-25462	ENCARNACION	SEGOVIA FIÑANA	EL PALOMAR	1,3,4	CANTORIA
al-25050	FERNANDO	MULERO GARZON	LA RELLANA-GAFARES	10	CARBONERAS
al-28535	D. SALVADOR	TUNEZ CAPARROS	CAÑADA DE DON RODRIGO	10	CARBONERAS
MA-45896	MANUEL	HIDALGO CARRION	CUPIANA	1	CARTAMA
MA-33230	BRIAN THOMAS	HENDERSON	EL CHENIL O HUERTAS DE LAS LOMAS	3,4,7	CASARABONELA
MA-34473	PETER LAURENCE STEPHEN	COLLING	ALMAJARES	1,3	CASARABONELA



Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Doc. A Subsananar	Término
MA-43573	ANTONIO	PAVON GONZALEZ	PARTIDO DE LA JARA	9	COIN
al-24439	BALTASAR	JIMENEZ NAVARRO	LA HOYA DEL CAMINO	1,3	CUEVAS DE ALMANZORA
M-1126-08		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION BAHIA DONCELLA	URB. BAHIA DONCELLA	9	ESTEPONA
M-1130-05	BARTOLOME	BENITEZ SANJUAN	LOS PEDREGALES	1,3,4	ESTEPONA
M-1152-11	GORAN	OTTO LUNDOVIST, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FUENTE DEL PARAISO	URB. EL PILAR	5	ESTEPONA
M-1315-04	AHMAD	MAATAQUI	URBANIZACION CASASOLA	1,3	ESTEPONA
MA-23494	ENRIQUE CARLOS	VITALE	PADRON	1	ESTEPONA
MA-37463	IGNACIO	LA SERENA, S.L., IBAÑEZ BERNAL DE QUIROS	LA BOLADILLA	5,8	ESTEPONA
MA-39860	JOSE MARIA	ABARCA MOLINA	LOMA DE LA PONTEZUELA	1,3,4	ESTEPONA
al-22501	LEANDRO	MUÑOZ GARCÍA	EL LLANO	2,3	FELIX
al-28200	Dª CAROLINA	GARCIA REQUENA	CASTAÑAR O MARAPA	1,3,4	FIÑANA
al-24307	PETER	COOMBE	LLANO DE LA HIGUERA	1	GALLARDOS (LOS)
al-24804	BERNABE	GONZALEZ GUERRERO	LA PEDRIZA	1,3	GALLARDOS (LOS)
al-25610	DEAN	ANDREW YARRANTON	LOS CAPARROSES	1,3,4	GALLARDOS (LOS)
al-25675	JOSE RAIMUNDO	MARTOS CONTRERAS	LOS BILLALTAS	2,3,4	GALLARDOS (LOS)
al-26449	CARLOS FRANCISCO	MORALES DE SETIEN TIRADO, ENTORNO RUSTICO, S.L.	LA HUERTECICA	1,3,4	GALLARDOS (LOS)
al-22190	ALBA MARIA Y FRANCISCO JAVIER	MARTIN GOMEZ	EL CAMPILLO	1,3,4	GERGAL
al-22921	JOSÉ	DELGADO PEREZ	LA ESTACION	1,3,4	GERGAL
al-22985	JUAN ANTONIO	CASTILLO RAMOS	LLANO POLVORIN	1,3,4	GERGAL
al-23094	MARIA DOLORES	RODRIGUEZ MARTINEZ	EL PILAREJO	1,3,4	GERGAL
al-25609	FRANCISCA	MARTINEZ MATEO Y OTROS	LOS RAMBLONES	1,3,4	GERGAL
al-25820	JUAN ANTONIO	CASTILLO RAMOS	RAMBLON	1,3,4	GERGAL
al-26631	JUAN CARLOS	CIRERA PÉREZ	ALTOS DE LA MALENA	1,3,4	GERGAL
al-27058	JOSE FRANCISCO	RUBIO MARTINEZ	ARROYO DE VERDELECHO	1,3,4	GERGAL
al-27815	JUAN CARLOS	CIRERA PÉREZ	MINILLAS	1,3,4	GERGAL
al-27816	JUAN CARLOS	CIRERA PÉREZ	HOYA MONCADA	1,3,4	GERGAL
al-28764	D.PEDRO	MANTRA AZUL, S.A., DE LA LOMA GONZALEZ	CAMINO DEL ROYO	1,3,4	GERGAL
al-28765	D.PEDRO	MANTRA AZUL, S.A., DE LA LOMA GONZALEZ	BARRANCO CABAÑUELAS	1,3,4	GERGAL
al-20276	BALDEMORO	ESPEJO MUÑOZ	LA PEINADA	1,3	HUERCAL DE ALMERIA
al-21182	ANTONIO	VALERA PARRA	GIVILEY EN LOS "URGAL"	1,3,4	HUERCAL OVERA
al-21505	JAIME	BRAVO GARCIA	ALMAJALEJO	1,3,4	HUERCAL OVERA
al-26083	TOMAS	PARRA CAMACHO	LOS POLONIOS	1,3,4	HUERCAL OVERA
MA-46036	ESTEBAN	ACEVEDO GOMEZ	LAS TERREZUELAS	1,3	IGUALEJA
MA-48685	MARY LOUISA	GILLET	LA MALSANA	9	JUBRIQUE
al-22163	ESTEBAN MANUEL	MARTIN ARAZANA	SANTO DOMINGO	1,3	LAUJAR DE ANDARAX
al-22203	JOSE ANTONIO	MARTINEZ MARTINEZ	CERCADO AGUILAR	2,3	LAUJAR DE ANDARAX
al-22817	FRANCISCO	BARRAGAN UTRILLA	PIEDRAS DE MOLINO	1,3	LAUJAR DE ANDARAX
al-24945	MANUEL	ROMERA TORRES Y CRISTOBAL PEREZ GARCIA	LOS HINOJARES	1,3	LAUJAR DE ANDARAX
al-25586	JUAN	MEDINA LINARES	EL MORALILLO	2,7	LAUJAR DE ANDARAX
al-26219	VICENTE, ROSARIO	GARCÍA DOMÍNGUEZ, RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PAGO ALGIBE DEL MEDIO- LLANO- MORALILLO	1,3,4	LAUJAR DE ANDARAX
CA-25169	JUAN MANUEL	SANTOS PAZOS		3,4	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
al-20042	GRACILIANO	CAMPOS PEÑA	HINOJO	1,3,4	LUBRIN
al-22094	CRISTOBAL	CODINA MARTINEZ	LAS MAJAS	1,3	LUBRIN
al-22306	JOSE	RAMOS GOMEZ	LA NORIA	1,3	LUBRIN
al-23437	BELIA	RAMOS GARCIA	LAS MISERIAS	1,3,4	LUBRIN
al-20104	MIGUEL	AGUIRRE HERNANDEZ	BARRANQUERAS	1,3,4	LUCAINENA DE LAS TORRES
al-21790	JUAN PEDRO	PEREZ CONTRERAS	EL ROMERAL	9	LUCAINENA DE LAS TORRES
al-25711	DIEGO	DIEGO CORTES CORTES Y MARIA SAEZ MURCIA	LA HOYA DE LA JOYA-POLOPOS	1,3,4	LUCAINENA DE LAS TORRES
al-21004	JUAN	BAUTISTA GOMEZ	EL POCICO	1,3,4	LUCAR
MA-47892		HIDROASPERSION, S.L., UNEMA PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.	EL RETIRO	5	MÁLAGA
MA-25530	JOSE	MORENO VAZQUEZ	LA LOMA	1,4	MARBELLA
MA-39000	MAXIMO	EUROBUILDINGS 2002, S.L., PEREZ CACERES	URB. LA ALZAMBRA	8	MARBELLA
MA-44102	FRIEDRICH	SPUERKEL	PARTIDO DEL PEÑON. CASA EL RINCON	7	MARBELLA
MA-30303	VICENTE	PEREZ PALMA	EL GAMONAL	1	MIJAS
MA-38888	STEVE FREDERICK	DONOGHUE	MAJADILLA DEL MUERTO	7	MIJAS
MA-45082	SALVADOR LUIS	DIAZ LARIO, REMISOL, S.A.	UNIDAD ACTUACION N°7 DEL PGOU DE MIJAS	1,5	MIJAS
al-20225	AUGUSTIN	MARIN	CUEVA NEGRA	1,3,4	MOJACAR
al-22182	JUAN	GARCIA AGÜERO	LAS OLIVARICAS	1,3	MOJACAR
al-22857		PLAYA MACENAS S.L.	MACENAS	1,3,4	MOJACAR
al-23056	SUSAN-JANE	DRAZ WOLSTENCROFT	MACENAS Y EL PEÑON	1,3,4	MOJACAR
al-23255	Mª DOLORES	GONZALEZ STERLING	CUEVA NEGRA	1,3,4	MOJACAR
al-23449	NICHOLAS Y JAQUELYN SUSAN	WRIGHT	LA ORIHUELA	1,3,4	MOJACAR

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Doc. A Subsananar	Término
al-23709	GUNTER	ALBRECHT	EL QUINTO	1,3,4	MOJACAR
al-23776	JOSE ANTONIO	GALLARDO GALLARDO Y OTROS	CAÑADA LARGA	9	MOJACAR
al-25395	BALTASAR	CERVANTES CANO	EL PALMERAL	1,3,4	MOJACAR
al-25619	ANA	ALER GURI	CORTIJO DE LA NENA	9	MOJACAR
al-26697	JORGE	PARDO CORDERO	PICASSO	1,3,4	MOJACAR
MA-34700	MARIA DOLORES	RUBIO NAVARRO	HAZA DEL CONDE	10	MOLLINA
al-22007	-	AGRIGEST SIBLO XXI, S.L.	LOS PIPELES	10	NIJAR
al-23461	ISAAC	GARCIA DEL RIO	LAS CORDILLERAS	10	NIJAR
al-26109	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	MAJADAS COLORADAS	10	NIJAR
al-22700	ANDRES	MARTINEZ VENTEO	DAIMUZ	1,3	ORIA
al-21345	JUAN	MARTINEZ GARCA	NORIETA ALTA	3	PECHINA
al-21985	JUAN	MESAS SANCHEZ	LOS PURCHENAS	2,3	PURCHENA
al-24103	FELIX	ARIAS MERINO	SAN JOSE-LAS VIÑAS	1,3,4	PURCHENA
M-1108-17	ANTONIO	ESTURILLO LOPEZ	PARCHITE	1,4	RONDA
M-1280-01	JAIME	TOLEDO RUBIO	PARTIDO ALCOBACIN	4	RONDA
CA-33129		VERGEL DEL ESTRECHO, S.L.	GUADIARO (LAS GOLONDRINAS)	9	SAN ROQUE
CA-33369		VERGEL DEL ESTRECHO, S.L.	GUADIARO	9	SAN ROQUE
CA-34027		VERGEL DEL ESTRECHO, S.L.	PARTIDO DE GUADIARO (FINCA EL LENTISCO)	9	SAN ROQUE
CA-34029		VERGEL DEL ESTRECHO, S.L.	PARTIDO DE GUADIARO FINCA ARROYO	9	SAN ROQUE
al-23566	MARIA DEL MAR	BERENGUEL CAZORLA	EL ALHAMILLO	2,3,4	SENES
al-21544	ANGE CHARLES	MORDICONI	LOS MOLETAS	2,3	SORBAS
al-21649	DIEGO	CONTRERAS FERNANDEZ	LA MELA	1,2	SORBAS
al-21651	DIEGO	CONTRERAS FERNANDEZ	EL RUBIAL	1,3,4	SORBAS
al-22311	-	MEDIGYPS, S.L.	EL HUELI-MAJADAS VIEJAS	1,3,4	SORBAS
al-22498	JUANA	GONZALEZ MUÑOZ	EL HIGUERAL	1,3,4	SORBAS
al-23057	JUAN ANTONIO	SANCHEZ SANCHEZ	EL MOCATAN	1,3,4	SORBAS
al-23273	JUAN JOSE	REQUENA GALLARDO	LOS CASTELLONES	1,3,4	SORBAS
al-24085	NICOLAS	MUÑOZ FERNANDEZ	EL CERRICO	2,3	SORBAS
al-24970	ALVARO	ORTEGA GARCIA	PINTEÑO	1,3	SORBAS
al-25844	ANTONIO	RUIZ GARCIA	GARRIDO, POLIGONO-45 PARCELA-13	1,3,4	SORBAS
al-26730	CARMEN	GARCIA HARO	LOS LLANOS	1	SORBAS
al-26924	NICOLAS	GEREZ GARCIA	HOYA DE GOCHAR	1,3	SORBAS
al-27469	D. ALONSO	GONZALEZ SANCHEZ	LAS CORRALIZAS	10	SORBAS
al-28628	D. ALFONSO	CERVANTES MENDEZ, EXPLOTACIONES FOLIO, S.L.	CUEVA DE LOS SEBASTIANES	1,3	SORBAS
al-28629	D. ALFONSO	CERVANTES MENDEZ, EXPLOTACIONES FOLIO, S.L.	CUEVA DE LOS SEBASTIANES	1	SORBAS
al-20914	CARMEN	HERNANDEZ MARTINEZ	OSCAYAR	1,3	TABERNAS
al-21728	ANTONIO	SANCHEZ SANCHEZ	ORO VERDE	1,3,4	TABERNAS
al-23219	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	PAGO OZCAYAR	1,3	TABERNAS
al-23834	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	RETAMARES	1,3,4	TABERNAS
al-23841	ADORACION MARIA	GARCIA MERCADER	ESPELIZ	1,3,4	TABERNAS
al-24109		CAMPUS ASTRONOMICUS CALAR BAJO S.L.	LAS LOMILLAS	1,3,4	TABERNAS
al-26422	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	LAS LOMILLAS	1,3,4	TABERNAS
al-26423	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	LAS LOMILLAS	1,3,4	TABERNAS
al-26424	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	LAS LOMILLAS	1,3,4	TABERNAS
al-26858	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	LAS LOMILLAS-CRUZ DE ESTEBAN	1,3	TABERNAS
al-21648	MARIA DEL CARMEN	GARCIA RUIZ	LOS ALEJOS	1,3	TAHAL
al-24305	JOSE ANGEL	GONZALEZ TORAL	ERA DE MORANO	1,3,4	TAHAL
al-25084	JUAN	CAPEL BERBEL	CORTIJO DEL TIO EUGENIO	1,3	TAHAL
al-26948	JUAN	ECOPARK NIJAR, S.A.T., GARCIA REDONDO	LAS CONTRAVIESAS	1,3,4	TAHAL
al-27191	JOSE ALBERTO	CIRERA PEREZ	YEGUA BLANCA	1	TAHAL
MA-36867		ALZAFINA 2004, S.L.	ARDITE	1	TOLOX
al-22345	ESTEBAN	CATENA ROMERO	DOÑA MARIA- EL JUEZ	2,3	TRES VILLAS (LAS)
al-26417	MARIA	AGUILAR MARTINEZ	LLANOS DEL PANTEON	1,3	TRES VILLAS (LAS)
al-21196	ANTONIA	SOLEZ ORTIZ	HUERTA DEL CAÑARETE	2	TURRE
al-22183	PEDRO	GUERRERO GONZALEZ	LA NAVA	1,3	TURRE
al-22191	SARAH	HEWAT-JABOOR	LA NAVA	1,3,4	TURRE
al-23212	MARTIN Y FRANCISCO	FERNANDEZ GARCIA	LOS CAZADORES	1,3	TURRE
al-24388	MICHAEL	DAY Y OTRO	NAVAJO	1,3,4	TURRE
al-21510	ENCARNACION	Encarnación Abad González	EL ALAMILLO	1,3	TURRILLAS
al-22779	ADELA	CONTRERAS LOPEZ	BALSILLA COLORADA	1,3,4	TURRILLAS
al-20764	-	MINGUESA, S.L.	LOS AGUILERAS	5	ULEILA DEL CAMPO
al-20876	RAFAEL	FERNANDEZ CINTAS	CORTIJO SANTIAGO	1,3	ULEILA DEL CAMPO
al-24479	..	LEVANTE DE ALMERIA, S.A.	CASA BLANCA	5	ULEILA DEL CAMPO
al-27440	JUAN FRANCISCO	MORALES SOBRINO	AGUAMARGA	1,3	URRACAL
al-23081	MARIA	SOLA ACEDO	UMBRIA FELIPE	1,3,4	VELEFIQUE
al-22478	MARIANA	RUIZ MUÑOZ	EL CAMPILLO	1,3,4	VÉLEZ-RUBIO
al-20419	ALONSO	CASTAÑO MUÑOZ	TERMINO ATOHAR	1,3,4	VERA
al-23374	JOSE FRANCISCO	GIMENEZ FERNANDEZ	HOYA DEL GALLEGO	1,3,4	VERA
al-24379	PEDRO	QUESADA MOLINA	LA CAÑADA DE LA IGLESIA	1,3,4	VERA
al-25768	FRANCISCA	ORTEGA LORENZO	PAGO SAN ANTÓN	1,3,4	VERA

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico.*

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General del Agua de la Consejería de Medio Ambiente acuerda la incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Arroyo de Las Pájaras en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Atendiendo al artículo 240 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 7 de abril de 2011 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), que establece en su apartado 2.10.º de la cláusula segunda la encomienda a la Junta de Andalucía de la tramitación de los procedimientos, hasta la propuesta de resolución inclusive, relativos a los procedimientos de apeo y deslinde de los cauces de dominio público hidráulico de la cuenca del Guadalquivir. Así mismo, conforme al artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y conforme al artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, se faculta a este organismo para la Administración y el Control del Dominio Público Hidráulico y para el deslinde de los cauces.

El art. 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas atribuye a los Organismos de Cuenca el apeo y deslinde de los cauces de dominio público y el art. 241.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico determina la incoación del procedimiento de apeo y deslinde mediante acuerdo del Organismo de Cuenca, ya sea por iniciativa propia o a instancia de los interesados.

La Administración Hidráulica, atendiendo a la solicitud de apeo y deslinde de cauce de Dominio Público Hidráulico, presentada con fecha de 10 de febrero de 2009, por don Juan Mora-Figueroa Gayán, en representación de la sociedad Tarifilla, S.L., y por don José Luis de Pablo-Romero y Gil-Delgado, en representación de la sociedad José Manuel de la Cámara, S.A., y ante la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico, acuerda la incoación del expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de 3,24 km de ambas márgenes del Arroyo de Las Pájaras, con el objeto de delimitar y deslindar las zonas de Dominio Público Hidráulico.

En virtud de lo expuesto acuerda:

La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de ambas márgenes del Arroyo Las Pájaras en el término municipal de Utrera (Sevilla).

El tramo a deslindar viene limitado por las secciones definidas por las siguientes coordenadas UTM, en el Huso 30:

En Sistema de Coordenadas ETRS 1989 UTM Huso 30

Punto inicial: X: 247589,52 Y: 4102155,95

Punto final: X: 244701,11 Y: 4103284,47

En Sistema de Coordenadas ED 1950 UTM Huso 30

Punto inicial: X: 247701,41 Y: 4102359,88

Punto final: X: 244812,98 Y: 4103488,11

Longitud aproximada: 3.240 m.

Se nombra como Instructor del expediente a don Joaquín Rodríguez Pérez de Ocampo, Jefe de Servicio de Planificación Hidrológica de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua.

La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en el tramo de referencia, solicitando al Ayuntamiento de Utrera la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

En la documentación que obra en este organismo constan los siguientes datos:

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
58/8	TARIFILLA, S.L.
56/9004	MINISTERIO DE FOMENTO
58/9010	MINISTERIO DE FOMENTO
58/9019	AYUNTAMIENTO DE UTRERA
58/5	JOSÉ MANUEL DE LA CÁMARA, S.A.
58/7	JOSÉ MANUEL DE LA CÁMARA, S.A.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se señala el plazo de un mes para que los interesados puedan aportar cuanta información estimen conveniente sobre el tramo del cauce que se ha de deslindar.

El plazo máximo de resolución para este procedimiento es de un (1) año, conforme a la disposición adicional sexta de Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; pudiendo el mismo ser ampliado conforme al artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/106/AG.MA/INC.

Interesado: Juan Francisco Hernández Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de expediente sancionador AL/2011/106/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/106/AG.MA/INC.

Interesado: Juan Francisco Hernández Hernández.

NIF: 34866201H.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.  
Sanción: Multa de 60,1 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 10 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/20/AG.MA/INC.  
Interesado: Francisco Domínguez Camacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2011/20/AG.MA/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/20/AG.MA/INC.  
Interesado: Francisco Domínguez Camacho.  
NIF: 27206139-Z.

Infracción: Leve, según art. 68.3 y sancionable según art. 74.a) de la Ley 43/2003.

Sanción: Multa de 100 a 1.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 10 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas públicas. (PP. 1703/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre período de información pública de la solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican, por un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Delegación Provincial, sita en Recinto Interior Zona Franca, edificio Melkart, 1.ª planta, o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua ([www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua)) «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de concesiones administrativas».

Trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas públicas tramitado bajo el expediente

10776/2007 a nombre de Excmo. Ayto. de Vejer de la Frontera en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 16 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Zújar (Granada). (PP. 1730/2011).*

Expediente 472/07-AUT-4.

El Ayuntamiento de Zújar ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de Adecuación del entorno de la Fuente de la Amarguilla en el embalse del Negratín y el barranco del Tollo Romero, t.m. de Zújar (Granada) (Coordenadas UTM X: 515.762, Y: 4.160.464).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Peligros (Granada). (PP. 1758/2011).*

Expediente 136/11-AUT-3.

Don Alfonso Fernández Fernández ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de Canalización de aguas pluviales en margen derecha del barranco del Membrillo, t.m. de Peligros (Granada) (Coordenadas UTM X: 444.491, Y: 4.122.010).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 17 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Cijuela (Granada). (PP. 1831/2011).*

Expediente 128/11-AUT-2.

Gespater, S.L.U., ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de Obras de urbanización en arroyo Chimeneas, t.m. de Cijuela (Coordenadas UTM X: 427.037, Y: 4.117.231).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1784/2011).*

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23050-0440-2010-01, iniciado por Bonilla Atienza, C.B., para relleno de zonas erosionadas en zona de policía y construcción de albardas en el cauce de un arroyo innominado, parcelas 86 y 87 del polígono 41, término municipal de Jaén.

El expediente 23050-0440-2010-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Ferreira (Granada). (PP. 1646/2011).*

Expediente: 243/10-AUT-4.

Don Juan Calvo García ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de Construcción caseta de aperos en la margen derecha de la rambla del río Hondo en paraje el Castañar, t.m. de Ferreira (Granada) (Coordenadas UTM X: 496918, Y: 4113218).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de competencia de proyectos de concesión de aguas públicas, por el que se somete a Información Pública el expediente que se cita. (PP. 1432/2011).*

Expte.: 5537/2001: Gas Natural SDG, S.A., solicita concesión de aguas públicas procedentes del Sistema General

con toma UTM (29) X: 687693, Y: 4117706, mediante toma del Anillo Hídrico en el Pigno. Indtral. Nvo. Pto. con un caudal máximo de 21 l/sg. y un volumen anual de 456.000 m<sup>3</sup>, para uso industrial de planta de ciclo combinado (t.m. Palos de la Frontera).

Plazo de presentación y lugar de exposición: 1 mes (se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles), en D.P. Agencia Andaluza del Agua en Huelva, C/ Los Emires, 2-A.

Huelva, 27 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Granada, Agencia Provincial de Extinción de Incendios, de bases para la selección de plaza de Auxiliar de Emergencias y Administración.*

Con esta fecha, el Vicepresidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 19 de noviembre de 2009, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Aprobada Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación de Granada y publicada en el BOP núm. 26 del 8 de febrero de 2011, por el Diputado Delegado de Obras y Servicios y Vicepresidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, en atribución de las competencias por Resolución de Presidencia (19/noviembre/2009) se resuelve aprobar la convocatoria para la selección de personal funcionario de carrera, del puesto correspondiente a la plaza de Auxiliar Técnico de Emergencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 34.1 g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

### RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria y sus bases para la Selección de Personal Funcionario de carrera: Auxiliar Técnico de Emergencias, de la Relación de puestos de trabajo de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, con arreglo a las siguientes:

**BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN PARA LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Emergencias y Administración de la plantilla de funcionarios de carrera de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dicha

plaza está prevista en la oferta de empleo público de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, aprobada mediante resolución de Presidencia de 17 de diciembre de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 28 de 10 de febrero de 2011.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para la admisión a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, el personal aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado en E.S.O. o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición, de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los/las aspirantes presentarán instancia, en el Registro de la Diputación Provincial de Granada, sito en C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1, planta 0ª, 18071, Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, bastando que manifieste el/la aspirante que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 19 euros, de conformidad con la ordenanza fiscal de la Excmo. Diputación de Granada, que se ingresarán en la cuenta de la Agencia Pro-

vincial de Extinción de Incendios de Granada número 2031 0295 60 0115882804, bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. A la instancia habrá de adjuntarse: justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no se realice la actividad técnica y/o administrativa, a que se refiere el art. 2.1 de la correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Los sujetos pasivos que acrediten, mediante el correspondiente título, su condición de miembros de familias numerosas.

3.6. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados. Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

3.7. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas se expondrá en el tablón de anuncios de la Diputación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por resolución del Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. Tal resolución será publicada en el tablón de anuncios de Agencia Provincial de Extinción de Incendios

de Granada, edificio Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca los miembros titulares o sus suplentes.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de personas especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición. Tales asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Las personas miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de personas aprobadas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

## 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 6.10 «Aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición, se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el Tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «J», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2010.

6.7. Los/las aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

6.8. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a las personas opositoras para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del D.N.I. o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.10. Valoración de méritos. Fase de Concurso: Meritos Profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que la plaza objeto de la presente convocatoria:

- a) En Organismos Autónomos: 0,10 puntos.
- b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.
- c) En Empresas Públicas (de capital íntegramente Público): 0,01 puntos.

Quienes aleguen servicios prestados en Empresas Públicas deberán aportar certificación acreditativa de que el capital de las mismas es íntegramente público.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el órgano competente. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se valorarán proporcionalmente lo prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el art. 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

## 2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con el Bloque II del temario de las presentes bases, y cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

- a) Por la participación como asistente:
  - Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
  - De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
  - De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
  - De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
  - De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
  - De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 puntos por titulación.

b) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 2 puntos.

Méritos formativos: 2 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas tipo test, del temario del Bloque I, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 80 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,5 pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 1 hora, 1 tema extraído al azar de los que componen el Bloque II del temario (temas específicos). El Tribunal podrá acordar que las personas aspirantes realicen la lectura pública del ejercicio.

Tercer ejercicio: Se desarrollará durante un período máximo de 2 horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

Para ello, se facilitarán si fuera necesario los medios necesarios para su realización: ordenador, impresora, etc.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación del ejercicio segundo se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por el Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Listas de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada la relación de los candidatos

y las candidatas que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de personas aprobadas será elevada al Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3. Los opositores y opositoras que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

7.5. Las publicaciones de todas las listas, así como la propuesta de resolución será expuesta en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada con ello se entenderán realizadas todas las notificaciones.

8. Presentación de documentos.

8.1. Las personas aprobadas dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados y aprobadas para presentar en el Registro de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos y/o personal laboral fijo de plantilla, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionario de carrera para la plaza a la que se opta y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada nombrará funcionarios/as de carrera a la persona que haya aprobado el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en



Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

Segundo. Ordenar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su exposición en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada.

#### ANEXO I

##### TEMARIO BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Los Derechos y Deberes fundamentales. Nociones Generales.

Tema 2. La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones Generales.

Tema 3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica. Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 6. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 7. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 8. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: objeto de la Ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: objeto de la Ley, concepto, tipos de violencia de género. Principios rectores y Derechos de las mujeres. El Plan Transversal de la Diputación de Granada 2008.2010.

Tema 11. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

##### BLOQUE II

Tema 1. La Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada. Estatutos. Organigrama y funcionamiento.

Tema 2. El Consorcio Provincial de Extinción de Incendios de Granada. Estatutos. Organización y funcionamiento. Zonas operativas.

Tema 3. La gestión patrimonial en las entidades locales. Contabilidad patrimonial. GPA.

Tema 4. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local. Contabilidad pública, principios generales. SICALWIN.

Tema 5. La Ley de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El 112.

Tema 7. Norma Básica de Autoprotección de 23 de marzo de 2007.

Tema 8. La Ley 2/1985, de 21 de enero sobre Protección Civil.

Tema 9. El Real Decreto 407/1992, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Tema 10. La coordinación y funcionamiento con el centro de coordinación y emergencias y la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.

Segundo. Ordenar la publicación la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el BOE.

Granada, 18 de mayo de 2011.- El Vicepresidente de la APEI, José Entrena Ávila.

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Jaén, de bases para la selección de plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.*

#### E D I C T O

Por Resolución de la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Jaén Emprendedora, de fecha 31 de mayo de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del R.O.F., se ha procedido a la convocatoria y aprobación de las bases que a continuación se desarrollan, que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén.

#### B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, clasificada en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, mediante el sistema de acceso de turno libre por el procedimiento de selección de oposición.

La plaza convocada está encuadrada en el grupo de clasificación A, Subgrupo A2 y corresponde a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa, establecida legalmente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.

f) Poseer la formación para el desempeño de funciones de Técnico Superior, de conformidad con lo establecido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, modificado por el Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada.

#### Tercera. Solicitudes.

Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que soliciten tomar parte en el proceso selectivo, manifestando, expresamente, que se reúnen los requisitos exigidos en la base segunda.

Las instancias, dirigidas a la titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jaén, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en los días y horario de apertura al público, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Según lo determinado en el art. 7 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Las personas que, en aplicación de esta norma, precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de las pruebas selectivas, deberán indicarlo en la solicitud y especificar el tipo de adaptación que solicitan así como certificado médico acreditativo para dicha adaptación.

Los solicitantes deberán abonar en concepto de tasa por derecho de examen la cantidad de 30,00 euros en la cuenta número 3067 0100 27 1147447922, abierta a nombre del Ayuntamiento en la Caja Rural, antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera del plazo de presentación de solicitudes.

La falta de pago de la tasa en el plazo señalado determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

Junto a la solicitud de participación habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada.

#### 1. Estarán exentas del pago de esta tasa:

1.a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de certificado de minusvalía expedido por el organismo correspondiente.

1.b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria, y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

El solicitante deberá acreditar esta circunstancia mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el organismo correspondiente.

1.c) Los solicitantes que sean miembros de familias numerosas de categoría especial, según la Ley 40/2003, de Protección de la Familia Numerosa.

2. Gozarán de una bonificación del 50% en el pago de la tasa los solicitantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, según la Ley 40/2003, de Protección de la Familia Numerosa.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación de defectos y se determinarán el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal, así como del comienzo del proceso selectivo.

En el caso de que en dicha publicación no se incluyera la relación de solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo mencionado sin que se formule reclamación, se entenderán elevadas a definitivas dichas listas, sin necesidad de nueva publicación. En caso de reclamaciones, resueltas estas, se dictará resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiesen de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público a través del tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: A designar por el Alcalde o Concejales que tenga las atribuciones en la materia.

Vocales: Cuatro, a designar por el Alcalde o Concejales que tenga las atribuciones en la materia.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar el baremo correspondiente.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### Sexta. Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo.

Una vez comenzado el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de anuncios relativos al mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo suficiente con su exposición en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. La incomparecencia del aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluido del proceso selectivo.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas, no pudiendo superar los 45 días.

El procedimiento de selección consistirá en la realización de los siguientes ejercicios, ambos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la contestación por escrito, a un cuestionario tipo test de 50 preguntas con 3 respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal de las materias que figuran en el temario de la convocatoria que se establece en el Anexo I. Para superar el ejercicio y pasar al siguiente habrá que obtener 25 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter, igualmente, obligatorio, consistirá en la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con las materias específicas incluidas en el temario relacionado en el Anexo I y conformado por 20 preguntas tipo test con 3 respuestas alternativas. Para superar este ejercicio habrá que obtener 10 puntos.

El sistema de calificación de ambos ejercicios será: Los aciertos menos los errores dividido por el número de alternativas de respuesta menos uno, es decir:

$$A - (E/n-1)$$

Las preguntas no contestadas no puntuarán.

Para la realización de cada uno de los ejercicios se dispondrá de 1 hora y 30 minutos.

La puntuación final del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios y el candidato aprobado será aquel que alcance la mayor puntuación.

Séptima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, siendo el candidato aprobado aquel que alcance la mayor puntuación. A partir de dicha publicación empezará a contar los plazos para las posibles impugnaciones y recursos a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

El Tribunal elevará al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento del aspirante aprobado.

En la referida propuesta no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación a que se refiere en la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado el aspirante aprobado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Novena. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Concluido del proceso selectivo y presentada la documentación por el interesado, se efectuará el nombramiento a favor del candidato propuesto como funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Décima. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal,

podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución aprobatoria de las bases, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, si la desestimación es expresa, y en el plazo de seis meses si fuere presunta.

En caso de no utilizar el recurso potestativo de reposición interponiendo directamente el contencioso-administrativo, se hará ante el órgano y en el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de que puede interponer cualquier otra clase de recurso que estime conveniente entablar.

Undécima. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, así como demás disposiciones que resulten de aplicación.

## ANEXO I

### I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
4. La Administración Pública española. La Administración General del Estado.
5. Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Régimen Local español.
7. El personal al servicio de la Administración Local.
8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.
9. El procedimiento administrativo local.
10. Funcionamiento de los órganos colegiados.
11. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
12. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### II. MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.

Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.

4. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

5. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

6. Accidentes de trabajo. Definiciones. Notificación y declaración de accidentes. Investigación de accidentes: Objeto. Metodologías de investigación de accidentes. Índices estadísticos.

7. Enfermedades profesionales: Concepto. Clasificación. Enfermedades producidas por agentes físicos, químicos y biológicos.

8. Protección de la maternidad. Normativa aplicable. Situaciones de riesgo. Adaptación, cambio de puesto de trabajo.

9. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Concepto. Elementos integrantes. Instrumentos esenciales. Declaración de principios. Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

10. Evaluación de riesgos. Definición, contenido, procedimientos, revisión, documentación y metodologías. La planificación de la actividad preventiva.

11. Formación para la prevención. El profesor. Modelos de profesor. Comunicación profesor-alumno. Recursos y material didáctico. Características del alumno adulto. La evaluación. Nuevas tecnologías aplicadas a la formación.

12. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía técnica.

13. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía técnica.

14. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía técnica.

15. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica.

16. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Guía técnica.

17. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía técnica.

18. Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.

19. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

20. Riesgo eléctrico. Definición. Factores que intervienen en el riesgo eléctrico. Efectos de la corriente eléctrica en el cuerpo humano. Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos.

21. Riesgo de incendio. Química del incendio. Factores del riesgo de incendio. Cadena del incendio. Clases de fuegos. Prevención de incendios.

22. Medidas de protección contra incendios. Protección estructural. Detección y alarma. Extinción. Planes de autoprotección. Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias. Organización de emergencias. Implantación.

23. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

24. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

25. Documento Básico del Código Técnico de la Edificación. DB-SU. Seguridad de utilización.

26. Documento Básico del Código Técnico de la Edificación. DB-SI. Seguridad en caso de incendio.

27. Clasificación de los contaminantes químicos. Vías de entrada en el organismo. Efectos de dichos contaminantes sobre el organismo.

28. Metodología de actuación para la mediación de las exposiciones a contaminantes químicos. Equipos de lectura directa, sistemas de toma de muestras activos y pasivos. Técnicas analíticas para determinar las concentraciones.

29. Criterios de valoración de carácter técnico, ambiental y biológico. Control de la exposición de los contaminantes químicos. Acciones sobre el foco contaminante, el medio y el individuo.

30. Real Decreto 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos. Guía técnica.

31. Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Guía técnica.

32. Definiciones, conceptos básicos y clasificación de los agentes biológicos. Vías de entrada en el organismo. Metodologías de evaluación. Medidas de prevención del riesgo de contaminación.

33. Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Guía técnica.

34. El ruido. Nociones fundamentales de la acústica. Clases de ruido. Análisis de bandas de octava. El campo auditivo humano, la anatomía y fisiología del oído. El daño auditivo. Instrumentos para la medición del ruido. Criterios de valoración y control de las exposiciones.

35. Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

36. Las vibraciones. Características físicas y efectos sobre el cuerpo humano. Criterios de evaluación de las vibraciones transmitidas mano-brazo y las transmitidas a todo el cuerpo y medidas de prevención.

37. Real Decreto 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

38. El ambiente térmico. Efectos sobre el organismo humano. Mecanismo de intercambio térmico entre el individuo y el medio ambiente. Criterios de valoración, el índice W.B.G.T. Evaluación del riesgo por calor y medidas preventivas. Evaluación del riesgo por exposición a ambientes fríos y medidas preventivas.

39. Información sobre productos químicos. Las fichas de datos de seguridad. Envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Normativa.

40. La ergonomía en el campo preventivo. El ámbito de la ergonomía. Análisis de tareas. Métodos de evaluación ergonómica. Automatización de los sistemas de trabajo.

41. La carga física del trabajo. Conceptos básicos. Evaluación. La fatiga muscular y su prevención. Los movimientos repetitivos, patologías asociadas. Las lumbalgias: Causas y su prevención. La escuela de espalda.

42. Posturas de trabajo. Conceptos básicos. Evaluación. Patologías asociadas. Prevención.

43. La carga mental en el trabajo. Factores indicadores de la carga mental. Evaluación. Aspectos relacionados con la

tarea. Respuestas del sujeto, diversas manifestaciones. La fatiga mental: Concepto, prevención de la fatiga mental.

44. Factores psicosociales. Definición. Contenido y significado de la tarea. Autonomía, conflicto y ambigüedad de rol. Relaciones personales y extralaborales. Participación en el trabajo. Incidencia en los trastornos músculo-esqueléticos.

45. La organización del tiempo de trabajo. Objetivos. Ritmos biológicos del organismo humano. Diferentes horarios laborales y su organización. El trabajo a turnos y el trabajo nocturno: Organización, factores a tener en cuenta en su implantación. Variables individuales. Influencia del factor tiempo.

46. Síndromes específicos: «Burnout». Definiciones y proceso. Factores desencadenantes. Evaluación. Consecuencias. Técnicas de intervención en el sujeto y en la organización.

47. Síndromes específicos: El acoso psicológico en el trabajo «mobbing». Introducción. Conceptos generales. Fases. Consecuencias sobre el sujeto. Otros riesgos psicosociales: Adicción al trabajo, acoso sexual y violencia en el lugar del trabajo.

48. Confort acústico: Definiciones y conceptos. Fisiología del oído humano. Tipos de sonido. Efectos del ruido en el hombre. Control del ruido. Métodos de evaluación ergonómica. Vibraciones. Magnitudes que definen las vibraciones. Efectos sobre el organismo. Prevención y control del riesgo. Instrumentos de medida.

49. Calidad del aire en interiores. Introducción. Contaminantes que influyen en la calidad del ambiente. Sistemas de ventilación. Funcionamiento. Influencia en la calidad del aire en interiores. Medidas de prevención. Síndrome del edificio enfermo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de mayo de 2011.- La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Jaen Emprendedora.

## NOTARIAS

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1870/2011).*

NOTARÍA DE JOAQUÍN MATEO ESTÉVEZ

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho en la calle Hilería, núm. 8, portal, 4, 5.º A y B, Edificio Scala 2.000 de Málaga.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, en el que consta como acreedor «Banco Español de Crédito, S.A.» (con domicilio en Madrid, Avda. Gran Vía Hortaleza, núm. 3) y como deudores, don Ramón Damián Soto Pérez y doña María Rosa Maragna.

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho notarial.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para al día veintiocho de Julio del año dos mil once, a las 9,30 horas de la mañana; la segunda subasta, en su caso, para el día cinco de Septiembre del año dos mil once, a las 9,30 horas de la mañana; y la tercera subasta, si este fuera el caso, para el día veintinueve de Septiembre del año dos mil once, a las 9,30 horas de la mañana; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día seis de Octubre del año dos mil once, a las 9,30 horas de la mañana.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de doscientos quince mil seiscientos treinta y un (215.631,00) euros; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30,00 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20,00 por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta:

A) Descripción: Urbana. Finca número cinco. Vivienda señalada con la letra B, de la planta alta del edificio sito en Churrana, Málaga, en la Prolongación de la Avenida o calle San Javier, sin número, Urbanización Heliomar, hoy calle Decano Hurtado y Quintana, número dos.

Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Málaga, al tomo 1.702, libro 51, folio 60, finca núm. 1.298-B.

Málaga, 13 de junio del año dos mil once.- El Notario, Joaquín Mateo Estévez.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

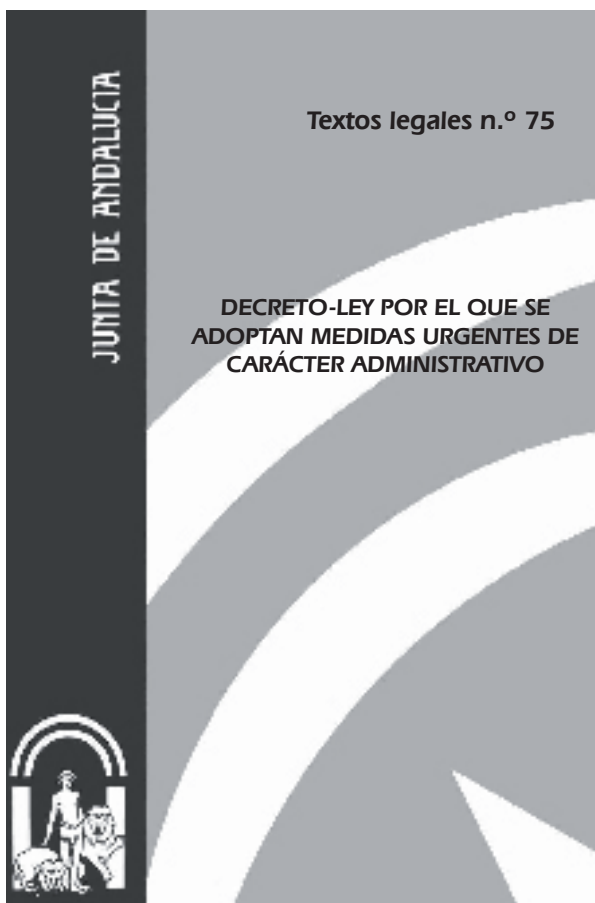
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63